BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Licen Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
C.P.N María Paula Allasino
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30955
Mendoza, Miércoles 16 de Octubre de 2019
Normas: 31 - Edictos: 251

INDICE

Sección General 3
- LEYES 4
- DECRETOS 4
- FALLOS 25
- ORDENANZAS 26
- DECRETOS MUNICIPALES 31

Sección Particular 35
- CONTRATOS SOCIALES 36
- CONVOCATORIAS 42
- IRRIGACION Y MINAS 47
- REMATES 47
- CONCURSOS Y QUIEBRAS 52
- TITULOS SUPLETORIOS 75
- NOTIFICACIONES 80
- SUCESORIOS 91
- MENSURAS 95
- AVISO LEY 11.867 106
- AVISO LEY 19.550 106
- LICITACIONES 113

SECCIÓN GENERAL

LEYES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Ley N°: 9191

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ART. 1 Modifícase el artículo 23 del Decreto-Ley N° 4.373/63, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23- Los aportes y contribuciones establecidos en los artículos 21 y 24, respectivamente, se calcularán mensualmente, para el personal en actividad, sobre la remuneración bruta de todo tipo (asignación de clase o denominación escalafonaria vigente; todo tipo de adicionales y suplementos, incluido el suplemento por zona y fondos de incentivación, productividad, premio, estímulo o similares, cualquiera sea su denominación; siendo esta enumeración de carácter meramente enunciativa) y sobre el total del haber jubilatorio y/o pensionario; quedando excluidos los importes correspondientes a salario familiar en todos los casos. Para efectuar el cálculo de los aportes y contribuciones con destino a OSEP no se aplicará ningún tipo de tope o límite sobre los haberes del agente.”

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Ing. LAURA G. MONTERO

Dr. NÉSTOR PARÉS

Dra. ANDREA LILIANA LARA

Dra. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2075

MENDOZA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Encontrándose de regreso en la Provincia, la Señora Ministra de Hacienda y Finanzas, C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Hacienda y Finanzas, su titular, C.P.N. MARÍA PAULA ALLASINO, a partir del día 10 de setiembre de 2019.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por lo señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
C.P.N MARIA PAULA ALLASINO

S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 2158

MENDOZA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.

Visto el Expediente Nº EX-2019-00498641-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación en el cargo de la Agente S.C.S. Ramis, Luisina Eugenia, designada mediante Decreto N° 20 de fecha 12 de enero de 2018;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, dispone que “Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, habiendo demostrado idoneidad, adaptación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico del Servicio Penitenciario…”

Que en orden 02 obran grillas de calificaciones con promedio Bueno de la mencionada agente;

Que en orden 06 obra informe de la Inspección General de Seguridad del Ministerio de Seguridad, donde consta que la agente en cuestión no registra sumario administrativo al momento del informe;

Que habiendo compulsado el legajo de la Agente S.C.S. RAMIS, LUISINA EUGENIA, se concluye que la misma ha culminado sus estudios secundarios conforme a las constancias obrantes en orden 02;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 18 y lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º- Téngase por confirmada, en los términos del artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, en el Cargo Clase 001 – Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – Personal de Tropa – Agente S.C.S.- RAMIS, LUISINA EUGENIA, D.N.I. N° 37.737.624, Clase 1994, C.U.I.L. N° 27-37737624-8, designada mediante Decreto N° 20 de fecha 12 de enero 2018.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A.P. VENIER

S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2222

MENDOZA, 04 DE OCTUBRE DE 2019

Visto el Expediente Nº 12982-D-2017-20108 y sus acumulados Nros. 4082-D-2015-00107 y 4077-D-2015-00107 (III CUERPOS); y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Comisario –Personal Policial– RIVEROS PAEZ, JUAN RICARDO interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 3259-S de fecha 4 de octubre de 2017, dictada por el Ministerio de Seguridad, por la cual se admitió en lo formal y se rechazó en lo sustancial el recurso de apelación deducido en contra la Resolución N° PM 180 emanada de la Junta de Disciplina, de fecha 28 de abril de 2017, por la cual se rechazó sustancialmente el recurso de reconsideración incoado contra la Resolución N° PM 224 de fecha 29 de julio de 2016, por la comisión de la falta administrativa prevista en el art. 101 inc. 1) en función con el artículo 8 primera parte, artículo 43, inc. 1, 3, 4, 5, 21 con el agravante de las previsiones establecidas en el artículo 88 incs. 6 y 9 de la Ley N° 6722 y modificatorias;

Que analizado el aspecto formal del remedio deducido, el mismo resulta procedente, al haber sido presentado en el plazo y condiciones previstos en el por el art. 179 de la Ley N° 9003;

Que se agravia el recurrente al considerar que las resoluciones cuestionadas carecen de se precisa la norma constitucional, decreto o reglamentación violada, que existe contradicción con los elementos incorporados a la causa;

Que en el aspecto sustancial, el remedio analizado no puede prosperar, atento al limitado control de legalidad en esta etapa del procedimiento;

Que conforme surge de las constancias acompañadas, el administrado ha tenido oportunidad de ejercer su derecho de defensa, se han respetado las normas del debido proceso legal (indagatoria de fs. 176/177, alegatos de fs. 602/606 del expediente N°4077-D-2015-00107 III CUERPOS), siendo la falta administrativa cuestionada debidamente individualizada, tanto en los hechos como fundada la sanción aplicada en las normas que rigen al personal policial, careciendo de sustento los agravios invocados;

Que asimismo la sanción impuesta aparece como justa y proporcionada, por lo que no se advierte irrazonabilidad ni arbitrariedad que hagan reversible a esta altura de los procedimientos la decisión adoptada por la autoridad en ejercicio de su competencia;

Que la autoridad administrativa ha valorado para regular el quantum de la sanción aplicada las circunstancias agravantes previstas en el artículo 88, incs. 6 y 9 de la Ley N° 6722 y modificatoria;

Que, no se advierte en el dictado de los actos administrativos cuestionados por esta vía, vicios o irregularidades que hagan procedente el remedio deducido, por lo que corresponde la admisión formal y el rechazo sustancial del recurso impetrado;

Por ello y atento lo dictaminado por la Asesoría de Gobierno a fs. 19/20 y vta. del expediente principal;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario –Personal Policial– RIVEROS PAEZ, JUAN RICARDO, C.U.I.L. N° 23-23597741-9, en contra de la Resolución N° 3259-S de fecha 4 de octubre de 2017, dictada por el Ministerio de Seguridad, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuesto en los considerandos.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A.P. VENIER

S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1425

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2019

Visto el expediente EX-2019-03121165--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación interina de Da. CECILIA ANDREA PEREZ, en la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 009 - Cód. 15-1-02-02 de la Unidad Organizativa 75 y Clase 013 – Cód. 15-2-01-07 de la Unidad Organizativa 44, ambos del Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en orden 20 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2316/18;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 24 inc. b), 25, 26 y 27 de la Ley N° 9122 y Arts. 2, 10, 11, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9122 y Art. 11 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18.

Artículo 2º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2019, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS ($ 428.509,80).

Artículo 3º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2019 de la Administración Pública Provincial, suprímase un cargo vacante y transfiérase otro cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 5465 y modificatorias, a la persona que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE SALUD – UNIDAD ORGANIZATIVA 75

CLASE 013 – Cód. 15-3-01-00 – Profesional No Asistencial.

Da. CECILIA ANDREA PÉREZ, clase 1971, DNI Nº 22.217.349, C.U.I.L. Nº 27-22217349-9.

Artículo 5º- Otórguese el Adicional por “Mayor Horario”, que establecen los Arts. 32 – Punto 10 y 44 de la Ley Nº 5465 y modificatorias con el desempeño de cuarenta (40) horas semanales de trabajo, a Da. CECILIA ANDREA PEREZ, DNI Nº 22.217.349, C.U.I.L. Nº 27-22217349-9, designada en el Artículo precedente.

Artículo 6º- Incorpórese a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2019 en el Adicional por Mayor Dedicación del cincuenta por ciento (50%), que establece el Art. 43 de la Ley Nº 5465 y modificatorias.

Artículo 7º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2019:

U.G. CRÉDITO: S96075 41101 000

U.G. GASTO: S70449

Artículo 8º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 9º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 10º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1427

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2019

Visto el expediente EX-2018-02625958--GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD, en el cual se solicita la designación interina de la Cdora. DAIANA JAEL LORCA, en el Hospital Central del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 012 - Cód. 15-1-03-04 y Clase 011 – Cód. 15-2-01-04 de la Unidad Organizativa 01 – Carácter 2 - Jurisdicción 08;

Que en orden 68 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2316/18;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y la conformidad de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 24 inc. b), 25, 26 y 27 de la Ley N° 9122 y Arts. 10, 11, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9122 y Art. 11 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2019 de la Administración Pública Provincial, suprímase un cargo vacante y transfiérase otro cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 5465 y modificatorias, a la persona que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL CENTRAL – UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 013 – Cód. 15-3-01-07 – Contadora.

Da. DAIANA JAEL LORCA, clase 1990, DNI Nº 35.663.826, C.U.I.L. Nº 27-35663826-9.

Artículo 4º- Otórguese el Adicional por “Mayor Horario”, que establecen los Arts. 32 – Punto 10 y 44 de la Ley Nº 5465 y modificatorias, con el desempeño de cuarenta (40) Horas semanales de Trabajo, a Da. DAIANA JAEL LORCA, DNI Nº 35.663.826, C.U.I.L. Nº 27-35663826-9, designada en el Artículo precedente.

Artículo 5º- Incorpórese a partir del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2019 en el Adicional por Mayor Dedicación del cincuenta por ciento (50%), que establece el Art. 43 de la Ley Nº 5465 y modificatorias a Da. DAIANA JAEL LORCA, designada en el Art. 3º.

Artículo 6º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2019:

U. G. CRÉDITO: S96003 41101 000

U. G. GASTO: S70561

Artículo 7º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 8º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 9º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1451

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2019

Visto el expediente EX-2018-03338763- GDEMZA-HCHRABALOWSKY#MSDSYD, en el cual se solicita reconocer el derecho de percibir el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33, punto 2 y Art. 50 de la Ley Nº 5465 y modificatorias, a Dn. RODRIGO GALILEA, con funciones en el Hospital “Luis Chrabalowski” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 012 – Cód. 15-5-02-02 - Unidad Organizativa 41 y Clase 010 – Cód. 15-2-01-02 de la Unidad Organizativa 21, ambos del Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que a orden 33 de las presentes actuaciones obra autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo Nº 2316/18;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud a lo

establecido por los Arts. 8, 24 inc. b), 25, 26 y 27 de la Ley Nº 9122 y Arts. 2, 10, 11, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo Nº 2356/18,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes establecido en el Art. 25 de la Ley Nº 9122 y Artículo 11 del Decreto-Acuerdo Nº 2356/18.

Artículo 2º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrantedel presente decreto, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 435.363,39).

Artículo 3º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente de la Administración Pública Provincial, suprímase un cargo vacante y transfórmese el otro cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Ubicación Escalafonaria, Clasificación Presupuestaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º- Asígnense las funciones e incorpórese en el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33, punto 2 y Art. 50 de la Ley Nº 5465 y modificatorias, de Clase 016 – Cód. 15-1-03-09 Jefe de Departamento - Nivel I, con funciones de Administrador en el Hospital “Luis Chrabalowski”, al agente que se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1 - UNIDAD ORGANIZATIVA 83

CLASE 009 – Cód. 15-1-02-02.

Dn. RODRIGO GALILEA, clase 1976, DNI Nº 25.292.071, C.U.I.L. Nº 20-25292071-5.

Artículo 5º- El gasto autorizado por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente Partida – Presupuesto Año 2019:

CUENTA GENERAL: S99090 41101 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96404

Artículo 6º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 7º- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede

Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1659

MENDOZA, 24 DE JULIO DE 2019

Visto el expediente 5004-D-17-77770, en el cual se solicita ratificar la Resolución Nº 1812/19 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, mediante la cual se revocó parcialmente el contrato con la empresa Servicios y Consultoría S.A., según Decreto Nº 958/17;

Por ello, en razón de lo solicitado y conforme lo establecido en la Ley Nº 9003 de Procedimiento Administrativo,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Ratifíquese la Resolución Nº 1812 de fecha 28 de junio de 2019 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, mediante la cual se revocó parcialmente el contrato con la empresa Servicios y Consultoría S.A., en los términos del punto 3.4.4 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 1002; Cláusula Décimo Primera inciso b) del Contrato de Prestación de Servicios, adjudicado por Decreto Nº 958/17 y los Artículos Segundo y Sexto del Acta Complementaria de Entendimiento Nº1, aprobada por Resolución Nº 1544/18, a partir del 01 de julio de 2019, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial, y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 1701

MENDOZA, 31 DE JULIO DE 2019

Visto el expediente EX-2019-02127271--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación por concurso de la Dra. DAMARIS PRISCILA LUDUEÑA, en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 005 - Cód. 27-3-04-01 de la Unidad Organizativa 53 – Carácter 1 - Jurisdicción 08;

Que mediante Resolución Nº 2958/18 se llamó a Concurso de Ingreso a Carrera Médica conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley Nº 7759;

Que en orden 32 del expediente de referencia obra Resolución del Honorable Jurado de Concurso en la cual eleva el resultado obtenido, según Orden de Mérito establecido;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos y conforme a lo establecido por la Ley Nº 7759 y lo dispuesto por los Arts. 24 inc. b), 25, 26 y 27 de la Ley N° 9122 y Artículos 10, 11, 12 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9122 y Art. 11 del Decreto-Acuerdo N° 2356/18.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2019 de la Administración Pública Provincial y transfiérase el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Desígnese por concurso y en carácter de efectiva, a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 7759, a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

CARRERA MÉDICA – ESPECIALIDAD MEDICINA DE FAMILIA

ZONA VALLE DE UCO – ÁREA SANITARIA SAN CARLOS

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médica – 24 horas semanales.

Dra. DAMARIS PRISCILA LUDUEÑA, clase 1986, DNI Nº 32.427.365, CUIL Nº 23-32427365-4.

Artículo 4º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2019:

U.G. CRÉDITO: S96053 41101 000

U.G. GASTO: S53003

Artículo 5º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2328

MENDOZA, 11 DE OCTUBRE DE 2019.

Visto el Expediente Nº EX-2019–05446454–GDEMZA–MGTYJ, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 04 de OCTUBRE de 2019, mediante la cual comunica la Sanción Nº 9191,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9191.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

Cdora.. NÉLIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 2153

MENDOZA,24 DE SETIEMBRE DE 2019

Visto el Expediente EX-2019-04414493-GDEMZA-MESA#MEIYE en el cual se solicita la modificación del Decreto Nº 1960/05; y

Considerando:

Que Mediante el Decreto Nº 1960/05 se reglamentó la Ley Nº 7074 y sus modificatorias Nº 7172 y Nº 7352, de “Fomento Ganadero”;

Que mediante dicha Ley se promueve, entre otros aspectos: incentivar y promover la mejora cualitativa y cuantitativa de los reproductores bovinos de la Provincia, obtener mejores terneros con mayor aptitud carnicera y mejor conversión de alimentos en kilos de carne, incentivar el desarrollo de cabañas de raza bovina en la Provincia, facilitar el faenamiento y agregado de valor en el territorio provincial, contribuir a la producción de carnes menores y derivados cárnicos con valor agregado para la exportación en especial de caprinos y ovinos;

Que la citada ley dispone que el Poder Ejecutivo anualmente, deberá destinar recursos para el otorgamiento de los incentivos productivos de dicho Programa, especialmente para la recría y engorde de hacienda bovina, caprina y ovina, en áreas de tierras de pastoreo bajo riego, mediante técnicas de pastoreo rotativo bajo riego con encierro estratégico para la terminación o técnicas especiales;

Que en Orden 3 el Subsecretario de Agricultura y Ganadería y en Orden 6 la Directora General de Administración de Economía y Unidad Ministerio, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, señalan la necesidad de modificar el Decreto 1960/05;

Por ello conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en Orden 14 del Expediente de referencia;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 12 del Decreto Nº 1960/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12 – A partir del día 01 de setiembre de cada año la Dirección Provincial de Ganadería procederá a realizar el cálculo correspondiente para determinar la totalidad de kilogramos de carne que los animales hayan producido en la Provincia, en el marco del citado Programa.”

Artículo 2° - Modifíquese el Artículo 13 del Decreto Nº 1960/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13 – Dicha estimación y el monto de la partida presupuestaria asignada en el Presupuesto vigente para el Ejercicio permitirán definir el monto del subsidio a otorgar por cada kilogramo de carne producido por los animales incorporados al Programa, no pudiendo el mismos superar los máximos equivalentes dispuestos respectivamente en los Incisos a) y b) del Artículo 12 de la Ley Nº 7074 y sus modificatorias

El Programa contemplará un máximo de 400.000 kg. producidos por productor en la sumatoria de kilogramos obtenidos tanto en recría como en engorde. El cierre será el 31de agosto de cada año, por lo tanto el período será desde el 1º de setiembre al 31 de agosto del año siguiente. La fecha límite de liquidación al productor por parte de la Autoridad de Aplicación será en el mes de diciembre del año de cierre.”

Artículo 3° - Modifíquese el Artículo 15 del Decreto Nº 1960/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 15 – En el caso de que animales incorporados al Programa, al 31 de agosto continúen en el mismo, la determinación de los kilogramos ganados en el marco del Programa desde el último ingreso, se computarán a los fines de la determinación del subsidio, en el período correspondiente al Ejercicio siguiente.”

Artículo 4º - Modifíquese el Artículo 22 del Decreto Nº 1960/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 22 – En el caso de que la falta de correspondencia entre los registros, la identificación de los animales y/o su permanencia en el predio puedan subsanarse, la suspensión temporal quedará sin efecto y se computarán los kilogramos ganados durante el tiempo que haya durado la suspensión a los fines de la

determinación del subsidio correspondiente. Si la dilucidación referida operara después del 31 de agosto del año que corresponda, el beneficio será liquidado y cancelado en el Ejercicio siguiente."

Artículo 5º - Modifíquese el Artículo 23 del Decreto Nº 1960/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 23 - Para permanecer en el "Programa Provincial de Fomento Ganadero" el beneficiario deberá actualizar, entre el 15 y el 31 de agosto de cada año, la información requerida en el artículo 4º de este decreto, con el fin de que los animales que haya incorporado al Programa sean tenidos en cuenta para la determinación en el Ejercicio, de los kilogramos ganados por los animales que hubiera incorporado y extraído."

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER

S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2171

MENDOZA, 27 DE SETIEMBRE DE 2019

VISTO el EX-2019-04007871-GDEMZA-MESA#MEIYE en el cual se gestiona la transferencia definitiva de diversos bienes y equipamiento informático del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a la Escuela Nº 1-145 Doctor Emilio Jofre – Departamento Luján de Cuyo – Mendoza de la Dirección General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 del citado expediente rola nota de pedido elaborada por las autoridades de la escuela citada.

Que en el orden 3 rola la constancia de entrega de los elementos inventariables firmada por la Directora de la Escuela y por autoridades del Ministerio actuante.

Que en los órdenes 4/7 obran las Fichas de Inventario de Bienes (SIDICO) en las que se detallan los datos de los bienes cuya transferencia se gestiona.

Que de acuerdo a lo informado en los órdenes 9/10, los bienes a transferir se encuentran obsoletos, en desuso y en estado regular por lo que no son de utilidad para las funciones del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

Que se observa que el valor individual de cada bien no supera el 10% del monto establecido como límite vigente para realizar contratación directa y esto se corrobora con las planillas agregadas en el orden 8, en donde se expresan los precios estimados de venta de los mismos.

Que corresponde dar de baja los bienes de que se trata, del Inventario de la Administración Pública Provincial para luego realizar la transferencia a la Escuela Nº 1-145 Doctor Emilio Jofre– Departamento Luján de Cuyo – Mendoza de la Dirección General de Escuelas, la que les dará un uso educativo y no funcional.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 127 Incisos b.1.I y c.c. de la Ley Nº 8706 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio actuante,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Dénse de baja del Inventario de la Administración Pública Provincial (Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía) los bienes que se detallan en la Planilla, que como Anexo forma parte integrante de este decreto, constante de DOS (2) fojas, por haber cumplido su vida útil y dado que el valor individual de cada uno no supera el 10% del monto establecido como límite vigente para realizar contratación directa, ello en conformidad con lo establecido por el Artículo 127 Inciso b.1.I. de la Ley Nº 8706.

Artículo 2º - Transfiéranse sin cargo y en forma definitiva, del Patrimonio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a la Escuela Nº 1-145 Doctor Emilio Jofre – Departamento Luján de Cuyo – Mendoza de la Dirección General de Escuelas, los bienes que se detallan en la Planilla citada en el artículo anterior.

Artículo 3º - Los respectivos Encargados de Inventario tomarán la intervención que corresponda con comunicación a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2202

MENDOZA, 02 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO el EX-2019-04767471-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se gestiona el otorgamiento de un PODER GENERAL PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS de la Provincia de Mendoza a favor del Doctor HORACIO MARTIN PRATTO CHIARELLA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho profesional es especialista en la materia aeronáutica y se encuentra trabajando para la AERONÁUTICA MENDOZA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (AEMSA).

Que el abogado debe realizar trámites de inscripción de las aeronaves provinciales en la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC).

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Facúltese al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, C.P.N. Pedro Martín Kerchner, DNI Nº 24.160.687, a suscribir el PODER GENERAL PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS de la Provincia de Mendoza ante la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) a favor del Doctor HORACIO MARTIN PRATTO CHIARELLA, D.N.I. 31.680.873, conforme al modelo que se agrega en el orden 2 del referenciado expediente.

Artículo 2º - Instrúyase a la Escribanía General de Gobierno a emitir el citado instrumento.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2213

MENDOZA, 04 DE OCTUBRE DE 2019

Visto el Expediente Nº 5756-S-13-18006, mediante el cual se tramita el Contrato de Locación de Servicios del señor Segundo Manuel Medina, D.N.I. N° 20.112.438; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 350 vuelta del Expediente N° 5756-S-13-18006 consta la observación de la Contaduría General de la Provincia, solicitando que el reconocimiento de servicios prestados por el señor Segundo Manuel Medina se efectúe mediante decreto.

Que el agente citado cuenta con un Contrato de Locación de Servicios que no fue previamente aprobado mediante norma legal, en tanto y conforme lo dispuesto por el Artículo 4 inciso g) del Decreto N° 565 y Artículo 77 inciso b) de la Ley N° 9003, corresponde reconocer dicho servicio mediante decreto.

Que corresponde se ratifiquen la Resolución MIE N° 504/2013, Resolución MT N° 2078/2015, Resolución MT N° 2469/2015 y Resolución ST N° 143/2016.

Por lo expuesto y de conformidad al Artículo 77, inciso b) de la Ley N° 9003; Artículo 4 inciso g) del Decreto N° 565 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos y por Fiscalía de Estado;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Ratifíquense la Resolución MIE N° 504/2013, Resolución MT N° 2078/2015, Resolución MT

N° 2469/2015 y Resolución ST N° 143/2016, por lo precedentemente expuesto y según detalle en Anexo adjunto.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2214

MENDOZA, 04 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO el expediente Nº 3069-D-2017-30093-E-0-7; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 55398 rola nota de la Subsecretaria de Administración y del Jefe División Inventario del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en la que informan que ya se realizaron transferencias contables de bienes, desde la Subsecretaría de Infraestructura Social Básica de la citada jurisdicción a la Dirección General de Escuelas (D.G.E.), surgiendo un remanente cuyos remitos no pudieron ser localizados a pesar de haber sido entregados oportunamente a distintas escuelas.

Que ante esta situación, consultadas las áreas competentes y atendiendo a que se trata de bienes cuya antigüedad ya superó su vida útil, se encuentran obsoletos, en desuso y en estado regular, los mismos ya no eran de utilidad para las funciones del Ministerio actuante, por lo que se solicita la baja contable de los mismos.

Que por Resolución Nº 488 emitida en fecha 24 de julio de 2018 por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía se autorizó la transferencia definitiva de los bienes mencionados, a distintos establecimientos educativos.

Que a fojas 55399/55415 se encuentran agregadas las planillas de SIDICO en las que se reflejan los detalles de los bienes de que se trata.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo previsto por los Artículos 122, 123, 124 y 127 de la Ley 8706 y 123 y 124 del Decreto Nº 1000/2015 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º - Dense de baja del Inventario de la Administración Pública Provincial (Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía), por el motivo expuesto en el primer considerando de este decreto, los bienes que se detallan en la Planilla Anexa, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto,

contante de TRECE (13) fojas, por haber cumplido su vida útil.

Artículo 2º - El encargado de Inventario del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía efectuará las registraciones pertinentes con conocimiento de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2216

MENDOZA, 04 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO el EX-2018-01479540-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se gestiona la redistribución del gasto autorizado por Decreto N° 1653/18 y complementario; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se dispuso la adjudicación de la obra: POLO JUDICIAL PENAL – CONSTRUCCION EDIFICIO MINISTERIO PUBLICO FISCAL, a favor de CEOSA – TOLCON S.R.L. U.T.

Que en el orden 292 la Dirección General de Administración de Infraestructura y Energía del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía solicita una modificación de la distribución del gasto aprobado por el Decreto N° 1653/18 y complementario a fin de ajustarlo a su real ejecución.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido por en el Decreto – Ley 4416/80 (de Obras Públicas) y modificaciones y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Artículo 1º - Establézcase el Presupuesto Total de la obra: POLO JUDICIAL PENAL – CONSTRUCCION EDIFICIO MINISTERIO PUBLICO FISCAL, en la suma de NOVECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 912.809.875,40), desglosado según el siguiente detalle:

- Obra Básica ..... $ 711.880.476,00
- Variaciones de Precios .....$ 200.706.981,48
- Gastos Generales de Obra .....$ 212.417,92
- Otros Costos de Obra .....$ 10.000,00

TOTAL GENERAL ..... $ 912.809.875,40

Artículo 2º - El gasto al que se refiere el artículo anterior, ha sido y será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Con cargo al Presupuesto de Erogaciones

Ejercicio 2018: Unidad de Gestión de

Crédito: C73575–512-01–000,Unidad de Gestión

de Consumo: C73575:

- Obra Básica .....$ 29.299.000,00
- Variaciones de Precios ..$ 100.000,00
- Gastos Generales..... .$ 212.417,92

Subtotal Ejercicio 2018 – Fin.000.....$ 29.611.417,92

2- Con cargo al Presupuesto de Erogaciones

Ejercicio 2018:Unidad de Gestión de Crédito: C73575–512-01–351,

Unidad de Gestión de Consumo: C73575:

Obra Básica .....$ 182.015.625,20

Variaciones de Precios..... $ 7.742.228,00

Subtotal Ejercicio 2018 – Fin.351 …$ 189.757.853,20

3- Con cargo al Presupuesto de Erogaciones

vigente-Ejercicio 2019: Unidad de Gestión

de Crédito:C73575–512-01–351,Unidad de

Gestión de Consumo: C73575.

Obra Básica ..... $ 274.426.259,20

Variaciones de Precios ..... $ 126.849.205,00

Subtotal Ejercicio 2019 Fin.351 ...$ 401.275.464,20

4- Con cargo al Presupuesto de Erogaciones

vigente-Ejercicio 2019: Unidad de Gestión

de Crédito: C73575–512-01-000, Unidad de

Gestión de Consumo: C73575:

Obra Básica .....$ 226.139.591,60

Variaciones de Precios .....$ 66.015.548,48

Otros Costos de Obra .....$ 10.000,00

Subtotal Ejercicio 2019 Fin.351..... $ 292.165.140,08

TOTAL GENERAL EJERCICIOS 2018/2019-

FIN. 000-351 ..... $ 912.809.875,40

Artículo 3º - Autorícese a los Servicios Administrativos, que en cada caso corresponda, a imputar, liquidar y abonar directamente del crédito presupuestario de la partida de la obra pública de que se trata, el monto necesario para atender los Ítems: Variaciones de Precios, Gastos Generales de Obra, Honorarios Profesionales y Otros Costos de Obra, en los casos en que no se haya establecido o bien la suma prevista originalmente resulte insuficiente para atender las obras en ejecución y a ejecutarse en el futuro.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2218

MENDOZA, 04 DE OCTUBRE DE 2019

VISTA la necesidad de autorizar la salida del territorio de la Provincia de Mendoza, con destino a Santiago de Chile, de técnicos del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMen); y

CONSIDERANDO:

Que los citados técnicos tendrán como misión recolectar y transportar pupas y huevos de Lobesia Botrana provenientes del laboratorio de la Fundación de Desarrollo Frutícola de Chile.

Que el material biológico mencionado ha sido solicitado a dicho laboratorio para posibilitar instalar la colonia de Lobesia Botrana en las instalaciones de Km8 con el objetivo de producir pupas estériles, realizar las evaluaciones a campo y las liberaciones previstas para este año. Además de hacer una liberación demostrativa en el campo a través de drones.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Dése por autorizada la salida del territorio de la Provincia de Mendoza, con destino a Santiago de Chile, desde el día 22 y hasta el 27 de septiembre del año 2019, de los siguientes técnicos del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMen), quienes tendrán como misión recolectar y transportar pupas y huevos de Lobesia Botrana provenientes del laboratorio de la Fundación de Desarrollo Frutícola de Chile, a saber:

Ingeniera Agrónoma MARIA JIMENA LEMOS, C.U.I.L Nº 27-23932199-8

Técnico en Ciencias Naturales GASTON GABRIEL CRAUCHUK, C.U.I.L. Nº 20-22084735-8;

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2220

MENDOZA, 04 DE OCTUBRE DE 2019.

VISTO el expediente EX-2019-01984369-GDEMZA-DEIE#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del Convenio celebrado entre la Provincia de Mendoza y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), suscripto en fecha 08 de Mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Convenio mencionado es dar cumplimiento al PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA 2019 y con tal fin se implementa una colaboración técnica entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia.

Que el Instituto Nacional de Estadística y Censos se compromete a financiar los gastos que demande el cumplimiento del presente Convenio hasta un monto de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 9.955.858,00).

Que la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia deberá realizar las tareas organizativas y las vinculadas al relevamiento de campo, objeto del convenio que se aprueba por el presente decreto.

Que los resultados, información o productos obtenidos como consecuencia de censos, relevamientos, muestras o verificaciones efectuados como parte de operativos nacionales y/o jurisdiccionales en el marco del presente Convenio, pertenecen al Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y lo dispuesto por el Artículo 3° Inciso i) de la Ley 8830,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Apruébese el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, celebrado en fecha 8 de Mayo de 2019, para dar cumplimiento al PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA 2019, suscripto entre la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Contador PEDRO MARTÍN KERCHNER TOMBA “ad referéndum” del Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, representado por su Director Licenciado JORGE TODESCA, el que en copia certificada forma parte del presente decreto, como Anexo, constante de SESENTA (60) fojas.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento del Convenio, que se aprueba por el Artículo 1º del presente decreto y que asciende a la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 9.955.858,00), será atendido con fondos provenientes de la Tesorería General de la Nación, en la medida que se produzcan los ingresos a la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia de Mendoza, en el marco de la Ley Nº 17.622 y modificatoria y según el Artículo 52 de la Ley Nº 8706.

Artículo 3º - La Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia de Mendoza deberá rendir cuenta documentada ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme con lo dispuesto por el Artículo 108 de la Ley Nº 8706.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Decreto N°: 2693

LUJÁN DE CUYO, MENDOZA, 16 DE AGOSTO DE 2019

VISTO:

Lo expuesto en la Ordenanza N° 13.496/2.019, obrante en el ExpedienteN°5306-18; y

CONSIDERANDO:

Que consta Ordenanza N° 13.496/2.019, en donde se acepta la donación sin cargo realizada por la Sra. Diaz, Alicia Amanda y el Sr. Avedaño, Gustavo Daniel de una superficie afectada al ensanche de calle San Martín, dentro de la propiedad ubicada en calle José Néstor Lencinas nº 16 de Mayor Drummond PMnº 1152 detallado en el Artículo N° 01 de la ordenanza;

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 105 inc. 5 de la Ley N° 1079, resulta procedente su promulgación.

Por ello, y en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 13.496/2.019, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, sancionada con fecha 01 de agosto del 2.019.-

Art.2°: COMUNÍQUESEa la Oficina de Registro Municipal y a la Dirección de Rentas a sus efectos.-

Art.3°: NOTIFÍQUESE. Dese al Registro Municipal. Archívese.

DR. OMAR DE MARCHI
INTENDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE JAVIER ISUANI
SECRETARIO DE GOBIERNO

Boleto N°: ATM_4697967 Importe: $ 88
16/10/2019 (1 Pub.)

FALLOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo N°: 17231

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente Nº 353, Letra, “A”, en el que la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD SAN RAFAEL – ANEXO 08 – U.O. 55 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2018, y CONSIDERANDO: I… II… III… EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – ÁREA DEPARTAMENTAL DE SALUD SAN RAFAEL, correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º… Artículo 3º… Artículo 4º… Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano – Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

Fallo N°: 17232

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente Nº 319, Letra “A”, en el que el CONSORCIO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2018, y CONSIDERANDO: I… II… III… EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el CONSORCIO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º… Artículo 3º… Artículo 4º… Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

Fallo N°: 17233

VISTO en el Acuerdo de la fecha el expediente N° 353, Letra "A ", en el que se tramita la rendición de cuentas correspondiente a la gestión administrativo-financiera y patrimonial cumplida por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - ANEXO 06 - UNIDAD ORGANIZATIVA 01, correspondiente al ejercicio 2018, y CONSIDERANDO: I…II… III… EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - ANEXO 06 - UNIDAD ORGANIZATIVA 01, correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º… Artículo 3º… Artículo 4º… Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

Fallo N°: 17234

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente Nº 322, Letra “A”, en el que MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO DE LEASING PARA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE BODEGA - ANEXO 32200618 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2018, y CONSIDERANDO: I… II… III… EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO DE LEASING PARA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE BODEGA - ANEXO 32200618, correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º… Artículo 3º… Artículo 4º… Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

Fallo N°: 17235

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente Nº 322, Letra “A”, en el que MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO DE ASISTENCIA AL PRODUCTOR EN EMERGENCIA AGROPECUARIA – ANEXO 32200818 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2018, y CONSIDERANDO: I… II… EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO DE ASISTENCIA AL PRODUCTOR EN EMERGENCIA AGROPECUARIA – ANEXO 32200818, correspondiente al ejercicio 2018. Artículo 2º… Artículo 3º… Firmado: Dr. Salvador Carlos Farruggia - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano

S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Ordenanza N°: 1089

Lavalle, 13 de agosto de 2019.

VISTO:

El Expte. M.L. N° 5519/2012; H.C.D. N° 050/13, caratulado “Romano, Carlos”, e/donación de terreno, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo eleva el presente expediente para conocimiento y determinación;

Que en fecha 23 de abril de 2013 se sancionó la Ordenanza N° 814/2013, por la cual se acepta la donación con cargo de una superficie de terreno ofrecido por los Sres. Carlos Romano y Roberto Fusari, ubicada en Ruta Provincial 34 s/n de Tulumaya;

Que dicha Ordenanza fue promulgada por el Departamento Ejecutivo, e iniciado el trámite en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial para su inscripción dominial, el mismo ha sido observado hasta tanto se de cumplimiento al Art. 12 inc. D, Ley 8236 y Art. 12 Ley 17801, debiendo indicarse la superficie

exacta a donar, límites y medidas perimetrales, lo que debe encontrarse redactado en la Ordenanza;

Que el Jefe Sección Catastro de la Municipalidad de Lavalle, a fs. 22 informa como deberá quedar redactado el Art. 1 de la Ordenanza N° 814/13;

Que en virtud de lo solicitado deberá modificarse el Art. 1 de la Ordenanza N° 814/13;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

ORDENA:

ARTICULO 1: Modifíquese el Art. 1° de la Ordenanza N° 814/13 el que quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO 1°: "Acéptese la donación con cargo de una fracción de terreno, destinada a los fines que la Municipalidad de Lavalle estime conveniente, ofrecida por los Sres. Carlos Romano y Roberto Fusari, constante de una superficie según mensura y título de 6633,96 m2, plano de mensura y fraccionamiento N° 15225/13, identificado con Nomenclatura Catastral 13-99-05-1000-403728-0000-6, Padrón Rentas N° 13-14863-0, Padrón Municipal N° 11184, Limites perimetrales: NORTE: Fracción B, con pto. a-c en 30,75 m y pto. c-b en 25,04 m; SUR: Ruta 34 o calle Fray Luis Beltrán, con pto. 7-8 en 61,33 m; ESTE: Arroyo Tulumaya, con pto. 7-b en 108,83 m; OESTE: Calle Islas Malvinas, con pto. 8-a en 144,11 m, ubicado en Ruta 34 o Fray Luis Beltrán esq. Islas Malvinas, Tulumaya.

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CARLOS H ALBERTI
PRESIDENTE

PROF. ANA RAMO
SECRETARIA LEGISLATIVA

Boleto N°: ATM_4699909 Importe: $ 200
16/10/2019 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1090

Lavalle, 13 de agosto de 2019.

VISTO:

El Expte. M.L. N° 8679/2013; H.C.D. N° 196/13, caratulado "Catastro", e/proyecto de Ordenanza expropiación de terreno prolongación calle A. Toum, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo eleva el presente expediente con la finalidad de solicitar se analice la posibilidad de sancionar una Ordenanza declarando de urgencia la expropiación de una franja de terreno ubicado en el distrito Tulumaya, según Ordenanza N° 844/13, promulgada por Decreto N° 056/13 de este Departamento Ejecutivo, Ley N° 9160 y Decreto de Promulgación N° 959, destinada a prolongación de calle Abraham Toum y resto a espacio verde;

Que fundamentan el requerimiento ante la necesidad actual de descongestionar el tráfico vehicular de Tulumaya, el cual se ha incrementado notablemente y resulta imprescindible tomar medidas que solucionen a corto plazo la referida problemática;

Que, a solicitud del Departamento Ejecutivo y basado en la urgente necesidad de implementar proyectos que cumplan con el destino de la expropiación, teniendo en cuenta los largos plazos que acarrea un proceso de expropiación, se considera oportuno declarar la urgencia de la misma, de conformidad con el Art. 53 del Decreto Ley N° 1447/75;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE

ORDENA:

ARTICULO 1: Declárese de urgencia la expropiación de una franja de terreno ubicado en el distrito de Villa Tulumaya, del departamento Lavalle, identificada en tres fracciones según plano de mensura, archivado en la Dirección Provincial de Catastro al N° 7420: Fracción 1: Nomenclatura Catastral Nº 13-01-01-0015-000014-0000-1; Padrón de Rentas 13-08889-3; Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Francisco Maldonado, al Nº 6796 fs. 235, Tº 31 de Lavalle; constante de una Superficie TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (328.32 m2); Padrón Municipal Nº 218.

Fracción 2: Nomenclatura Catastral Nº 13-01-01-0015-000015-0000-6; Padrón de Rentas 13-08890-1; Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Francisco Maldonado, al Nº 6796 fs. 235, Tº 31 de Lavalle; constante de una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTE METROS CUADRADOS (266.20 m2); Padrón Municipal no tiene.

Fracción 3: Nomenclatura Catastral Nº 13-01-01-0015-000016-0000-1; Padrón de Rentas 13-08891-9; Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Francisco Maldonado al Nº 6796 fs. 235, Tº 31 de Lavalle; constante de una Superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (344.66 m2); Padrón Municipal no tiene.

ARTICULO 2°: Los predios individualizados serán destinados a la prolongación de la calle Abraham Toum, del distrito Villa Tulumaya, departamento de Lavalle y el resto, a espacio verde.

ARTICULO 3°: La Municipalidad de Lavalle actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto Ley N° 1447/75.

ARTICULO 4°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán soportados por la Municipalidad de Lavalle.

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CARLOS H ALBERTI
PRESIDENTE

PROF. ANA RAMO
SECRETARIA LEGISLATIVA

Boleto N°: ATM_4700036 Importe: $ 256
16/10/2019 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Ordenanza N°: 13513

VISTO:

El Expediente N° 9059-2019 Iniciado: Subsecretaria de Ordenamiento y Planificación Territorial Objeto: Proy. Ord: Complementaria a la N° 13.323/18; y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente N° 9059-2019 en el que la Subsecretaría de Ordenamiento y Planificación Territorial eleva un anteproyecto para el tratamiento de casos especiales de loteos ubicados en la ex zona de litigio con el Departamento de Las Heras.

Que por fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza del 21 de noviembre de 2017, se dispuso que las tierras en litigio con el Departamento de Las Heras, pertenecen definitivamente a la jurisdicción del Departamento de Luján de Cuyo.

Que en el área comprendida por el fallo se desarrollaron desde hace tiempo numerosos loteos y fraccionamientos, mayormente residenciales y otras actividades que no necesariamente se ajustan a las normas vigentes en Luján de Cuyo, como consecuencia del diferendo.

Que existe una variedad de casos que van desde barrios, loteos y/o construcciones tramitados en la Municipalidad de Las Heras, algunos aprobados y otros no autorizados.

Que a su vez también hay actividades y construcciones reglamentarias debidamente tramitadas y autorizadas por este Municipio.

Que si bien la reglamentación definitiva para el sector surgirá del plan de abordaje integral actualmente en ejecución, es necesario establecer normas transitorias que permitan regularizar en Luján de Cuyo aquellos parcelamientos aprobados en base a la normativa del Departamento de Las Heras y de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, respetando los derechos adquiridos, siempre propendiendo al mejoramiento del sector y de la calidad de los servicios urbanos.

Que existen emprendimientos que cuentan con un nivel de avance considerable en sus proyectos en cuanto a autorizaciones emitidas por la Municipalidad de Las Heras y reparticiones de orden provincial como SAYOT, AYSAM, EPAS, EPRE, ECOGAS, Dirección de Hidráulica, Departamento General de Irrigación, etc.

Que en algunos casos han obtenido la aprobación de su Declaración de Impacto Ambiental por parte de la SAYOT, para la totalidad de su plan maestro, quedando para una etapa posterior la presentación de cada proyecto parcial en el Municipio.

Que la Ord. Nº 13.323/18 no contempló las situaciones que se describen previamente, siendo necesario complementarla con disposiciones que permitan ejercer el Poder de Policía Municipal, sin afectar los derechos adquiridos por los propietarios con anterioridad al reconocimiento de la jurisdicción de Luján de Cuyo sobre el sector, en base a lo establecido en el art. 4º de la Ord. 1.517/99.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO

O R D E N A

ARTICULO 1°: El Departamento Ejecutivo considerará con derechos adquiridos, en los términos del art. 4º de la Ord. Nº 1517/99, a aquellos barrios, loteos, construcciones, proyectos constructivos y/o emprendimientos aprobados o con factibilidades otorgadas con anterioridad a esta norma, por la Municipalidad de Las Heras y demás reparticiones de orden provincial o nacional, que se ubiquen en la antigua zona de litigo con dicho Departamento, salvo que considere que se encuentra comprometida la salud, higiene, seguridad y/o integridad de las personas.

ARTICULO 2°: En todos los casos se verificará las medidas de mitigación del impacto producido en el entorno y el cumplimiento de las disposiciones de la Declaración de Impacto Ambiental, debiendo acatar el responsable del emprendimiento las instrucciones que en ese sentido imparta la Municipalidad.

ARTICULO 3°: En los casos de barrios preexistentes aprobados, que cuentan con normas urbanísticas especiales en sus reglamentos internos, se adoptan como norma municipal los aspectos que se detallan a continuación:

3.1- Loteo Palmares Valley:

ANEXO I
TABLA 1

3.2- Loteo Aguaribay:

ANEXO I
TABLA 2

3.3- Loteo Altos de la Crucecita:

ANEXO I
TABLA 3

ARTICULO 4°: Aquellos emprendimientos que cuenten con plan maestro cuya Declaración de Impacto Ambiental haya sido aprobada por la SAYOT, deberán presentar la documentación que lo acredite, incluyendo la documentación técnica que dio origen a dicha aprobación, referente a:

- Planimetría general.
- Descripción detallada de los usos asignados a cada sector.
- Proyecto de red vial y sus características, incluido el carácter público o privado de cada tramo.

- Discriminación entre espacios públicos y privados.
- Descripción detallada de F.O.S, F.O.T., alturas resultantes, etc.
- Superficie cubierta y descubierta destinada a cada uso.
- Densidad habitacional prevista y cantidad de unidades de vivienda.
- Equipamiento comunitario previsto.

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo verificará que la nueva documentación presentada se ajuste a la Declaración de Impacto Ambiental obtenida, que las actividades propuestas sean compatibles con las permitidas, que la red vial se adapte al trazado previsto por el Municipio, que los valores del Factor de Ocupación del Suelo, Factor de Ocupación Total, densidad habitacional sean compatibles con los vigentes en el entorno y que se haya contemplado la donación de calles y espacios de equipamiento destinados a uso público si correspondiere, en cuyo caso, dará curso al trámite teniendo en cuenta la normativa de

origen.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, Promúlguese, Publíquese, dese al Registro de Ordenanzas y Archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO, MENDOZA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE -

RODRIGO ALBERTO SOLORZA
PRESIDENTE

ROBERTO ALFREDO AJO
SECRETARIO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Boleto N°: ATM_4698060 Importe: $ 416
16/10/2019 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Decreto Municipal N°: 41

Lavalle, 04 de setiembre de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 1090/2019 que obra de Fs. 32 del Expediente Nº 8879/13/M.L. - 196/16/H.C.D., a través de la cual se declara de urgencia la expropiación de una franja de terreno ubicado en el Distrito de Tulumaya de este Departamento destinada a prolongación de calle Abraham Toum y espacio verde;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

ART. 1º) – Promúlguese y téngase por Ordenanza Municipal, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle con el Nº 1090/2019, que obra de Fs. 32 del Expediente Nº 8879/13/M.L. - 196/16/H.C.D.-

ART. 2º) - Por el Departamento de Prensa y Difusión efectúese la publicación de estilo y por el Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial y Asesoría Letrada impleméntese su cumplimiento.-

ART. 3º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.-

ROBERTO RIGHI
INTENDENTE

AGRIM. GERARDO VAQUER

BO-2019-05661259-GDEMZA-SSLYT#MGTYJ

SECRETARIO DE GOBIERNO

Boleto N°: ATM_4699978 Importe: $ 72
16/10/2019 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 43

Lavalle, 10 de setiembre de 2019.

VISTO:

La Ordenanza Nº 1089/2019 que obra de Fs. 25 del Expediente Nº 5519/12/M.L. - 050/13/H.C.D., a través de la cual se modifica el Art. 1° de la Ordenanza N° 814/13 referida a la aceptación de donación con cargo de una fracción de terreno ofrecida por los Sres. Carlos Romano y Roberto Fusari;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

ART. 1º) – Promúlguese y téngase por Ordenanza Municipal, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle con el Nº 1089/2019, que obra de Fs. 25 del Expediente Nº 5519/12/M.L. - 050/13/H.C.D.

ART. 2º) - Por el Departamento de Prensa y Difusión efectúese la publicación de estilo y por el Departamento de Planeamiento y Catastro Territorial impleméntese su cumplimiento.

ART. 3º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.

ROBERTO RIGHI
INTENDENTE

AGRIM. GERARDO VAQUER
SECRETARIO DE GOBIERNO

Boleto N°: ATM_4699953 Importe: $ 72
16/10/2019 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Decreto Municipal N°: 2863

LUJÁN DE CUYO, MENDOZA, 05 DE SETIEMBRE DE 2019

VISTO:

Lo expuesto en la Ordenanza N° 13.504/2.019, obrante en el Expediente N°6961-19; y

CONSIDERANDO:

Que consta Ordenanza N° 13.504/2.019, en donde se ratifica el Convenio de Donación con cargo, celebrado el 16 de mayo de 2019, entre la Municipalidad de Luján de Cuyo y “Los Cuatro Soles S.A”;

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 105 inc. 5 de la Ley N° 1079, resulta procedente su promulgación.

Por ello, y en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 13.504/2.019, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, sancionada con fecha 22 de agosto del 2.019.-

Art.2°: COMUNÍQUESEa la Oficina de Registro Municipal y a la Dirección de Rentas a sus efectos.-

Art.3°: NOTIFÍQUESE. Dese al Registro Municipal. Archívese.

DR. OMAR DE MARCHI
INTENDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE JAVIER ISUANI
SECRETARIO DE GOBIERNO

Boleto N°: ATM_4697956 Importe: $ 72
16/10/2019 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 3017

LUJAN DE CUYO, 16 DE SETIEMBRE DE 2019

VISTO:

Lo expuesto en la Ordenanza N° 13.513/2.019, obrante en Expediente N° 9059-2.019; y

CONSIDERANDO:

Que consta Ordenanza N° 13.513/2.019, en donde se aprueba el Proyecto de Ordenanza Complementaria a la nº 13.323/18 para el tratamiento de casos especiales de loteos ubicados en la ex zona de litigio con el departamento de Las Heras;

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 105 inc. 5 de la Ley N° 1079, resulta procedente su promulgación;

Por ello, y en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 13.513/2.019, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, sancionada con fecha 04 de Setiembre del 2.019.-

Art.2°: COMUNÍQUESE a Subsecretaría de Ordenamiento y Planificación Territorial a sus efectos.-

Art.3°: NOTIFÍQUESE. Dese al Registro Municipal. Archívese.

DR. OMAR DE MARCHI
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. ROLANDO D. BALDASSO
SEC. DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Boleto N°: ATM_4698046 Importe: $ 72
16/10/2019 (1 Pub.)

SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

QUBIDATA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada QUBIDATA S.A.S. conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIO: ALFREDO VICENTE TRENTACOSTE, con DNI N° 20.357.561 CUIL/CUIT/CDI Nº 20-20357561-1, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de Octubre de 1968 profesión: Ingeniero en Sistemas, estado civil: casado, con domicilio en Barrio Jardín Miraflores, Mza: E, Casa 15, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, y FELIPE JUAN TRENTACOSTE, con DNI Nº 14.329.330, CUIL/CUIT/CDI Nº 20-14329330-1, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de Junio de 1961, profesión: Administrador de Empresas, estado civil: casado, con domicilio en Cerro Colorado 1933, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 2º) ACTO CONSTITUTIVO: Estatuto Social de fecha 02 de Octubre de 2019, otorgada ante la notaria María Belén Buchin. 3º) DENOMINACION: QUBIDATA S.A.S. 4º) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en la calle Güemes 244, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) creación de sistemas de software, b) diseño de sistemas de software, d) producción de sistemas de software y e) implementación, y puesta a punto de los sistemas de software, f) Servicios de Consultores en equipos de Informática g)Servicios de Informática N.C.P Incluye dentro de sus actividades la de la comercialización de dichos servicios dentro y fuera del país, exportando principalmente, e importando servicios relacionado si fuere necesario. 6º) PLAZO DE DURACION: 99 años a partir de la fecha del instrumento constitutivo. 7º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: Pesos cincuenta mil ($ 50.000). 8º) ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración y representación está a cargo de entre una y cinco personas, socios o no, que duran en el cargo por plazo indeterminado.- Se designa como administrador titular a ALFREDO VICENTE TRENTACOSTE, con DNI N° 20.357.561 CUIL/CUIT/CDI Nº 20-20357561-1, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de Octubre de 1968 profesión: Ingeniero en Sistemas, estado civil: casado, con domicilio en Barrio Jardín Miraflores, Mza: E, Casa 15, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, y FELIPE JUAN TRENTACOSTE, con DNI Nº 14.329.330, CUIL/CUIT/CDI Nº 20-14329330-1, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de Junio de 1961 , profesión: Administrador de Empresas, estado civil: casado, con domicilio en Cerro Colorado 1933, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 9º) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la sindicatura. 10º) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: A cargo del Administrador titular el que durará en su cargo por tiempo indeterminado. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4695829 Importe: $ 216
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)

PATAGONIA NORTE SERVICIOS ESPECIALES SAS CONSTITUCIÓN: 03/09/2019. 1.- MARTHA EDITH VAZQUEZ, 09/02/1960, casado/a, argentina, COMERCIANTE, Adrian Illesca este Nº 149 de MALARGÜE-MENDOZA, DNI Nº 13642665, CUIL/CUIT/CDI Nº 27136426651, GASTON FEDERICO ALMONACID, 13/01/1990, soltero/a, argentino, LICENCIADO EN BROMATALOGÍA., Adrian Illesca este Nº 149 MALARGÜE-MENDOZA, DNI Nº 34980712, CUIL/CUIT/CDI Nº 20349807123, 2.- “PATAGONIA NORTE SERVICIOS ESPECIALES SAS”. 3.- ADRIAN ILLESCA ESTE Nº 149 MALARGÜE-MENDOZA. 4.- La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, dentro del país, las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, representación, armado y/o reparación, en plantas propias o de terceros, de equipos, mecanismos, herramientas, máquinas, repuestos y demás elementos y maquinarias, de las industrias Petroleras, Hidrocarburíficas, gasiferas. B) COMERCIAL: la compra venta, permuta y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, maquinarias, herramientas, accesorios, repuestos, materias primas, automotores, semirremolques, y todo lo relacionado con el rubro de las industrias Petroleras, Hidrocarburíficas, gasiferas. C) CONSTRUCTORA: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección, y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas, para lo que se

contratarán profesionales con título habilitante y debidamente matriculados. Comprende los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes, relacionadas al Objeto social. D) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios a empresas, públicas, mixtas o privadas, sean estas nacionales o internacionales, dentro del país, los que a continuación se detallan: 1) Servicios: Transporte de cargas, ya sea carga pesada, peligrosa, de combustible, de pasajeros y/o cualquier otra carga relacionada al transporte, con vehículos propios o de terceros, ya sean bajo el sistema de locación o sublocación, prestación de servicios a empresas del rubro Petrolífero, Hidrocarburo, gas, agrícola o ganadera, movimientos y estudios de suelos, perforaciones, provisión de alimentos elaborados, semi elaborados o mercaderías perecederas y no perecederas, en gamelas y/o campamentos, o Empresas, para lo que en el caso de ser necesario, se contratarán profesionales con título habilitante y debidamente matriculados. 2) Administrativos/Gerenciamiento/consultoría servicios de Administración, Managment, Gerenciamiento comercial, de desarrollo, de expansión, para lo que se contratarán profesionales con título habilitante y debidamente matriculados. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto... 5.- 99 años. 6.- $ 500000. 7.- Administrador titular: NESTOR OSCAR ALMONACID con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, Adrian Illesca este Nº 149, Administrador suplente: GONZALO JAVIER ALMONACID, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, Llancanelo Nº 456; todos por plazo de 5 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia.

Boleto N°: ATM_4699642 Importe: $ 232
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTE G. CASTRO S.R.L. comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, según las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: Sres. CRISTIAN GRABRIEL CASTRO, D.N.I. 27.548.792, de 39 años de edad, nacido el 13 diciembre de 1979, casado en primeras nupcias, argentino, ingeniero industrial, con domicilio en Rivadavia Nº 680 Villa Atuel de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza; y la Sra. GISELA ELIANA IGLESIAS, DNI Nº 31.626.411, de 34 años de edad, nacida el 17 de julio de 1985, casada en primeras nupcias, ingeniera industrial, con domicilio en José Ingenieros Nº 2391, de la Ciudad capital de la provincia Neuquén; ambos mayores de edad y hábiles para contratar. 2) FECHA DE CONTRATO CONSTITUTIVO: 01 días del mes de octubre de 2019. 3) DENOMINACIÓN: La sociedad girará bajo la razón social de “TRANSPORTE G. CASTRO S.R.L.”. 4) DOMICILIO: Tendrá su domicilio legal, el de su administración en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tomar participación en otra empresa en el país, que se dedique a aquellas operaciones relacionadas con las siguientes actividades: A) Transporte. 6) PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de CINCUENTA años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, este plazo es prorrogable por el término de VEINTICINCO años más por decisión unánime de los socios. 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos un millón ($ 1.000.000), representado en mil cuotas de pesos mil valor nominal cada una; suscripto por los socios en la siguiente proporción: a)- seiscientas cuotas, equivalente a pesos seiscientos mil, que representan el sesenta por ciento (60 %) del capital social; en dinero en efectivo por el Sr. CRISTIAN GRABRIEL CASTRO, b)- cuatrocientas cuotas, equivalentes a pesos cuatrocientos mil, que representan el cuarenta por ciento (40 %) del capital social, en dinero en efectivo por la Sra. GISELA ELIANA IGLESIAS. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en efectivo según boleta de depósito, esto es equivalente a pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000) y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco (75 %) por ciento en un plazo que no exceda de los dos años contados de la fecha de la constitución. 8) DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SOCIAL - USO DE LA FIRMA: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, quien actuará y usará su firma precedida del sello social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social. Se designa para el cargo de gerente al socio Sr. CRISTIAN GRABRIEL CASTRO. 9) FISCALIZACIÓN: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar

los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. 10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4699931 Importe: $ 256
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)

CREMAS HELADAS DEL OESTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Comunicase el acta por la constitución de una Sociedad Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Soppelsa Luis Daniel, D.N.I. nº 10.271.411, CUIT 20-10271411-4, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Enero de 1952, profesión: comerciante, estado civil: separado, con domicilio en Granaderos n° 2144, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza y Adriano Fabricio Soppelsa, D.N.I. N° 31.747.482, CUIT 20-31747482-3, de nacionalidad argentina, nacido el día 02 de Octubre de 1985, profesión estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Juan B. justo n° 442, Departamento 10, Ciudad de Mendoza Provincia de Mendoza 2º) Fecha acto constitutivo: 17-09-2019; 3°)Denominación: Cremas Heladas del Oeste Sociedad Acciones Simplificada, 4°) Domicilio: Granaderos n° 2144, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza 5°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Servicios: Prestación de servicios de elaboración de alimentos industrializados.6°) Duración: 99 años, 7°) Capital Social: pesos cuatrocientos mil ($400000). El capital social fue suscripto e integrado en su totalidad en especie, según inventario certificado por Consejo Profesional de Ciencias económicas de Mendoza en partes iguales, $ 200000 por Soppelsa Luis Daniel, D.N.I. nº 10.271.411, CUIT 20-10271411-4, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Enero de 1952, profesión: comerciante, estado civil: separado, con domicilio en Granaderos n° 2144, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza (equivalente a 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1000 de valor cada una) y $ 200000 por Adriano Fabricio Soppelsa, D.N.I. N° 31.747.482, CUIT 20-31747482-3, de nacionalidad argentina, nacido el día 02 de Octubre de 1985, profesión estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Juan B. justo n° 442, Departamento 10, Ciudad de Mendoza Provincia de Mendoza (equivalente a 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1000 de valor cada una) 8°) Órgano de administración: el señor Soppelsa Luis Daniel, D.N.I. nº 10.271.411, CUIT 20-10271411-4, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Enero de 1952, profesión: comerciante, estado civil: separado, con domicilio en Granaderos n° 2144, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza a cuyo cargo se encuentra la representación legal del ente, Director Suplente: Adriano Fabricio Soppelsa, D.N.I. N° 31.747.482, CUIT 20-31747482-3, de nacionalidad argentina, nacido el día 02 de Octubre de 1985, profesión estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Juan B. justo n° 442, Departamento 10, Ciudad de Mendoza Provincia de Mendoza quien representará a la sociedad en caso de vacancia de la Presidencia, todos los cuales ejercerán sus funciones de forma indeterminada. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad Prescinde. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_4700856 Importe: $ 224
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)

LOGISTICA GENERAL LAS HERAS S.A.S.: De conformidad con los artículos 36º y 37º de la ley nº 27.349 comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: JOSE LUIS PALAZZOLO, de nacionalidad argentina, con DNI N° 23.547.026, CUIT N° 20-23547026-9, casado, de profesión comerciante, nacido el día 06/09/1973, con domicilio en calle Justo Stay N° 870, 6ta Sección Residencial Norte, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza.- 2º) Fecha del instrumento de constitución: se constituyó el 09/10/2019, por instrumento privado con firmas certificadas ante Carlos Alberto Vidart, titular del Registro Notarial nº 266 de Mendoza. 3º) Denominación: “LOGISTICA GENERAL LAS HERAS S.A.S.” 4º) Domicilio: fija el domicilio de su sede social en calle CASTELLANOS N° 273, Las Heras, Provincia de Mendoza, que consecuentemente será el domicilio legal de la sociedad. 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena,

o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Transporte de cargas, (b) Comercial, (c) Inmobiliarias y constructoras; 6º) Plazo de duración: el plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios; 7º) Monto del capital social: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000) y estará representado por mil (1.000) acciones ordinarias, nominativa no endosables de pesos mil ($ 200) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme lo dispone el artículo 44º de la ley nº 27.349. JOSE LUIS PALAZZOLO, suscribe la cantidad de mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos doscientos ($ 200) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo en el acto constitutivo; 8º) Órgano de administración: Administrador Titular JOSE LUIS PALAZZOLO, Documento Nacional de Identidad número 23.547.026, CUIT número 20-23547026-9, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión Comerciante, nacido el 06/09/1973, con domicilio real en calle Justo Stay N° 870, 6ta Sección Residencial Norte, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza y Administrador Suplente. GIROLANO PALAZZOLO, Documento Nacional de Identidad número 93.119.088, CUIT número 20- 93119088-2, de nacionalidad italiano, estado civil casado, de profesión Comerciante, nacido el 08/03/1939, con domicilio real en calle Castellanos N° 273, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza; los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor al que se refiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19.550. 10°) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador designado y 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4701201 Importe: $ 256
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)

TECNOTOOLS S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 07/10/2019 conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio: Sr. Mauricio Guido Caimi, DNI 14.149.587, Cuit/l:23-14149587-9, argentino, estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, nacido el 10/04/1961, con domicilio en calle Las Marias 4915, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, quien manifiesta no tener su capacidad restringida. 2°) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 07/10/2019. 3°) Denominación: TECNOTOOLS S.A.S. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha fijado en calle Juan B. Alberdi 1001, Guaymallen, Mendoza.- 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país: A) COMERCIAL; B) SERVICIOS; C) CONSTRUCTORA; D) INMOBILIARIAS; E) EXPORTADORA E IMPORTADORA; F) LICITACIONES; G) REPRESENTACIONES Y MANDATOS. 6°) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto de capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000), y estará representado por cien (100) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto por su único socio, e integrado en efectivo por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000), que se depositan por ante Notario Paulo Ariel Crescitelli, Registro Notarial 844 de Capital, según consta en Acta Notarial del día de la fecha, durante el tiempo que dure la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y el resto de las acciones será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo a contar desde la firma del presente contrato. 8°) Órgano de administración: GERENTE TITULAR: Sr. Mauricio Guido Caimi, dni 14.149.587. GERENTE SUPLENTE: Sr. Stefano Caimi, dni 36.859.126. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4701221-1 Importe: $ 184
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)

DENOMINACION: "**ASOCIACION CIVIL - UNION VECINAL EL PORTILLO DE PASO - ACUVEPP**" SOCIOS FUNDADORES: PABLO ALEJANDRO BANILLE, CUIL/CUIT 20-29067235-0, nacido el 09/09/1982, casado, domicilio Barrio El Portillo Manzana C Casa 1 Maipu Mendoza, contador; RICARDO HECTOR RANEA, CUIL/CUIT 20-07939995-8, nacido el 07/09/1944, casado, domicilio en Barrio El Portillo Manzana A Casa 2 Maipu Mendoza, ingeniero jubilado; CLAUDIA EDITH ROMANAZZI, CUIL/CUIT 27-32627788-1, nacida el 05/01/1987, casada, domicilio Barrio El Portillo Manzana C Casa 19 Maipu Mendoza, escribana; JAVIER SANTOS MARTIN, CUIL/CUIT 20-20111980-5, nacido el 01/04/1968, casado, domicilio Barrio El Portillo Manzana C Casa 4 Maipu Mendoza, empleado; JESUS ORLANDO DANIEL GIJON, CUIL/CUIT 23-27270119-9, nacido el 20/03/1979, casado domicilio Barrio El Portillo Manzana B Casa 17Maipu Mendoza, ingeniero; RODRIGO ANDRES BENITO, CUIL/CUIT 20-25793419-9, nacido el 29/07/1977, soltero, domicilio O´Higgins 1263 Godoy Cruz Mendoza, empleado; VLADIMIR ANDRES ZUMER, CUIL/CUIT 20-25356947-7, nacido el 17/01/1977, casado domicilio Barrio El Portillo Manzana D Casa 11 Maipu Mendoza, mecánico; SEBASTIAN EDUARDO ROMBOLI, CUIL/CUIT 20-25349388-8, nacido el 06/11/1976, casado, domicilio en Barrio El Portillo Manzana C Casa 5 Maipu Mendoza, contador. Fecha constitución 10/10/2019. Sede social: Barrio El Portillo Manzana A Casa 2 Maipu Mendoza. Duración: ilimitada. Objeto: lograr una convivencia armónica, propiciar el bien de la comunidad, su progreso y adelanto, colaborar en la realización de todas las obras públicas, realizar todo tipo de actividades, alcanzar el bienestar de la comunidad, peticionar ante las autoridades empresas privadas y vecinos, realizando gestiones de toda índole y naturaleza. Categorías de socios: fundadores; activos; adherentes. Asambleas: serán ordinarias y extraordinarias convocadas con quince días corridos de anticipación. Administración y representación: Comisión Directiva integrada por cinco titulares y dos suplentes. Fiscalización: Comisión Revisora de Cuentas, integrada por un titular, y un suplente. Todos los cargos duran tres ejercicios en el mandato. El ejercicio contable se cerrará el día 30 de Junio de cada año. Patrimonio inicial PESOS OCHO MIL ($8.000) aportado íntegramente por los fundadores. PRESIDENTE: VLADIMIR ANDRES ZUMER. SECRETARIO: CLAUDIA EDITH ROMANAZZI. TESORERO: JESUS ORLANDO DANIEL GIJON. VOCAL TITULAR: RICARDO HECTOR RANEA y JAVIER SANTOS MARTIN. VOCAL SUPLENTE: RODRIGO ANDRES BENITO. REVISOR DE CUENTAS TITULAR: PABLO ALEJANDRO BANILLE. REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE: SEBASTIAN EDUARDO ROMBOLI.

Boleto N°: ATM_4701436 Importe: $ 176
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)

GALINSKY S.A.S.- Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Pereyra Juan Cruz, DNI: 29.754.885, Cuit: 23-29754885-9, argentino, de profesión comerciante, nacido el 18/11/1982, con domicilio en calle 25 de Mayo 346, Tandil, provincia de Buenos Aires 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Instrumento Privado, 10 (diez) de Octubre de 2019. 3°) DENOMINACIÓN: "GALINSKY S.A.S.". 4°) DOMICILIO: Jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Arístides Villanueva 164, Departamento Capital, de esta Provincia de Mendoza. 5°) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse , por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país: A) COMERCIALES: La comercialización , distribución, exportación, importación, fraccionamiento, promoción y/o venta de bebidas con o sin alcohol, vinos, uvas, aceites y demás destilados, bebidas espirituosas, y productos o materias primas asociadas con la industria alimenticia agropecuaria y vitivinícola; B) INDUSTRIALES: Fabricar, producir, empacar, embotellar, vender, o disponer de cualquier otra manera de la fabricación de cerveza artesanal;

destilados en general, bebidas espirituosas y otras bebidas con o sin alcohol; C) RESTAURANTE BAR Y CONFITERÍA: Explotación comercial del negocio de restaurante bar y confitería, servicios de cafetería, expendio de cerveza artesanal, compra y venta de sándwiches, chocolates, artículos regionales, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de productos alimenticios. Para el cumplimiento de los fines indicados la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones de índole financiera y/o bancaria con cualquier institución bancaria del país o del extranjero, teniendo plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo acto de administración y contratación, especialmente a los fines de presentarse en licitaciones, compras directas y demás que realicen el estado nacional, las provincias, los municipios, entidades o personas paraestatales, entidades autárquicas, empresas del estado y demás entes u organizaciones estatales, personas jurídicas o físicas, aún extranjeras; pudiendo asimismo efectuar actos de disposición en los términos de este contrato, de la Ley 19.550 y concordantes, siempre dentro de las normas, reglamentaciones y/o disposiciones específicas que rijan en los ámbitos las actividades comprendidas en este objeto social. Pudiendo la sociedad, de conformidad con las normas legales correspondientes, dedicarse a la importación o exportación de todos los bienes que produzca y/o comercialice de acuerdo con el objeto social precedentemente detallado. Para el cumplimiento de los fines sociales podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o complementariamente con su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto.7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000), y estará representado por cien (100) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL ($ 1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: Administrador Titular: JUAN CRUZ PEREYRA, D.N.I. Número 29.754.885, C.U.I.T. Número 23-29754885-9, Argentino, con fecha de nacimiento 18 de noviembre de 1982, soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo 346, Tandil, provincia de Buenos Aires, y como Administrador suplente al Sr. IGNACIO MOYANO SIERRA D.N.I. Número 28.341.670, C.U.I.T. Número 20-28341670-5, Argentino, comerciante, con fecha de nacimiento 22 de septiembre de 1980, soltero, con domicilio en Calle San Juan 971, Capital, Provincia de Mendoza 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4701438 Importe: $ 328
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)

NEOESTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: CONSTITUCIÓN DE “NEOESTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”. Con fecha 02/05/2019 1º)- Comparece el señor Tomás Di Paola, con DNI 39.444.897, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión estudiante, nacido el 30/04/1996, domiciliado en Soberanía Nacional 325, Palmira, Mendoza, 2º) Fecha del acto constitutivo: 02/05/2019; 3º) Denominación: “NEOESTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS”, 4º) domicilio: Fijan domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias y sucursales, 5º) Duración: 99 años, 6º) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, las siguientes actividades: a)- COMERCIALES; b)- TRANSPORTE, c)- EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN; d)- LICITACIONES; e)- MANDATARIA, 7º) Capital: El Capital Social es de $ PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00), representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos UN MIL ($ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a Cinco votos por acción, TOMÁS DI PAOLA, suscribe DOCIENTAS (200) acciones e integra el veinticinco por ciento (25 %), en dinero efectivo. 8º) Órgano de administración: representado por Administrador titular a Tomás Di Paola, de datos ya consignados y Administrador suplente a Julieta Di Paola, con DNI 38.179.533, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, nacida en fecha 13/04/1994, con domicilio en Soberanía Nacional 325, Palmira, Mendoza, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de a usencia o impedimento; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4702559 Importe: $ 136
16/10/2019 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Cámara de Librerías, Papelerías, Jugueterías y Actividades Afines de Mendoza convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 2.019 a las 21 hs. en primer convocatoria y a las 21.30en segunda convocatoria en la sede social sita en calle San Martin 2182, ciudad de Mendoza para tratar el siguiente temario: 1- Elección de dos socios presentes para que firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2- Tratamiento y aprobación del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujop de Efectivos, cuadros y Anexos, Padrón de Socios, Informe del revisor de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2019. 3- Renovación de la Comsiión Directiva según Estatutos.

Boleto N°: ATM_4685057 Importe: $ 56
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DE OBRAS SANITARIAS MENDOZA. Matrícula Nº 347 INAES-MENDOZA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 30°, 32° y 44° de nuestro Estatuto Social, y a lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión del día 02/10/2019 Acta Nº 365, se convoca a los señores asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día Viernes Veintidós (22) de Noviembre del año dos mil diecinueve (2.019) a las veinte (20,00) horas en nuestra Sede Social, sito en calle Ameghino Nº 1619 de Godoy Cruz – Mendoza, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) - Designación de dos (2) socios asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario; 2º) Asamblea fuera de termino; 3°) Lectura y aprobación de: Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario, todas las Notas respectivas, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio cerrado al 30-06-2019. NOTA: Toda la documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los señores socios en nuestra Sede Social. 4º) Aumento de la cuota societaria. Godoy Cruz, MENDOZA, 16 de Octubre de 2019. CONSEJO DIRECTIVO

Boleto N°: ATM_4699800 Importe: $ 96
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria: La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL VILLA CHACON** convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 09 de Noviembre de 2019, a las 15:00 horas, y en segunda convocatoria para el día 09 de Noviembre del 2019 a las 16:00 horas; ambas en el Salón Comunitario de la Unió Vecinal Villa Chacón, ubicado en calle Belgrano y San Cayetano, Paraje Villa Chacón, distrito de La Consulta, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Reformar el actual estatuto de la entidad compuesto por 56 artículos del año 1984, por el propuesto de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de un estatuto de 36 artículos y de acuerdo a las normativas y reglamentaciones vigentes. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Extraordinaria, están a disposición de los asociados en el Salón Comunitario de la Unió Vecinal Villa Chacón, ubicado en calle Belgrano y San Cayetano, Paraje Villa Chacón, distrito de La Consulta, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes a partir de las 19:00 a 21:00 horas.

Boleto N°: ATM_4699889 Importe: $ 112
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Se convoca a los asociados de la **"Unión Vecinal Colonia Hípica"** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre del año 2019 a las 21.00 hs, en el domicilio calle La Valenciana 1026, Colonia Hípica, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina, para tratar lo siguiente: 1- Designación de autoridades de la asamblea y dos socios para que junto al Presidente y Secretario firmen acta. 2- Consideración de memoria y balance año 2016 y 2017. 3- Informes del Órgano de Administración y Comisión Revisora de Cuentas. 4- Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora y Aceptación de cargos. Se recuerda que transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: ATM_4700054 Importe: $ 64
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
ROTARY CLUB DORREGO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a los socios del Rotary Club Dorrego a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2019 a las 21 Horas, en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Matías Zapiola 140 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de dos socios para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nª 12, cerrado el 30/06/2018. 3.- Aprobación de la gestión desarrollada por la Comisión Directiva. 4.- Elección de autoridades para el próximo ejercicio.

Boleto N°: ATM_4700683 Importe: $ 64
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva de la "**BIBLIOTECA POPULAR ARMANDO TEJADA GOMEZ**", con sede en Potrerillos departamento de Luján de Cuyo, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 31 de octubre de 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 hs en segunda convocatoria en cuadro estación s/n, distrito potrerillos, del departamento de Lujan de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para que firmen en forma conjunta con el Presidente y Secretario el acta de asamblea. 2) Consideración de memoria 3) Consideración de Revisores de Cuentas y aprobación de balance general cerrado el día 30/06/19.

Boleto N°: ATM_4700709 Importe: $ 56
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
La comisión Directiva de la "**ASOCIACION GRUPO DE ABUELOS CAMINANDO POR LA VIDA**" convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 30 de Octubre de 2019, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 hs en la segunda convocatoria, sito en calle Charcas y Constitución S/N B° EPA distrito de Carrodilla, Luján de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. Consideración de Memoria. Informe de Revisores de Cuentas, Aprobación Balance Generales al 31/10/19.

Boleto N°: ATM_4700718 Importe: $ 48
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
CENTRO PROTECCIÓN RECIPROCA DE CHOFERES - ASOCIACIÓN MUTUAL- De conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 30 del Estatuto Social del Centro de Protección Reciproca de Choferes-

Asociación Mutual- el Consejo Directivo convoca a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de Noviembre de 2019, a las 19:00 horas, con la tolerancia estipulada en el Estatuto Social, en la sede social, calle Patricias Mendocinas Nº 1053, 1er. Piso, Ciudad de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente Orden del día: 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Inventario, correspondiente al Ejercicio Nº 102, comprendido entre el 01/07/2018 y el 30/06/2019. Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Inventario, correspondiente al Ejercicio Nº 51 del -Departamento de Ayuda Económica Mutual- Con Fondos Propios, finalizado el 30/06/2019. 2º Consideración y aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio Nº 103, comprendido entre el 01/07/2019 al 30/06/2020. 3º Designación de dos socios presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

Boleto N°: ATM_4701261 Importe: $ 288
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
La Comisión Directiva de la "**UNION VECINAL 1° DE MAYO DE UGARTECHE**", convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 09 de Noviembre de 2019, a las 17:00 horas en la primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de nuestra institución sita en Barrio 1° de mayo C: 1 M:D Ugarteche, Lujan de Cuyo, Mendoza., con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de $ 30 por cada socio. 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 3) Aprobación del Inventario de activos y pasivos de acuerdo a la Resolución 1301 de D.P.J. cerrado el día 30/09/2019. 4) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_4701307 Importe: $ 80
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
COOPERATIVA VITIVINICOLA Y PRODUCTORA AGRARIA "GOUDGE" LIMITADA. Distrito La Llave - San Rafael - Mendoza Inscripciones I.N.A.E.S.: Nº 6296 y U.C.P.C y M. Mza. Nº 251 BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2019. CONVOCATORIA. De acuerdo con lo dispuesto en nuestro Estatuto Social se convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 2019 a las diecinueve y treinta horas, en el local del establecimiento de bodega, sito en Calle Valdivieso s/n, del Distrito La Llave, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1. Designación de dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta juntamente con el Presidente y Secretario; 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Resultados, Inventario General e Informes del Síndico y del Auditor, referentes al quincuagésimo segundo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2019; 3. Remuneración consejeros (Art. 67 Decreto Ley 20337/73) 4. Elección de cuatro consejeros titulares en reemplazo de los señores, señores JUAN JOSE LOPEZ, JAVIER VERGANI, OMAR FERNANDEZ, y NORBERTO VEGA quienes terminan sus mandatos y elección de tres suplentes. 5. Elección de un síndico titular y otro suplente por terminación de mandatos; 6. Prestación de servicios a no asociados (Art. 2º Inc. 10º Decreto Ley 20337/73 Resolución I.N.A.C. nº 91/73). Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum necesario, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presente (Art. 34 del Estatuto Social) SAN RAFAEL (Mza.), 04 de Octubre de 2019 EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Boleto N°: ATM_4701955 Importe: $ 144
16/10/2019 (1 Pub.)

PUEYRREDON CLUB S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, convócase para el 30 de Octubre de 2019, a las 19,00 horas, en la sede social sita en calle Pueyrredón 760, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente; 2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación establecida en el punto 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 18, finalizado el 30 de Junio de 2019; 3°) Informe situación ATM. Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente, la asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de acciones presentes; y a Asamblea General Extraordinaria a continuación de la Asamblea Ordinaria con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Autorización de uso de retiro lateral para cochera según propuesta confeccionada por Comisión de Arquitectura. Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente, la asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después, de acuerdo lo reglamenta el estatuto social. EL DIRECTORIO. Federico Fantín – Presidente

Boleto N°: ATM_4699920 Importe: $ 600
15-16-17-18-21/10/2019 (5 Pub.)

CAMINOS DEL PEDREGAL S.A. Se hace saber a los efectos de proceder a su renovación: Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre de 2019, a los efectos de tratar los siguientes puntos del Orden del Día; 1) La elección de accionistas para que firmen el acta; 2) La renovación de autoridades; 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informes del Auditor correspondientes a los ejercicios económicos iniciados el 01 de agosto de 2014 y finalizado el 31 de julio de 2015, iniciado el 01 de agosto de 2015 y finalizado el 31 de julio de 2016, iniciado el 01 de agosto de 2016 y finalizado el 31 de julio de 2017, iniciado el 01 de agosto de 2017 y finalizado el 31 de julio de 2018, así como el tratamiento extemporáneo de los mismos; 4) Aprobación de la Gestión del Directorio; 5) Aprobación de la Remuneración del Directorio. Todos los directores, Titulares y Suplentes, fijan domicilio especial en calle Ruta nacional N° 50, N° 2226; Pedregal, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4699980 Importe: $ 264
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

TINTAYA INVERSIONES S.A. El Directorio de TINTAYA INVERSIONES S.A. comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria convocada el día 25 de octubre del 2019, por razones operativas no se realizará en la sede social, sino que la misma se desarrollara en calle Bandera de los Andes 3508, Villa Nueva, Guaymallén. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán registrarse, por ante la sociedad en la dirección que antes se menciona donde se efectuará la asamblea, hasta el día 21 de octubre a las 20 horas.

Boleto N°: ATM_4697567 Importe: $ 240
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ - En el marco del Plan Provincial de Vivienda “Mendoza Construye”, Expediente 2019-1473/12-GC Caratulado “LILIANA BODOC”, se invita a la participación de las 16 familias postulantes del emprendimiento de referencia, con el fin de realizar un sorteo que designe la ubicación de la vivienda para cada postulante.
La Dirección de Desarrollo Humano y Hábitat de la Municipalidad de Godoy Cruz cita y emplaza a presentarse en la Dirección de Educación y Gestión de Empleo, Sala 1 del Hiper Libertad, calle Joaquín V. González 450, Godoy Cruz, Mendoza, el día 25 de octubre de 2019, en horario de 9.00 hs, a fin de realizar el sorteo mencionado. Para poder participar en dicho sorteo, los postulantes deberán presentar DNI. Esta convocatoria constituye el ULTIMO PLAZO para participar del sorteo. En caso de no presentarse algún interesado, aunque reuniera los requisitos antes mencionados perderá cualquier posibilidad de realizar reclamos posteriores.

1- GOMEZ MARIANI, ROCIO MARIEL, DNI: 34.191.018
2- MARTIN CORZO, VANINA JANET, DNI: 35.067.018
3- AVEIRO, ANDREA LILIANA, DNI: 30.889.062
NOVOA, MATIAS GABRIEL, DNI: 32.353.695
4-DIAZ, ROXANA ELSA, DNI: 25.628.129
5-ESTAY, GUILLERMO HERNAN, DNI: 32.354.840
VIDELA, DAIANA VIVIANA, DNI: 34.068.582
6-MOLINA ROZANA MELISA, DNI: 32.085.549
7-FARIA, ALEJANDRA FABIANA, DNI: 20.610.254
VELAZQUEZ, LUIS ALBERTO, DNI: 16.555.711
8-BALDERRAMA, RODRIGO EDUARDO, DNI: 32.353.995
JARA, FLORENCIA ESTEFANIA, DNI: 40.103.878
9-ALVAREZ ORELLANA, MANUEL ANGEL, DNI: 20.759.792
AVEIRO PATRICIA MÓNICA, DNI: 21.877.206
10-ALVAREZ AVEIRO, FERNANDA ELIZABETH, DNI: 36.766.714
LOPEZ, EMILIANO LEANDRO, DNI: 38.205.213
11-BRASCHI, FERNANDA BELEN, DNI: 30.343.224
12-PAVANO GODOY, GERARDO DAVID, DNI: 32.019.384
GORDILLO, MARIA FERNANDA, DNI: 28.701.577
13-TORREALVA, CARLOS ALEXANDER, DNI: 94.529.280
PAREDER HORNA, SOFIA RAQUEL, DNI: 94.529.339
14-SALGADO, MARCELO NICOLAS, DNI: 30.819.379
BAZAN LILIA GABRIELA, DNI: 33.761.718
15-ROSALES, ANGEL RICARDO, DNI: 12.408.900
TORREALVA VALVERDE, EOROSINA, DNI: 94.205.441
16-VAZQUEZ NOELIA MARIANA, DNI: 28.932409.

Boleto N°: ATM_4697839 Importe: $ 384
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

SOLAR DEL VALLE COUNTRY CLUB S.A. Comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 02 de Octubre de 2.019, resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Octubre de 2.019 a las 15:00 hs. En primera convocatoria y de no existir quórum suficiente se convoca en segunda convocatoria para una hora después del primer llamado (16:00 hs.), en el domicilio de la sede social, sito en Ruta 173, Km. 23, Rama Caída, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente; 2º) Consideración y aprobación de la memoria y estados contables e inventarios correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2019. 3º) Tratamiento del Resultado del ejercicio. 4º) Consideración de la gestión del directorio. 5°) Eleccion de Autoridades. Se le hace saber a los Señores accionistas que la documentación Contable se encuentra a disposición en el domicilio de calle Miguel de Cervantes Saavedra 2351 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, la cual se podrá consultar en horarios de 16;00 a 20:00 horas los días lunes a jueves. Además que de conformidad al art. 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un plazo no menor a tres días hábiles anteriores a la Asamblea para su inscripción en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

Boleto N°: ATM_4692337 Importe: $ 600
09-10-11-15-16/10/2019 (5 Pub.)

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SAIC - CUIT 30-51181347-2. Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 08 de noviembre de 2019, a las 19 hs, en la sede social de calle San Martín 2071, del departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de asamblea; 2) Aprobación de la documentación

contable enunciada en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2019; 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2019; 4) Consideración de la gestión del directorio por ejercicio cerrado al 30 de junio de 2019. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_4693848 Importe: $ 320
09-10-11-15-16/10/2019 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Bodega Sierra Navada S.R.L, con asiento en calle Bolivar N° 172 de Ciudad del Departamento de San Rafael, se encuentra tramitando mediante expte. N° 47.365-SD, permiso de vertido ante Superintendencia del Departamento General de Irrigación, a los efectos de que se autorice formalmente la disposición final de los efluentes industriales que genera el reuso agrícola en su propiedad.

Boleto N°: ATM_4687985 Importe: $ 96
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

REMATES

(*)
MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública mat. 2437, por orden PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO, SAN RAFAEL, MENDOZA, en autos 27.323 “OSECAC C/FRIGORÍFICO SOF-LAUT S.R.L. p/COBRO CUOTAS OBRA SOCIAL”, hace saber por TRES DÍAS, que REMATARA DÍA VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE (10) DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS ONCE (11:00) HORAS, en el Edificio del Poder Judicial (calle Emilio Civit –intersección calle Maza-) Subsuelo –costado este- al lado del Auditorio del Poder Judicial, San Rafael, Mendoza; SIN BASE, A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR, NO ADMITIÉNDOSE COMPRA EN COMISIÓN: BIENES PROPIEDAD DE LA DEMANDADA: LOTE 1: UNA (01) HELADERA EXHIBIDORA de aprox 3m de largo. LOTE 2: UNA (01) HELADERA EXHIBIDORA de aprox 3m de largo. LOTE 3: UNA (01) HELADERA EXHIBIDORA de aprox 2m de largo. LOTE 4: UNA (01) SIERRA para cortar carne marca Bianchi Legítima. LOTE 5: UN (01) EQUIPO DE AIRE FRIGORÍFICO SIN MARCA NI NUMERO VISIBLE potencia 3202, marca “Icon”. Comprador abonará acto de subasta: 10% de seña y 10% comisión martillero en dinero efectivo. Saldo de precio; 1,5% Ley Impositiva Provincial –ATM (Ley 8633 art. 6, 1er párrafo), y 21% IVA, aprobada la subasta, acompañando en autos comprobantes de pago correspondientes. Deudas que devengue el bien serán a cargo del comprador a partir del auto de aprobación de la subasta. Visitas diarias de 10:00 a 12:00 horas lugar donde se encuentran los bienes, sito Av n° 547, San Rafael, Mendoza, previo aviso martillera. Más informes: Secretaría autorizante ó Martillera: Av. Hipólito Yrigoyen Nº 210 – Local 11, San Rafael, Mza. (260) 4426040 / 154557547 martillera@mariagracielanunez.org

S/Cargo
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Blanco Cuquejo Juan Martín, Martillero Público matricula N° 3327, orden del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial, Tunuyán, Mendoza, autos N° 29.943 caratulados BALDASSO GONZALO ARIEL, C/ FIGUEROA ROMERO JOSE HUGO P/ EJECUCION DE SENTENCIA, rematará a VIVA VOZ y al mejor postor, el día CINCO DE NOVIEMBRE PROXIMO a las DIEZ HORAS, en los Estrados del Tribunal, San Martín 1900, Ciudad de Tunuyán, Mendoza. Un automotor marca CHEVROLET CORSA CLASIC 3 PUERTAS MOD. 2005, N° motor 5K5018452 y de chasis N° 8AGSB08N05R150850. En el estado en que está y es exhibe según acta de secuetros a fs. N° 63. Con base de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100.- ($84.000,00), Y CON INCREMENTOS MINIMOS ENTRE POSTURAS DE PESOS TRES MIL CON 00/100.- ($3.000,00). Embargo en autos fecha 08/08/2018 monto $174.091,00.- en el Registro de la Propiedad del Automotor. Forma de pago, efectivo. Seña 10%, comisión martillero 10%, resto al aprobarse la subasta, 4,5% impuesto por compra en subasta ATM, y demás impuestos nacionales y/o provinciales que por ley

correspondan aprobada la subasta. El martillero no hará entrega al adquirente del automotor, hasta no se acredite el pago del impuesto fiscal y se exhiba la constancia de haber iniciado el trámite de transferencia y aforado del trámite de transferencia, ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Exhibición Lunes a Viernes de 14:00 hs a 16:30 hs, previo acuerdo con el Martillero. Más información en Almirante Brown 622, Tupungato, Mendoza o comunicarse al 2622-537803. E-mail: juanmartinbc@live.com

Boleto N°: ATM_4700717 Importe: $ 384
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

Rubén Becerra, martillero matricula 2.638, orden Segundo Juzgado de Paz, San Rafael Autos 128.682 caratulados "GONZALEZ JORGE ALBERTO c/ ARRUABARRENA FRANCISCO p/ CAMBIARIA, REMATARA DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, ONCE HORAS, en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio San Rafael, A VIVA VOZ, CON BASE Y AL MEJOR POSTOR, un automotor marca FORD, tipo Pick Up modelo F-100 DSL modelo año 1.994, dominio SUR-197, motor MWM Nº 22904327714, chasis Ford Nº 8AFBTNM3XPJ066439, estado general regular, con detalles propios del uso.- GRAVAMENES: INHIBICION: De Arruabarrena Francisco D.N.I. Nº 10.856.804 caratula FISCO NACIONAL AFIP c/ ARRUABARRENA FRANCISCO p/ EJ FISCAL (BDN5227/02/2011/117) Expte. 216182, Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín del 22/06/17; EMBARGO: En estos autos $ 81.026,86, inscripción 19/08/16; DEUDAS: D.G.R. LA PAMPA Impuesto Automotor $ 3.987,90 al día 11/03/19. Base subasta, $ 154.000 (70% del valor de mercado informado por el martillero, Art. 262 del CPCCT). Comprador abonara acto subasta 10% seña, 10% comisión. Saldo, 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 254 del CPCCT.- La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. Exhibición: De Lunes a Viernes de 16 hs a 20 hs en el domicilio del martillero, previa consulta al Tel. 2604-581702. Informes: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 o 2604-581702.

Boleto N°: ATM_4691201 Importe: $ 432
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

GERARDO DANIEL SCHELFTHOUT Martillero público matrícula 2228 Beltrán 176 Godoy Cruz rematará en calle San Martín 322, planta baja, ciudad Mendoza, día 21 de Octubre de 2019 hora 10:00 por orden de la Dra. Norma Silvia Laciar de Luquez Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado de Mendoza autos Nº 257.867 caratulados "LAZARO JUAN PEDRO C/ GRIMALT CAROLINA DANIELA P/ EJ. CAMBIARIA", con base, mejor postor, en estado y condiciones que se encuentra vehículo automotor marca "Fiat" modelo "Fiorino Fire 1242 MPI 8V" tipo Furgoneta dominio FYH - 813 modelo año 2.007, inscripto en Registro de Mendoza N° 12 a nombre de la demandada CAROLINA DANIELA GRIMALT DNI N° 23.980.940, motor Fiat número 178E80117278408; Chasis Fiat número 9BD25521A78789262, numeración constatada, cuatro cubiertas armadas, sin auxilio ni gato ni llave cruz. En buen estado general, motor funcionando, con detalles de chapería y pintura sectorizados. Se nombra Depositario Judicial del rodado al Sr. Juan Pedro Lazaro con DNI N° 37.002.088, conforme acta de secuestro de fs. 60 y Vta.- Gravámenes: Embargo en los presentes autos por $ 102.000 del 22/04/2019; Embargo $ 89.300 autos 258.070 "Chana Luis Roberto c/ Grimalt Carolina Andrea y Reina Miguel Angel p/ Ej. Cambiaria" del Sexto Juzgado de Paz letrado de Mendoza del 09/08/2019.- Deudas: Por Impuesto automotor $ 7.603,12 al 13/09/2019, actualizable al momento del efectivo pago. El expediente podrá compulsarse en Juzgado, no aceptándose reclamos posterior a la subasta. Exhibición: Día Viernes 18 de Octubre de 15 a 17 hs. en Calle Cochabamba 2.900, B° La Carmela, casa 13 – Villa Nueva – Guaymallén – Mendoza. Condiciones: Base: $ 67.567. Fijase $ 2.000 como incremento mínimo entre las posturas (Art. 266 inc. "d" del CPCC y T). Remate a viva voz. Posesión del vehículo será otorgada luego de aprobado remate, pagado saldo de precio y realizada transferencia en registro correspondiente. Retiro y traslado

del vehículo subastado será por cuenta del comprador en subasta.- No se aceptarán reclamos posterior subasta. En ningún caso se admitirá la compra en comisión (Art. 268 ap. I del CPCC y T). Adjudicatario abonará acto subasta contado efectivo en pesos el 24,5% en concepto seña, comisión e impuesto fiscal, saldo a la aprobación del remate. Informes Juzgado o Martillero 2615195527.

Boleto N°: ATM_4693689 Importe: $ 552
11-16-18/10/2019 (3 Pub.)

Rubén Becerra, martillero matrícula 2.638. Orden Segundo Juzgado de Paz San Rafael, Mendoza autos N° 126.022 caratulados “MONTEMAR CIA. FIN. S.A. c/ BECERRA JORGE ALBERTO Y OTRO p/ TIPICA, REMATARA DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL 2.019, ONCE HORAS, en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales - Sector Este - ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio. Sin base, mejor postor y estado en que se encuentra. Un TV color 32” LCD, Marca SANYO, N° 008364, con control remoto, en funcionamiento. Comprador abonara acto subasta 10% seña, 10% comisión martillero. El saldo y 1,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 CPCCyT); deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCyT. Exhibición del bien: de lunes a Viernes de 16 a 20 hs en el domicilio del Martillero previa comunicación telefónica al 2604-581702. Informes secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 San Rafael, Mendoza teléfono 4-427516.

Boleto N°: ATM_4691194 Importe: $ 288
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, Matricula Nº 1.737, orden JUZGADO DE PAZ DE CHACRAS DE CORIA, autos Nº 16.490 caratulados "MARIO GOLDSTEIN SA. C/ QUIROGA IVAN ALBERTO P/MONITORIO ESPECIAL (PRENDARIA), remataré día DIECIOCHO DE OCTUBRE PROXIMO, a las DIEZ HORAS, en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES (Edificio II del Poder Judicial), calle SAN MARTIN 322, Planta Baja, Ciudad, con Base de $ 100.000 Y AL MEJOR POSTOR: Un automotor marca VOLKSWAGEN, tipo sedan 5 puertas, año 2.018, modelo GOL TREND 1.6 MSI, con equipo de GNC, motor Volkswagen Nº CFZS82431, chasis Nº 9BWAB45U6JT046097, dominio AC330TX, cinco ruedas armadas con 4 llantas de aleación y auxilio, con radio estéreo original, gato y llave de ruedas, equipo de GNC con regulador y cilindro modelo KI77, en el estado y condiciones que se encuentra, GRAMENES: Prenda en 1º grado a favor de Banco Santander Rio S.A. por $ 275.996,40. Del 22-01-2018. Prenda en 2º grado a favor de Maro Goldstein S.A. por $ 72.000 de fecha 19-03-2019.- Embargo estos autos por $ 108.000.- ATM. debe $ 18.205,59.- Las posturas no pueden ser inferior al 1% de la base. Exhibición día 16 y 17-10-2019 de 10,30 hs. a 12,30 hs en calle Gobernador Videla 763, San José, Guaymallén. Comprador depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero efectivo, saldo aprobación. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2º Piso, oficina 21 de Ciudad. Teléfono cel.: 2613690669.

Boleto N°: ATM_4697368 Importe: $ 360
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

MEJORA DE OFERTA. AUTOS N° 51 761, CARATULADOS: VISALIA SA P/ C.P. (HOY QUIEBRA) orden Primer Juzgado de Procesos Concursales – En los autos antes indicados, el Tribunal dispuso: Mendoza, 20 de Septiembre de 2019. VISTOS: el llamamiento de autos para resolver de fs. 1814 y;.. CONSIDERANDO:…. RESUELVO I.- Establecer la realización del bien incautado mediante venta directa, con llamado a mejorar oferta (Arts. 213 LCQ).- II.- Llámase a mejorar la oferta de compra directa del inmueble ubicado en calle Méjico N° 32/36, Las Cañas, Guaymallén, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la matrícula N° 31.613/4, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 2.800.000,00) por el plazo de CINCO DIAS. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, por el término de CINCO DIAS haciendo saber a los posibles oferentes que las ofertas podrán presentarse dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última

publicación. No rige la franquicia del art. 61 CPCCyT. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal y real mediante depósito del 10 % en garantía de la oferta, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá abonar en el acto 4,5 % de impuesto fiscal y 1,5 % Impuesto previsto por el Art. 7 Ley 23905; e I.V.A. en caso de corresponder. Disponer que la apertura de los sobres se lleve a cabo el día hábil siguiente del vencimiento del plazo otorgado para la presentación de las ofertas en presencia de la Sindicatura, a las 11:00 hs. en la Secretaría del Tribunal. Hacer saber a los posibles interesados que el día que se realice la apertura de sobres, podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia sin límite, debiendo integrar la diferencia que resulte entre la oferta realizada en sobre cerrado y del acto de mejoramiento, lo que deberá formalizar dentro de las 24 hs. siguientes y bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia y adjudicar al segundo mejor oferente. Cumpla Sindicatura los actos ordenados.- Exhibición Inmueble: día 17/10/2019, de 16 hs a 17:30 hs Inscripciones agregadas en autos, donde podrán consultarse, Informes: Juzgado o Síndico CPN JORGE HECTOR BEVAQUA, domicilio COLON 430 4TO. PISO OFICINA H CIUDAD DE MENDOZA, teléfonos 261 – 4293593 y celular 261 565 3379.

Boleto N°: ATM_4697575 Importe: $ 1000
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

Daniel A. Nebot Martillero matricula Nº 2874. Orden 5 º Juzgado de Paz Ltdo de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza autos Nº 256.225 caratulados "SOLANDINO 1 BARRIO PRIVADO C/ IMPORTADORA YOCOVIC S.A. FIDUCIARIO P/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS". Rematará veintidós de Octubre de 2019, 10.00 horas en oficinas de subastas Judiciales San Martin Nº 322, Planta Baja de Ciudad Mendoza, 100% inmueble propiedad de la demandada ubicada en Barrio Solandino 1 fracción C lote Nº 16 sito en calle Mathus s/n, El Sauce Guaymallen, Mendoza Inscripciones: Registro de la Propiedad matricula Nº 377.408/4, A.T.M. (D.G.R.) Nº 74-01693-2, Catastro Nº 04-13-03-300-150000-160000-2, Municipalidad Nº 108.303, Aguas y Saneamiento Mendoza S.A. Nº 059-3129792-000-9, Deudas: A.T.M. (D.G.R.) al 28/06/2019 $ 2.859.17, Municipalidad al 28/06/2019 $ 26.002,98, Aguas y Saneamientos Mendoza S.A. al 25/06/2019 $ 5.962,23, Expensas $ 249.839,53 a Mayo 2019 avalúo Fiscal 2019 $ 34.292,00, Las deudas mencionadas sujetas a actualización al momento del efectivo pago. Embargos $ 189.918,90.- por of. Del 03/12/2018, en J 256.225, caratulados " SOLANDINO BARRIO PRIVADO 1 C/ IMPORTADORA YOCOVIC S.A. FIDUCIARIO P/ EJECUCION DE EXPENSAS", del 5º Juzgado de Paz Ltdo de la Primera Circusncripción Judicial, Mendoza, Reg. A fs. 16 del Tomo. 571 de Embargos Gral. Ent. 1854365 del 07/12/2018. Características - Mejoras: el inmueble embargado en autos se trata de un terreno libre de mejoras, con una superficie constante s/t ys/plano archivado al Nº 74677 de 519,57 m2. El inmueble se encuentra libre de ocupantes Condiciones venta: Sin Base y al mejor postor mediante la modalidad " A VIVA VOZ", Hágase saber que en ningún caso se Admitirá la compra en comisión. quien deberá abonar en efectivo en dicho acto 10% seña, 3% comisión Martillero, 4,5% Impuesto Fiscal, los Títulos y demás documentación obrante en autos, podrán examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y / o faltas de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero: teléfono 261-155930108.

Boleto N°: ATM_4697872 Importe: $ 800
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

JOSE MANUEL RIVAS, Martillero Matricula 1653 rematara orden 2 Camara Laboral, Autos 159.148 "WAJCHMAN BERNARDO EN JUICIO N° 151150 C/ BARLOA HUMBERTO GABRIEL P/ EJECUCION DE HONORARIOS", el 22/10/2019, 9,30 horas, en Oficina de Subastas (San Martin 322, PB, Ciudad, Mendoza), a VIVA VOZ (Art. 275, Ley 9001), con incrementos de posturas mínimas de $ 5.000 en cada oferta; el 100 % propiedad de Humberto Gabriel Barloa, Ubicación: Videla Castillo 63, Las Heras. Superficie: S/T 425,00 y S/P 423,02. Limites y Medidas perimetrales: Según constancias obrantes en autos. Inscripciones: Padrón Territorial: 03/02335-5, Nomenclatura Catastral: 03-08-09-0042-000028-0000-9, Padrón Municipal: 01702, CUENTA AYSAM: 073-0019175-000-1 y Registro de la Propiedad raíz, Matricula: 169.165. Avalúo Fiscal: $ 154.672,00. Deudas: Municipalidad: $

1.512,05 por Tasas al 09/08/2019; ATM: $ 577,42 por Impuesto Inmobiliario al 14/08/2019 y Aysam: $ 1.523,41 al 26/09/2019, Actualizables al momento de pago. Gravámenes: EMBARGO: $ 36.623,04 estos autos, del 26/09/2018 y EMBARGO: $ 57.681,28 autos 151.150 "Servant c/Barloa p/Despido, de la 2 Camara Laboral, del 20/05/2019. Principales Mejoras: Propiedad con porton al frente y puerta de acceso a deposito. Distribucion: Cochera, Patio Galeria, 4 habitaciones, Baño, Lavanderia y Cocina. Habitada por el demandado y su familia en calidad de titular. Visitas previa consulta con el Martillero. Base: $ 154.672,00. Previo a la inscripción, el adquirente deberá acompañar a su costa el certificado catastral actualizado. Comprador depositara en efectivo 10 % Seña, 3 % Comisión y 4,5 % Impuesto Fiscal, saldo dentro de los 3 días de notificada la aprobación. Remate al mejor postor. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Informes Juzgado o Martillero Ortiz 1744 Godoy Cruz (Teléfono/Whatsapp +54-9-261-4711790)

C.A.D. N°: 21525 Importe: $ 680
04-08-10-16-18/10/2019 (5 Pub.)

ALEJANDRO RICARDO LEYES, martillero mat. 2274 rematara VEINTICUATRO DE OCTUBRE PROXIMO,DIEZ Y TREINTA HORAS, orden de la PRIMERA CAMARA LABORAL, secretaria única en los autos N 152840 ACUM 154244 , caratulados Farias Maria Alcira c/ Cámara de Comercio, Industria y Producción de Lujan p/despido, en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, a viva voz y al mejor postor . 100% de 1 Inmueble de propiedad de la demandada, que se ubica en Departamento de Lujan de Cuyo, con frente a calle Balcarce 258, con una superficie de 171 mts. con los límites y medias agregados en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUO FISCAL: $ 96.461. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Asiento 31934, Fs 502, Tomo 50 B Lujan de Cuyo, Nomenclatura Catastral: 06010300470000150004 Padrón Territorial: 06001150, Padrón Municipal 000000001935: GRAVAMENES: EMBARGO: $ 210.000 en autos. MEJORAS: Se trata de propiedad urbana, frente vidriado, local frontal, oficinas y baño propiedad mixta.-: BASE DE LA SUBASTA: $ 67.522 (70% del Avalúo Fiscal) .adquirente abonara acto subasta 17,5% seña,comisión e impuesto resto al aprobarse la misma. Exhibición día 23/10/19 de 18 a 19 hs. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 piso G Cruz. Tel 0261-155080535.

C.A.D. N°: 21544 Importe: $ 520
07-09-11-16-18/10/2019 (5 Pub.)

OLGA ELIZABETH ORDUÑA GOMEZ, Martillera Pública Matrícula Nº 2656, domicilio legal en Juan Gualberto Godoy Nº 341 Godoy Cruz, Mendoza. ORDEN: PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL – MENDOZA. AUTOS Nº 5.789 caratulados “ORO, OSCAR Y LEMOS, ROSA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN” rematará el día 21 de octubre de 2019 a las 09:30 horas, en OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sito en calle San Martín Nº 322 Planta Baja Ciudad, Edificio II de Tribunales de Mendoza, al mejor postor, con la base de $826.000.-, un inmueble urbano propiedad del causante Oro Oscar, situado con frente a calle Nicolás Avellaneda Nº 1796, Bº Gomensoro, Distrito Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Mendoza, consistente en una fracción de terreno, individualizado como Lote 7 Manzana A, sobre el que pisa una vivienda de adobes en mal estado de conservación; techos de caña y lienzo , pisos de mosaicos calcáreos y carpintería en mal estado; consta de tres habitaciones, cocina comedor, galería cerrada, baño y patio con piso de tierra, dónde hay un horno de ladrillos, y una construcción mixta destinada a garaje. Cuenta con todos los servicios excepto las cloacas que no se encuentran conectadas. SUPERFICIES: Según Títulos: 309.88m2, según Mensura Nº04/2851: 313m2. Superficie Cubierta: A 118m2 y B 2 m2 LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: N: lote 6 en 25,45m S: lote 8 en 22,23m; E: calle Avellaneda en 13m y O: lote 5 en 13,39m. INSCRIPCIONES: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y ARCHIVO JUDICIAL: Asiento Nº 16008 Fojas 897 Tomo 94D de Guaymallén, inscripto a nombre de ORO, OSCAR.- ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA: Padrón territorial Nº 04-18714-2. NOMENCLATURA CATASTRAL Nº 04-05-03-0041-000008-0000-1.- MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN: Padrón Municipal Nº 20257. DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD: Exenta de pago

por contribución de mejoras de caminos pavimentados y/o mejorados art. 22 Ley Nº 6.063 y 7.733. AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.: Cuenta Nº 059-0120571-000-5 AVALUO FISCAL: Año 2019 $64.234.- GRAVAMENES Y EMBARGOS: al 17/04/2019 No posee. DEUDAS: A.T.M: por Impuesto Inmobiliario al 10/06/2019 por ejercicios 1996/ a 2019/2ºcuota $3.254,22.- Requerida por Apremio 1996 a 2017. Municipalidad de Guaymallén: al 07/05/2019. Tasas por Servicios Municipales desde 01/2006 hasta 02/2019 $28.584,37.- y gastos de apremios $8.349,70.- Agua y Saneamientos Mendoza S.A.: al 04/04/2019 por servicios agua/ cloaca desde el 26/1/2012 hasta 26/03/2019 $12.051,70.- ESTADO DE OCUPACION: Ocupada por María Alejandra Vergara DNI Nº22.569.869.- La subasta se realizará bajo la que modalidad MIXTA CON PUJA ENTRE MEJORES OFERENTES: Por Sobre cerrado a partir de la base, los cuales serán abiertos en ése acto y será autorizado por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique (art. 264 apartado III y IV del CPCCyT). Los sobres cerrados se recibirán en el TRIBUNAL de GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Nº 1, sito en calle PATRICIAS MENDOCINAS 480, CIUDAD, MENDOZA, Sexto piso, Ala sur, Oficina de audiencias, desde el día 10 de octubre de 2019 a las 08:00 horas y hasta el día 16 de octubre de 2019 a las13:00 horas (art.277, apartado II del CPCCyT). Las posturas mínimas serán de $ 5.000. cada una.- En el acto de la subasta el adquirente deberá abonar 10% de seña, 3% de comisión del martillero y 4,5% de impuesto fiscal. Saldo al aprobarse la subasta; y tramitar a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral; que el adjudicatario deberá, en el acto de subasta, acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior. Se hace saber a los posibles compradores que no se acepta la compra en comisión, como así también que la compra deberá realizarse en moneda de curso legal, conforme a nuestro ordenamiento procesal vigente.- PLANOS E INFORMES: agregados en autos, dónde podrán consultarse, no admitiéndose cuestiones por falta o defecto, posteriores a la subasta.- EXHIBICION/VISITAS: consultar martillera tel. 0261-6538068. INFORMES: Juzgado/Martillera tel.261-6538068.-

Boleto N°: ATM_4691836 Importe: $ 1600
07-09-11-16-18/10/2019 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos Nº 1.019.860 caratulados "MUÑOZ ENRIQUE RAFAEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MUÑOZ ENRIQUE RAFAEL D.N.I N° 38.475.189,… V. Fijar el el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIEZ DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE ABRIL DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo

dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. RAUL ERNESTO CONCINA, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en CHACO N° 1719, LAS HERAS, Ciudad, Mendoza., telef.156250823. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21575 Importe: $ 1200
16-17-18-21-22/10/2019 (5 Pub.)

(*)
JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 24 de los autos Nº 1.019.890 caratulados "MEDINA MONICA ANDREA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MEDINA MONICA ANDREA D.N.I N° 21.496.702, …V. Fijar el el día TRES DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SEIS DE MARZO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día OCHO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. TENNERINI RUBEN EMILIO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en EVARISTO CARRIEGO N° 821, 1° PISO, DORREGO, GUAYMALLEN, Mendoza., telef.261-4317665, 261-5758584. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21576 Importe: $ 1200
16-17-18-21-22/10/2019 (5 Pub.)

(*)
JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos Nº 1.019.901 caratulados "GONZALEZ MARIELA ALEJANDRA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GONZALEZ MARIELA ALEJANDRA D.N.I N° 25.254.019,…V.

Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIEZ DE MARZO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CATORCE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. NICOLAU MARIA CRISTINA, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MARTINEZ DE ROSAS N° 21, CIUDAD, Mendoza., telef.261-4285728, 261-4197190. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21577 Importe: $ 1200
16-17-18-21-22/10/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 94/97 de los autos Nº 47.047 caratulados “MESQUIDA JORGE ERNESTO P/ CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA”, se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 03 de Octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVO: I) DECRETAR el estado de quiebra del SR. JORGE ERNESTO MESQUIDA Documento Nacional de Identidad Nº 33.463.868 C.U.I.L. Nº 20-33463868-8 con domicilio real en Calle Sardi N° 605, Finca Zanetti, El Cerrito, San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día seis de diciembre del año dos mil diecinueve a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intimase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdor. Miguel Angel Baldoni con domicilio en calle Las Heras N° 323 - de ciudad.-, con días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos

hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 21581 Importe: $ 960
16-17-18-21-22/10/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 39/42 de los autos Nº 47.201 caratulados "TOLEDANO CARLOS DAVID P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 07 de Octubre de 2.019.- AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VO-LUNTARIA del SR. CARLOS DAVID TOLEDANO D.N.I. N° 12.265.763, C.U.I.L. Nº 20-12265763-9, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Los Sauces N° 105 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- IX) Fijar el día ocho de noviembre del año dos mil diecinueve como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintitrés de noviembre del año dos mil diecinueve a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intimase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez Síndico designado en autos: Cdor. Roberto Molero con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 370 - de ciudad.-, con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 21582 Importe: $ 1000
16-17-18-21-22/10/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 98/101 de los autos Nº 47.042 caratulados "CARRASCO ELIZABETH GRACIELA P/ CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 10 de Octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:… CONSIDERANDO:… RESUELVO: I) DECRETAR el estado de quiebra de la SRA. ELIZABETH GRACIELA CARRASCO Documento Nacional de Identidad Nº 24.116.892 C.U.I.L. Nº 27-24116892-7 con domicilio real en Calle Alfredo Hermann N° 1379 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación

concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día seis de diciembre del año dos mil diecinueve a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intimase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdor. Francisco Perez Peñalver con domicilio en calle Independencia N° 354 - de ciudad.-, con días de atención al público: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 21583 Importe: $ 960
16-17-18-21-22/10/2019 (5 Pub.)

(*)
2º Juzgado de Procesos Concursal de la 1° Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 13-04637081-8 caratulado "FIURI MARISA ANDREA P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Fecha de apertura: 19/09/2019 Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a FIURI, MARISA ANDREA, DNI N° 27.411.449, CUIL N° 27-27411449-0; 2) fecha de presentación: 17/12/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 29/11/2019; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 13/12/2019 (arts. 366 CPCCT). Dra. Gloria E. Cortez - Juez

Boleto N°: ATM_4701999 Importe: $ 280
16-17-18-21-22/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.460 caratulados: "BAIGORRIA ANDRES ABEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 24 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a ANDRES ABEL BAIGORRIA, con D.N.I. N° M 6.898.783. Síndico designado en autos, Contador Mauricio Martin Manzanares, con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza. Cel. 263-4553691. Y de atención en B° MEBNA 1ra Etapa Mna. G, C 12. Los días y horarios de atención serán: lunes y miércoles de 19:30 hs. a 21:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21562 Importe: $ 520
15-16-17-18-21/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 24 de los autos Nº 1.019.891 caratulados " MIRALLES GUERRA CARLOS GUSTAVO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MIRALLES GUERRA CARLOS GUSTAVO D.N.I N° 28.180.085 , …V. Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2019 a los efectos de revisar los

legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día NUEVE DE MARZO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. ROBERTO ARTURO OLIVERA, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en RIVADAVIA N° 76, 2° PISO, OF. C, CIUDAD, Mendoza., telef. 2615101666. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21566 Importe: $ 1240
15-16-17-18-21/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos Nº 1.019.783 caratulados " CATALAN REYNALDO DAVID p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CATALAN REYNALDO DAVID D.N.I N° 20.626.045, …V. Fijar el día TRES DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SEIS DE MARZO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día OCHO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. GIL IRMA LIDIA, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en

MONSEÑOR ZABALZA N° 30, P. B, OF. A, Ciudad, Mendoza., telef. 261-4245438-261-5401593. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21568 Importe: $ 1200
15-16-17-18-21/10/2019 (5 Pub.)

Segundo Juzgado Concursal. 1° Circunscripción judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04833265-4 ((011902 - 4357446)), caratulados “MARTIN MARCELO ADRIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR”. Hágase saber: I) la apertura del trámite de concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MARCELO ADRIAN MARTIN, DNI 36913409, CUIL 20-36913409-5, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 CPCCT 2) fecha presentación: 01/09/2019; fecha de apertura: 13/09/2019. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 22/11/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 06/12/2019 (art. 366 CPCCT). Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ - Juez

Boleto N°: ATM_4699075 (1) Importe: $ 320
15-16-17-18-21/10/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 64/70 autos Nº 13-04796709-5 caratulados: “ESCUDERO MARIO ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ESCUDERO, MARIO ANTONIO, DNI 39.236.443; C.U.I.L. Nº 23-39236443-9 con domicilio en B° San José, Mzna. A, casa 1, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día DIEZ DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TRECE DE ABRIL DE 2020. 17º) Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTISEIS DE MAYO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTISIETE DE JULIO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. GALLARDO FABRICIO IVAN DOMICILIO: PELTIER 50, PISO 1, OFICINA 15, Ciudad HORARIO DE ATENCION: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas.

C.A.D. N°: 21586 Importe: $ 1280
15-16-17-18-21/10/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 21/28 autos Nº 13-04847511-0 caratulados: “FIOCHETTI SILVIA VIVIANA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra FIOCHETTI SILVIA VIVIANA, DNI 24.318.667; C.U.I.L. Nº 27-24318667-1, con domicilio en s/ calle s/n°, La Argentina 350, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día DOCE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día TREINTA DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el QUINCE DE ABRIL DE 2020. 17º) Fijar el día DIECIOCHO DE MAYO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTIOCHO DE MAYO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTINUEVE DE JULIO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. TENNERINI, RUBEN EMILIO DOMICILIO: EVARISTO CARRIEGO 821, 1° PISO, DORREGO, GUAYMALLEN, HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 21587 Importe: $ 1240
15-16-17-18-21/10/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 27/32 autos Nº13-04766999-9 caratulados: “FLORES CARMEN EVANGELINA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de FLORES, CARMEN EVANGELINA, DNI 23.099.090; C.U.I.L. Nº 27-23099090-0 con domicilio en B° Unión y Esfuerzo, Mzna C, casa 9, Tres de Mayo, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día TREINTA DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la

solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el CATORCE DE FEBRERO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día DIECISIETE DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2020. 17º) Fijar el día TREINTA DE ABRIL DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el QUINCE DE MAYO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DIECISEIS DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el PRIMERO DE JULIO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. SURIANI, DORA ISABEL DOMICILIO: MARTINEZ DE ROSAS 21, Ciudad HORARIO DE ATENCION: lunes, martes y miércoles, de 16:30 a 20:30 horas.

C.A.D. N°: 21588 Importe: $ 1280
15-16-17-18-21/10/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 28/33 autos Nº 13-04810717-0 caratulados: “HUAMAN CANO SANTOS EMERITA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de HUAMAN CANO, SANTOS EMERITA, DNI 94.205.543; C.U.I.L. Nº27-94205543-4 con domicilio en calle Manuel A. Saez 3818, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día TRES DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECISIETE DE FEBRERO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día DIECIOCHO DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el PRIMERO DE ABRIL DE 2020.17º) Fijar el día CUATRO DE MAYO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIECIOCHO DE MAYO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DIECIOCHO DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DOS DE JULIO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. BEVAQUA JORGE HECTOR DOMICILIO: COLON 430, 4° G, Ciudad HORARIO

DE ATENCION: lunes, jueves, viernes, de 16 a 20 horas.

C.A.D. N°: 21589 Importe: $ 1280
15-16-17-18-21/10/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 30/36 autos Nº 13-04721319-8 caratulados: “VILLEGAS CLAUDIA SOLEDAD P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 21 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de VILLEGAS, CLAUDIA SOLEDAD, DNI 29.614.714; C.U.I.L. Nº27-29614714-7 con domicilio en B° Cristo Redentor, Mzna. D, casa 45, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTE DE FEBRERO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día VEINTITRES DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el SIETE DE ABRIL DE 2020.17º) Fijar el día SIETE DE MAYO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTIUNO DE MAYO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTITRES DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el SIETE DE JULIO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. RODRIGUEZ SANDRA BEATRIZ DOMICILIO: MONSEÑOR ZABALZA 30, PB, OF. A, Ciudad HORARIO DE ATENCION: lunes, martes y miércoles, de 8 a 12 horas

C.A.D. N°: 21590 Importe: $ 1280
15-16-17-18-21/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos Nº 1.019.813 caratulados "GOMEZ SERGIO GABRIEL p/ QUIEBRA D” se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 08 DE AGOSTO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GOMEZ SERGIO GABRIEL D.N.I N° 27.980.621, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). … CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.”. A fs. 51 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs . 21/24 dispositivos V., VI. y VII y se resolvió: "Mendoza, 03 de octubre de 2019: ... II. Fijar el día TRES DE DICIEMBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico

(art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día DIECISIETE DE FEBRERO DE 2.020 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE MARZO DE 2.020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día TRES DE ABRIL DE 2.020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE ABRIL DE 2.020. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Ofíciese a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.”. Síndicatura: Cdor. MARIA SOLEDAD PASTRANA , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en BELTRAN N° 1807, OF. 9, GODOY CRUZ, Mendoza., telef. 02614604834. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21559 Importe: $ 1320
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.448, caratulados: "IYARRA OSCAR FABIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 17 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a OSCAR FABIAN IYARRA, con D.N.I. N° 22.597.723. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N° 52 Of. 3 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza.Tel.0261-155116850/261-4446513. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21564 Importe: $ 480
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales a cargo del Dr. Pablo González Masanés - Juez. Autos N° 16.453 caratulado "ACOSTA ANTONIA ANGELICA P/ CONCURSO PREVENTIVO". Se hace saber que en fecha 9 de diciembre de 2014 se ha declarado la conclusión del concurso preventivo de la Sra. ANTONIA ANGELICA ACOSTA, D.N.I. N°: 20.460.693, C.U.I.L. N° 27-20460693-0 (art. 59 LCQ).

Boleto N°: ATM_4697245 Importe: $ 160
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, A CARGO DEL DR. LUCAS RIO ALLAIME CONJUEZ, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, GENERAL ALVEAR, MENDOZA, EN AUTOS N° 39.932 CARATULADOS: “GIL CLAUDIO RUBEN P/ CONCURSO PREVENTIVO” EL DÍA 09/09/2019 PROVEYÓ LA APERTURA DEL CONCURSO DEL SR. GIL CLAUDIO RUBEN, DNI N° 24.928970 EMPLEADO EN RELACION DE

DEPENDENCIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE ESTA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, CON DOMICILIO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Y OLASCOAGA DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA. FECHAS FIJADAS: 19/11/2019 FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERÁN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACIÓN Y LOS TÍTULOS PERTINENTES A SINDICATURA, PUDIENDO EL DEUDOR Y LOS ACREEDORES QUE HUBIERAN SOLICITADO VERIFICACIÓN CONCURRIR AL DOMICILIO DE SINDICATURA HASTA EL DIA 29/11/2019 A LOS EFECTOS DE REVISAR LOS LEGAJOS Y FORMULAR POR ESCRITO LAS IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS. SÍNDICO: CDOR. OLIVAS LUIS RICARDO; DOMICILIO: EN CALLE PEDRO ESCUDE Nº 172, GENERAL ALVEAR, MZA, (FDO): DR. LUCAS A. RIO ALLAIME- CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_4693421 Importe: $ 440
09-11-16-18-22/10/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 30/36 autos Nº13-04781597-9 caratulados: “SCAFFIDI ALEJANDRO EMMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 21 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de SCAFFIDI, ALEJANDRO EMMANUEL, DNI 30.400.904; C.U.I.L. Nº20-30400904-8 con domicilio en calle J. V. Gonzalez N° 3175, Vargas, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día VEINTE DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el SEIS DE ABRIL DE 2020.17º) Fijar el día SEIS DE MAYO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTE DE MAYO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el SEIS DE JULIO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. POLIMENI, MARCELA BEATRIZ DOMICILIO: EUSEBIO BLANCO 566, Ciudad HORARIO DE ATENCION: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas.

C.A.D. N°: 21578 Importe: $ 1280
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 31/37 autos Nº13-04807382-9 caratulados: “MONTAÑO OSCAR GODOFRIDO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha

resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 21 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MONTAÑO OSCAR GODOFRIDO, DNI 8.665.237; C.U.I.L. Nº 20-8665237-5, con domicilio en Los Fresnos 508, B° Solares de Correa, Mna. C, Casa 1, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y A IMPULSO DEL TRIBUNAL A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal).5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2020 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día VEINTE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el SEIS DE ABRIL DE 2020. 17º) Fijar el día SEIS DE MAYO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTE DE MAYO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTIDÓS DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el SEIS DE JULIO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. . COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. SABOREDO CARLOS MIGUEL RAMON DOMICILIO: PEDRO MOLINA 461, PISO 1, OFICINA C, Ciudad HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 21579 Importe: $ 1320
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 32/36 autos Nº13-04819411-1 caratulados: “VELARDE VALLE NADIA EVANGELINA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de Agosto de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra VELARDE VALLE NADIA EVANGELINA, DNI 35.895.853; C.U.I.L. Nº 27-35895853-8 con domicilio en Catamarca 667, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA A IMPULSO DE RECEPTORIA DEL TRIBUNAL A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIEZ DE FEBRERO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de

vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.16º) Fijar el día DIEZ DE MARZO DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTICINCO DE MARZO DE 2020.17º) Fijar el día VEINTITRES DE ABRIL DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el OCHO DE MAYO DE 2020. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. SABOREDO CARLOS MIGUEL RAMON DOMICILIO: PEDRO MOLINA 461,PISO 1, OFICINA C, Ciudad HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 21580 Importe: $ 1280
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.453 caratulados: "VEGA LAURA PAULINA DEL VALLE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 10 de Septiembre de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de LAURA PAULINA DEL VALLE VEGA con D.N.I. N° 27.369.290. Síndico designado en autos: LORENA TERESA ABDALA con domicilio legal en calle 9 de Julio 749, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Tres Acequias s/n, Medrano, Rivadavia. Tel: 263-154537383. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE Y VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 21515 Importe: $ 400
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 25 de los autos Nº 1.019.889 caratulados "LUCERO FANY ESTER p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LUCERO FANY ESTER D.N.I N° 17.307.197,…V. Fijar el el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIEZ DE MARZO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CATORCE DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación

entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. HEUBACH ROXANA VILMA, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEDRO MOLINA N° 745, 4° PISO, CIUDAD, Mendoza., telef. 261-4273406, 261-4697990. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21550 Importe: $ 1200
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.440, caratulados: "ROSALES YAMINA GISEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 10 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a YAMINA GISEL ROSALES, con D.N.I. N° 31.378.779. Síndico designado en autos, Contador CARLOS FRANCISCO ARBOIT, con domicilio legal en Pasaje 6 Dpto. 1 Planta Alta C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, martes y jueves de 09.30.00 a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Tel. 263-4420354. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21554 Importe: $ 480
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.442 caratulados: "TAMAGNONE EDUARDO JAVIER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 09 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a EDUARDO JAVIER TAMAGNONE, con D.N.I. N°27.349.748. Síndico designado en autos, Contador IVANA CARINA SOTANA, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N°260-1° piso Of.4, San Martin, Mendoza, quien atenderá los días martes, jueves y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 4433378. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 21555 Importe: $ 480
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.441, caratulados: "SALDAÑA ANGEL OMAR P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 10 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a ANGEL OMAR SALDAÑA, con D.N.I. N° 17.949.034. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal en Las Heras N° 600, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Vicuña Prado N° 32, Rivadavia, Mendoza. Tel.

263 4445056. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 17,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21556 Importe: $ 520
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.457, caratulados: " JOFRE ALEJANDRA PAOLA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 19 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a ALEJANDRA PAOLA JOFRE, con D.N.I. N° 27.612.496. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal en 9 DE JULIO N° 385, San Martín, Mendoza. Tel. 4421002. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21557 Importe: $ 480
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.463, caratulados: "ABREGO OFELIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 23 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a OFELIA ABREGO, con D.N.I. N° 10.274.692. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo N° 217, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en San Isidro N° 423, Rivadavia, Mendoza. Tel. 263-4313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21558 Importe: $ 520
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.480, caratulados: "GIMENEZ CARLOS HORACIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 19 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a CARLOS HORAACIO GIMENEZ , con D.N.I. N° 14.532.461. Síndico designado en autos, Contador HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS, con domicilio legal en Las Heras 530, San Martín, Mendoza. Tel: 263-4421529. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16.30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día

VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21560 Importe: $ 480
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.464, caratulados: "CASTRO MARIANO PASCUAL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 16 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a MARIANO PASCUAL CASTRO, con D.N.I. N° 12.799.172. Síndico designado en autos, Contador CARLOS HUGO ROMERA, con domicilio legal en Mitre 279, San Martín, Mendoza. Tel.4429195. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21561 Importe: $ 480
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, Mendoza, hace saber a posibles interesados y acreedores que en los Autos N° 39.966 caratulados: VIDELA RUBEN GUSTAVO P/ CONCURSO PREVENTIVO a fs. 10 se ha resuelto: General Alvear, Mza., 13 de Septiembre de 2.019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°)… Declarar la apertura del concurso preventivo del señor VIDELA RUBEN GUSTAVO, D.N.I. N° 29.213.056, empleada en relación de dependencia de Municipalidad de General Alvear con domicilio en Avda. Alvear oeste N° 550 de General Alvear, el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522). 3°) …4°) Fijar el día DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2.019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. 5°) Fijar el día TRES (03) DE FEBRERO DE 2.020 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los informes individuales (Art. 35 ley 24.522). 6°) Fijar el día DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2.020 para que el Juzgado dicte RESOLUCIÓN sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 ley 24.522). 7°) Fijar el día DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2.020 como fecha hasta la cual deberá Sindicatura presentar el INFORME GENERAL que prescribe el art. 39 de la L.C.Q., el que deberá estar a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente. 8°) Fijar el día TRES (03) DE ABRIL DE 2.020 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación, puedan presentar observaciones al INFORME GENERAL (art. 40 L.C.Q.). 9°) Fijar el día CUATRO (04) DE MARZO DE 2.020 como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores (Art. 41 ley 24.522). 10°) Fijar el día VEINTE (20) DE ABRIL DE 2.020 como fecha para dictar resolución fijando definitivamente las categorías y los acreedores comprendidos en ellas (art. 42 ley 24.522). 11°) Fijar el día TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2.020 como fecha hasta la cual el deudor gozará del plazo del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD (art. 43 ley 24.522). 12°) Fijar hasta el día TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2.020

para que el deudor haga pública la propuesta. 13°) Fijar el día VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2.020 para que se lleve a cabo la audiencia informativa... NOTIFIQUESE POR LISTA PUBLIQUESE EDICTALMENTE Y OFICIESE. FDO. Dr. Lucas Rio Allaime Conjuez Subrogante. Síndico: Cdor. RAUL OSVALDO PODESTA con domicilio en calle Independencia Nº 121, General Alvear, Mza.

Boleto N°: ATM_4693402 Importe: $ 1280
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, Autos N° 7298 caratulados "BAYARRI CARLOS EMMANUEL P/ CONCURSO PREVENTIVO" 2 de octubre de 2019. Declárese abierto el concurso de Carlos Emmanuel Bayarri DNI Nº 35.514.253. Fechas fijadas: hasta el 22/11/19 los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ); hasta el 10/02/20 y 26/03/20 el Síndico deberá presentar los informes Individual y General respectivamente (art. 14 inc. 9,35 y 39 LCQ).Síndico Cdor. AMPARO GONZALEZ DOBARRO. Domicilio legal: Av Lima 830, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 19.00 hs. Fdo: Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_4694464 Importe: $ 280
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 21/25 de los autos CUIJ N° 13-04812238-2 caratulados "DIAZ ANA MARIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de julio de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DIAZ, ANA MARIA, DNI N° 16.588.792; CUIL N° 27-16588792-7. V. Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día CUATRO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTE DE MAYO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CUATRO DE JUNIO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE JUNIO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JOSE SANTIAGO BARROSO con domicilio legal en calle Bernardo Ortiz N° 835, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4223373 / CEL. 155463016 /e-mail: barrosotello@gmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21569 Importe: $ 800
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 24/28 de los autos CUIJ N° 13-04785036-8 caratulados "FONT ROBERTO HUGO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 18 de junio de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de FONT, ROBERTO HUGO, DNI N° 22.902.670; CUIL N° 27-04966454-6. V. Fijar el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo

Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SEIS DE MAYO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTE DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE JUNIO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JOSE SANTIAGO BARROSO con domicilio legal en calle Bernardo Ortiz N° 835, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4223373 / CEL. 155463016/e-mail: barrosotello@gmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21570 Importe: $ 800
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 15/19 de los autos CUIJ N° 13-04845004-5 caratulados “GONZALEZ GRACIELA PATRICIA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 16 de septiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GONZALEZ, GRACIELA PATRICIA DNI N° 16.801.409; CUIL N° 27-16801409-6. V. Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día TREINTA DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día TREINTA DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JORGE GUSTAVO AWAD con domicilio legal en calle Maza N° 1264, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. CEL. 155949602 /e-mail: gustavoawad@hotmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21571 Importe: $ 800
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 26/31 de los autos CUIJ N° 13-04841155-4 caratulados “GIL CUELLO MARIANO ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 12 de septiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GIL CUELLO, MARIANO ARIEL, DNI N° 39.088.046; CUIL N° 20-39088046-5. V. Fijar el día CUATRO DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DIECIOCHO DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTIUNO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SEIS DE JULIO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y

alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. MAGDALENA ELSA GONZALEZ con domicilio legal en calle Santa Cruz N° 570, Planta Baja, Departamento “2”, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 08:00 a 12:00 horas. TEL. 4245858 / CEL. 0261-5750049 / e-mail: malena.pericias@gmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21572 Importe: $ 840
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 33/37 de los autos CUIJ N° 13-04778345-8 caratulados “ORTIZ DIEGO JESUS EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de junio de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ORTIZ, DIEGO JESUS EMANUEL, DNI N° 32.490.764; CUIL N° 20-33490764-6. V. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TRECE DE MAYO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE JUNIO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. FLAVIO ALEJANDRO MANTOVAN con domicilio legal en calle Olascoaga N° 824, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4295078 / CEL. 155162697 / e-mail: fmantovan@itcsa.net Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21573 Importe: $ 800
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-04845127-0((011901-1252626)) caratulados “SUAREZ EDUARDO SEBASTIAN P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)” Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. SUAREZ, EDUARDO SEBASTIAN DNI 31.282.490, CUIL 20-31282490-7 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 16/08/2019; 3) fecha de apertura: 20/09/2019; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DOS DE DICEMBRE DE 2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2019 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dra. Lucia Raquel Sosa. Juez.

Boleto N°: ATM_4697445 Importe: $ 360
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-04841045-0((011902-4357457)) caratulados “ROCABADO JULIO EXEQUIEL P/ CONCURSO

CONSUMIDOR)" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. ROCABADO JULIO EXEQUIEL, DNI 33.462.122, CUIL 20-33462122-8 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 12/08/2019; 3) fecha de apertura: 12/09/2019; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2019 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Boleto N°: ATM_4697490 Importe: $ 360
10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 182 de los autos Nº 1.018.915 caratulados "FOZZATTI EDUARDO JORGE p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de FOZZATTI EDUARDO JORGE D.N.I N° 8.456.273… V.. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIEZ DE FEBRERO DE 2020 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRECE DE MAYO DE 2020. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. MARIA DEL VALLE VAIERETTI PALANDRI , días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5° PISO, OF. 6, CIUDAD, Mendoza., telef. 4234207. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA- SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21547 Importe: $ 1200
09-10-11-15-16/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.479, caratulados: "TERRAZA RICARDO ROBERTO P/QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 19 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a RICARDO ROBERTO TERRAZA, con D.N.I. N° 11.846.055. Síndico designado en autos, Contador OSVALDO MARIO YERFINO, con domicilio legal en Felix Bogado N° 482 B° Jardín, San Martín, Mendoza. Tel. 261-5551886. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente.

Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21551 Importe: $ 480
09-10-11-15-16/10/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.423, caratulados: "MICCA HECTOR VICENTE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 04 de Septiembre de 2019, se ha declarado la quiebra a HECTOR VICENTE MICCA, con D.N.I. N° 36.711.879. Síndico designado en autos, Contador JORGE EDUARDO ZEBALLOS, con domicilio legal en Las Heras 530, San Martín, Mendoza. Tel: 263-4421529. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 21553 Importe: $ 480
09-10-11-15-16/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 15/20 de los autos CUIJ N° 13-04846764-9 caratulados “CAMARGO MATIAS ALFREDO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 17 de septiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CAMARGO, MATIAS ALFREDO ANTONIO, DNI N° 34.460.827; CUIL N° 20-34460827-0. V. Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día TREINTA DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día TREINTA DE ABRIL DE 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2020 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2020 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2020. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. VARAS OSCAR AMBROSIO con domicilio legal en calle Pedro Vargas N° 567, 1er Piso, Oficina N° 1, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES,MIERCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4237547 CEL 0261-5791860/e-mail: varasberdu@hotmail.com. Fdo. Dra. ELIANA J. ORTIZ – Secretaria Ad Hoc.

C.A.D. N°: 21565 Importe: $ 840
09-10-11-15-16/10/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 116/119 autos Nº13-04254566-4 caratulados: “GERBI CLAUDIA MONICA ALEJANDRA P/ QUIEBRA INDIRECTA (RES FS. 116/119)” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 30 de septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°)Declarar la quiebra de GERBI CLAUDIA MONICA, D.N.I. N° 27.412.634; C.U.I.L. N° 27-27412634-0, con domicilio real sito en calle Santa Fe N° 441, 4° Sección Área Fundacional, Capital, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico a la C.P.N., ABACA ALBERTO LADISLAO, quien tiene el cargo aceptado a fs. 40 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas ...3°) Establecer el día DOCE DE NOVIEMBRE DE 2019, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2019 (art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el CATORCE DE FEBRERO DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. ABACA ALBERTO LADISLAO. DOMICILIO: SAN MARTÍN 1425, 4º PISO, DPTO 48, CIUDAD, MZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 21567 Importe: $ 1040
09-10-11-15-16/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 28 de los autos Nº 1.019.838 caratulados "SOSA ABEL MARIANO p/ QUIEBRA D” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SOSA ABEL MARIANO D.N.I N° 35.875.367, …V. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIEZ DE FEBRERO DE 2020, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ONCE DE MARZO DE 2020 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2020. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por

el art. 89 LCQ. Ofíciese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. ZARCO LUIS RAMON, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AVDA. ALEM N° 25, 5° PISO, OF. 06, CUDAD, Mendoza., telef.261-4291754, 261-5000512. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 21574 Importe: $ 1200
09-10-11-15-16/10/2019 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)
El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes Nº 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos 38.782, caratulados: “DOROSZCUK ROBERTO C/ PEREZ DE VARGAS Y/O PEREZ LUCRECIA Y/O SUS SUCESORES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, originarios de dicho Juzgado el Actor Sr. Roberto Doroszcuk pretende adquirir la titularidad dominial mediante la acción de título supletorio del predio rural ubicado en el Distrito Ciudad, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, con frente al Sur a Ruta Nacional N° 188 a 2600 metros al cardinal Oeste de calle 7, y a 318,40 metros cardinal Este de calle 10, que es parte de un bien inmueble constante de una superficie total según título de UNA HECTÁREA UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (1 ha 1619,58 m2) y que según plano de mensura para título supletorio visado por Dirección Provincial de Catastro al Nº 18/16884, arroja la superficie pretendida por la accionante de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS OCHO DEÍMETROS CUADRADOS (6568,08 m2). Inscripto su dominio, a nombre de LUCRECIA PEREZ DE VARGAS, como 2° Inscripción al N° 5266 T° 24 “C”, Fs. 482 de General Alvear, fecha 18/03/57 y como marginal de la 2° inscripción LUCRECIA PÉREZ, AL n° 5266 t° 24 c, Fs 482 de General Alvear, Mendoza en fecha 16/04/74, nomenclatura catastral 18-99-00-0600-720940-0000-8, Padrón de Rentas 18/00730-2; y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE (20) DÍAS y bajo apercibimiento de ley.- (art. 209 inc. II.- a) del CPCCyT).

Boleto N°: ATM_4699586 Importe: $ 680
16-18-22-24-28/10/2019 (5 Pub.)

(*)
TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA.- EXPTE. Nº 303.991 “DI PIETRO JOSE EDUARDO C/ CORREA ARMANDO ANTONIO Y OTROS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, NOTIFICA a posibles terceros interesados que en los autos arriba mencionados, el Sr. Di Pietro José Eduardo, ha iniciado proceso por prescripción adquisitiva, contra Correa Armando Antonio; Tiburcio Benegas; Unión Vecinal El Jarillal y Meca Juan Carlos, en razón de ser titulares registrales, respecto de terrenos ubicados en calle Corredor del Oeste, Av. Juan Domingo Perón s/n, Distrito Presidente Sarmiento, Departamento de Godoy Cruz – Mendoza, por una superficie total según mensura de 1 Ha. 7.557,67 m2.-- FDO .Dra. Natalia De Gaetano.- Conjuez Subrogante.

Boleto N°: ATM_4700933 Importe: $ 280
16-18-22-24-28/10/2019 (5 Pub.)

(*)
El NOVENO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMER CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, EN LOS AUTOS N° 250806, CARATULADOS: "MUÑOZ ROMINA MICAELA C/ HEREDEROS DE VALLE DE CASTRO LUCINDA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" A FS 240/244 PROVEYÓ: "MENDOZA 13 DE JUNIO DE 2019. VISTOS:.. RESULTA:.. Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO: I - RECHAZAR LA DEMANDA INTERPUESTA POR LOS ACTORES SRES. MUÑOZ, ROMINA MICAELA Y CLAUDIO JOSE ALLENDE DE TITULO SUPLETORIO POR NO REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY. II - IMPONER LAS COSTAS A LA PARTE ACTORA VENCIDA. III - DIFERIR LA REGULACION DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES A LOS PROFESIONALES INTERVINIENTES, HASTA TANTO OBREN - EN AUTOS ELEMENTOS QUE PERMITAN SU DETERMINACION (ART. 9 INC. G LEY N° 9131) IV - EMPLAZAR A LA PARTE ACTORA EN TERMINO DE CINCO DIAS DE QUEDAR FIRME LA PRESENTE, PARA QUE RETIRE LA DOCUMENTACION ORIGINAL POR SU PARTE APORTADA, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDERSE A SU AGREGACION A ESTOS OBRADOS A LOS FINES DE SU OPORTUNO ARCHIVO. REGISTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE A LAS PARTES Y A LA SEPTIMA Y VIGESIMA DEFENSORIA CON REMISION DE AUTOS. FDO.: DR. MARIANO GABRIEL URRUTIA - JUEZ.

Boleto N°: ATM_4701239 Importe: $ 88
16/10/2019 (1 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SAN MARTIN, MENDOZA. AUTOS N° 1.015.564 "VALENTE ELSA HILDA C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Gral. San Martín, Mza, 25 de setiembre de 2.019. Se notifica y hace saber que a fs. 27 se proveyó. Visto y Considerando:… Resuelvo: I… II.- De la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DIAS a BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A., demandado en autos, a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.). III… IV. Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T. Fdo: Dr. Jorge Corradini – Juez”

Boleto N°: ATM_4689740 Importe: $ 360
10-16-21-24-30/10/2019 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N°2. Primera Circunscripción Judicial, en autos N° 251.991, caratulados “GARCÍA DOMINGO ISIDORO Y GALLARDO NELLY NORMA C/ GALLARDO NOGUERA EMILIANO Y GIMENEZ MEJIAS DE GALLARDO ANTONIA p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, el Tribunal NOTIFICA a ANTONIA GALLARDO; a MARIA JOSEFA GALLARDO D.N.I. 4.350.484 y posibles sucesores de esta última, conforme el auto de fs. 135 y decreto fs. 140, los cuales en su parte pertinente dicen: “RESUELVO: I.- Declarar que la demandada ANTONIA GALLARDO es persona de ignorado domicilio. II.- Declarar como personas inciertas a los posibles sucesores de MARIA JOSEFA GALLARDO, D.N.I. N°4.350.484. III.- Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario “LOS ANDES”, el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs. 50, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo. REGÍSTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE.-A fs. 140 Conforme lo solicitado PUBLÍQUESE el punto II) de la resolución de fs. 135.- A fs. 50 dictó el auto que en su parte pertinente dice: De la demanda interpuesta por título supletorio, dese TRASLADO POR EL TÉRMINO de DIEZ DÍAS al TITULAR DEL DOMINIO a quien deberá notificarse por cédula en el domicilio real, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley. (arts. 21, 74, 75, 165, 212, CPC y 24 Ley 14.159). Siendo los datos del inmueble los siguientes: “ubicado en calle Juan de Dios Videla N° 601 de la 6° Sección de Ciudad de Mendoza, constante de una superficie según Mensura de doscientos veinticinco metros cuadrados (225,00 m2), y según título de doscientos veinticinco metros cuadrados (225,00 m2), designado en plano de mensura para Título Supletorio, visado por la Dirección General de Catastro, plano n° 01-30889 de Ciudad, Nomenclatura Catastral N° 01-01-08-0049-000035, Padrón de Rentas N° 03858/51, Padrón Municipal N° 727-032-001, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 198 a fs. 13 del T° 83 de Capital 1ra Circunscripción, en fecha del 12/01/1927 a nombre de Emiliano Gallardo Noguera y Antonia Giménez Mejías de Gallardo respectivamente DRA. PATRICIA FOX Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_4690627 Importe: $ 528
10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

El Primer Tribunal de gestión judicial en lo civil de la Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, en Los autos Nº 1011781, caratulados: “PEREZ JUAN ALCIDES C/ FIDEL NIETO, MARINA NIETO, CELIA ARENAS DE HERRERO Y PAULINO BARROSO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA”, NOTIFICA a quienes se consideren con derecho al inmueble a Usucapir, el decreto de fs.114, que se transcribe: “Gral. San Martín, Mendoza, 22 de Agosto de 2019, VISTOS Y CONSIDERANDO… RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que los Sres. Fidel Nieto, Celia Arenas de Herrero y Paulina Barroso, son personas fallecidas y desconocidos los presuntos herederos de los mismos y que la Sra. Marina Nieto es persona de ignorado domicilio. II, III.- Publíquense edictos TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., citándose a la Sra. MARINA NIETO, declarada personas de ignorado domicilio y a los presuntos sucesores de los Sres. FIDEL NIETO, CELIA ARENAS DE HERRERO Y PAULINA BARROSO personas declaradas de existencia incierta, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.)… NOTIFÍQUESE. CUMPLASE y oportunamente OFICIESE -Fdo: Dr. Jorge Corradini - Juez.- DATOS DEL INMUEBLE: se ubica en Ruta Provincial Nº 50 s/n km. 953,500, Santa Rosa, Mendoza, superficie según mensura 68ha. 7.516,50 m2.

Boleto N°: ATM_4693857 Importe: $ 384
10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Ciudad de Gral. San Martín Mendoza, Expediente n° 55.378, carátula Sabastta, Alberto C/ Maria Savastta O Savasta Maccarrone, Antonio Sabasta o Savasta Maccarrone y Ots. p/ Prescripción adquisitiva., cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Pueyrredón n° 150, Ciudad de Gral. San Martín (Mza.); inscripto en el Registro de la propiedad Raíz: TÍTULO 1: 1era inscripción al N° 35.050, Fs. 657, Tº 80 - E de San Martín , fecha de inscripción: 09/05/1994, Fecha de Escritura: 28/03/1994 y TÍTULO II: 1era inscripción al N° 35.059, fs. 661, T° 80 E de San Martín, Fecha de inscripción 09/05/1994, Fecha de Escritura 28/03/1994.

Boleto N°: ATM_4695860 Importe: $ 640
10-16-21-24-29/10 01-06-11-14-20/11/2019 (10 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDIICAL ASOCIADA CIVIL N° 3 DE LA PRIMER CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, MENDOZA, NOTIFICA Y HACE SABER: que el Tribunal a fs. 20, de los autos N° 304.235 caratulados: "MURICHI SERGIO RUBEN C/ LA SUPERIORA VIÑEDOS, BODEGAS Y OLIVARES SOCIEDAD ANONIMA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a fin de notificar a terceros posibles interesados, dictó el siguiente proveído, que transcripto en su parte pertinente dice: "Mendoza, 06 de Septiembre de 2019... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir respecto de la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes."Firmado: Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ. Juez. DATOS DEL INMUEBLE: ubicado en calle Laprida S / N°, entre calle Videla del Castillo y calle Espejo, Russel, Maipú, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 7143, Tomo 48, Fojas 493/95, Departamento de Maipú; titular registral La superiora viñedos, bodegas y olivares S.A.

Boleto N°: ATM_4697135 Importe: $ 400
11-16-18-22-24/10/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Martín, Mza. Autos N° 58.157, “PASTRAN ANGELA Y OTROS C/ANIELLO OLIVA S.R.L. P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA” hace saber al titular registral y a los terceros interesados la promoción de la presente demanda por título supletorio respecto del inmueble ubicado en calle Uruguay 435, Distrito La Colonia, Departamento de Junín, Mendoza, con una superficie según mensura de 276 mt2, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el asiento N° 6319, fs. 157, T°

36 de Junín, Mendoza, lo dispuesto a fs. 162, que en su fecha y parte pertinente dice: “Gral. San Martín, Mendoza. 23 de mayo de 2.019… Publíquese edictos durante CINCO DÍAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C.yT.... Fdo. Dra. María Violeta Derimais. Juez

Boleto N°: ATM_4697206 Importe: $ 360
11-16-18-22-24/10/2019 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 3 de esta Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº 303480, caratulados: “OYARZABAL CARINA MABEL C/ DEBANDI ELISA OLGA - DEBANDI DE OYARZABAL MARIA ISABEL Y DEBANDI LUIS ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, hace saber a terceros posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Monseñor Benavente N° 6.036, Barrio Santa Ana, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo asiento 20.604, fs. 990, T° 98 ”B” de Guaymallén, con una superficie según título de de 255,35 metros cuadrados y según mensura de 257,83 metros cuadrados. Fdo. Dra. Silvana Marquez Morosini, Juez.

Boleto N°: ATM_4697357 Importe: $ 280
11-16-18-22-24/10/2019 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos N° 200.780 caratulados “BODEGAS Y VIÑEDOS, LA SOÑADA S.A. C/ PROVINCIA DE MENDOZA O GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", hace saber que a fs. 97 el Tribunal Resolvió: Atento a lo solicitado y constancias de autos, de la demanda interpuesta córrase TRASLADO al demandado GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, con citación y emplazamiento por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con más DOS (2) DÍAS en razón de la distancia. En el mismo acto de la notificación, conmínesele para que en igual plazo comparezca a estar a derecho y denunciar domicilio real, procesal electrónico y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 64, 74, 75, 209 y conc. del CPCCT). A tal fin, líbrese oficio a Oficina Centralizada de la Ciudad de Mendoza. Publíquense edictos CINCO DIAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y consignando los datos del mismo, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc. II.- a) del C.P.C.C. y T.). CITASE asimismo a Fiscalía de Estado con remisión del expediente (Art. 177 de la Constitución de Mendoza), y a la Municipalidad de San Rafael a los efectos dispuestos por el Art. 209 inc. II b) del CPCCT, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. A tal fin, ofíciese. Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1.905 C.C. y C.). A sus efectos, líbrese oficio en la forma de estilo.

Boleto N°: ATM_4690641 Importe: $ 760
09-11-16-18-22/10/2019 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N- 3º, JUEZA DRA. NATALIA DE GAETANO, expediente nº 303.766, carat: "GAZZANIGA ALFREDO FRANCISCO C/ MORENO HUMBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica: "Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE MATHUS HOYOS 2870, BERMEJO, GUAYMALLEN, MENDOZA" se informa además que expediente tramita en AV. España 480, QUINTO Piso. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble a que concurran o se presenten en autos.- DRA. NATALIA DE GAETANO. Juez.

Boleto N°: ATM_4694611 Importe: $ 200
09-11-16-18-22/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ CUARTO JUZGADO DE CESTION ASOCIADA EN CIVIL COMERCIAL Y MINAS, Autos N°

252.108 caratulados: “RUIZ BURGOS, Mery Ramira y ot. c/ CAPRIOLI LA ROCCA Santo y OTRS. p/ Prescripción Adquisitiva” A fs 95 el Juzgado proveyó: Mendoza, 12 de Junio de 2018.-… De la demanda interpuesta, córrase traslado a los titulares registrales demanda-dos, por el término de VEINTE DIAS, para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien domicilio real y correo electrónico y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de Ley. (arts.21, 74, 75, 156,160, 161 y conc. del C.P.C.C y T.). Notifíquese.-…. Fdo: Dra. Viviana Inés OLGUÍN JARA – Juez.

Boleto N°: ATM_4684328 Importe: $ 240
01-04-10-16-22/10/2019 (5 Pub.)

Juez 7º Juzgado Civil, Comercial y Minas integrante del 3º Tribunal de Gestión Asociado en autos Nº 252.348, caratulados "MOVIO ALBERTO HORACIO C/ de MOVIO ROSA FIORINI S/ Titulo Supletorio", NOTIFICAR a Sres. ALBERTO MOVIO, ANGEL URBANO MOVIO y MARIA LUISA MOVIO, en su caracter de herederas de la titular registral Maria Rosa Movio, como personas de Ignorado Domicilio que se ha iniciado titulo supletorio respecto del inmueble ubicado en calle Mitre 233, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, inscripto en el registro de la propiedad en el Tomo 80 A, fs. 533, número 13292, en fecha 20-12-1967, Maipú, Mendoza, por lo que se le notifica las siguientes resoluciónes: "Mendoza, 17 de mayo de 2017.- Por presentado, parte y domiciliado.- De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de DIEZ DÍAS, a quien figura como propietario del inmueble motivo de la demanda y a todo interesado que resulte, Municipalidad de Maipú, Gobierno de la Provincia, para que comparezcan, respondan y fijen do-micilio legal, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75, 212, 214, y conc. del C.P.C.). Notifíquese.- Publíquese edictos de conformidad con lo establecido en el art. 214 del C.P.C., en el Boletín Oficial y Diario “UNO”, DIEZ VECES, durante CUARENTA DÍAS.- PREVIO A TODO, gírese oficios al Registro Público y Archivo Judicial recabándose informe de dominio y procédase a la anota-ción de Litis a fin de dar a conocer el presente proceso (art. 1905 C.C.C.N.) Ofíciese a ATM recabándose informe de dominio, graváme-nes, tasas e impuestos que reconozca dicho inmueble.- Oportunamente, dése intervención a Fiscalía de Estado.- Notifíquese.- Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez".- "Mendoza, 30 de Mayo de 2019. RESUELVO: I- Declarar personas inciertas a los herederos de las Sras. Lidia Movio, Inés Jacinta Movio y Elena Catalina Movio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO Los Andes por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Firmado: DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ. Juez".-

Boleto N°: ATM_4688001 Importe: $ 1920
02-07-10-16-21-24-29/10 01-06-11/11/2019 (10 Pub.)

Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 4. Autos N° 252.742 “ARCOS, INES ALICIA C/ HEREDEROS DE PARRA ESPERANZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” Cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Mármol N° 1560. Villa Hipódromo.Godoy Cruz. Mendoza. Inscripto al N° 9081 - fojas 412 del T° 54 - A Godoy Cruz de fecha 06/10/1948, 2 a nombre de Esperanza Parra; para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS.

Boleto N°: ATM_4692221 Importe: $ 200
07-09-11-16-18/10/2019 (5 Pub.)

El tribunal GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN MENDOZA en lo Civil, Comercial y Minas, DRA. ROXANA ALAMO Juez en los, Autos Nº 261087, Caratulados OLGUÍN GIMENA BEATRIZ Y OLGUÍN CESAR ENRIQUE C/ CÁMARA COMPENSADORA DE VALORES DOCUMENTADOS S.A P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, dictó el siguiente proveído: Mendoza, 22 de Diciembre de 2017.. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 2449, Barrio Angélica Civit de Suarez, designado también como Lote 20 de la Manzana 7 del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, por

edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario UNO y Los Andes por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS. DRA. ROXANA ALAMO Juez.

Boleto N°: ATM_4677071 Importe: $ 640
19-24-27/09 02-07-10-16-21-24-29/10/2019 (10 Pub.)

Juez décimo séptimo Juzgado Civil, Mendoza, autos N° 251.481, caratulados "ESQUETI LEONARDA C/ GUERRA FELISA Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita a comparecer al Juzgado a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos, ubicado en Distrito Belgrano, Departamento Guaymallén, Lote 5, Callejón Los ciruelos 2761, con salida a calle Capilla de Nieve s/ n, superficie 501,72 m2, inscripto en Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza, en la matrícula 11.123/4, Asiento A 1, de Guaymallén, en los términos de la resolución dictada a fs. 33 de autos, que dice: "MENDOZA, 09 de mayo de 2.016.... Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de DIEZ DÍAS, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos. (art. 214 y ccs. del C. P. Civil) ...". Fdo.: Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez.

Boleto N°: ATM_4672943 Importe: $ 800
16-19-24-27/09 02-07-10-16-21-24/10/2019 (10 Pub.)

JUEZ NOVENO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, Secretaría Única, en autos N° 251.376 caratulados "Muñoz Daniel Edgardo c/ Morales Gerardo Ignacio p/ Prescripción Adquisitiva" notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Olascoaga N°482, DE LA 5° SECCIÓN DEL DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO CAPITAL, DE MENDOZA e inscripto en la matrícula al N°412738, el decreto de fs. 68 que copiado en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de mayo de 2016. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Córrase TRASLADO a la parte demandada y terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle Olascoaga 482, Quinta Sección, Ciudad de Mendoza, por el término de DIEZ DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo, córrase TRASLADO de la demanda al Gobierno de Mendoza y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad de la noticia (Dispositivo VII- Técnico Registral N° 5), y dispóngase la anotación de la litis con relación al objeto del juicio, conforme lo dispuesto por el art. 1905 últ. párrafo del C.C.C de la Nación. Por ratificado lo actuado. NOTIFÍQUESE el presente en forma conjunta con el auto de fs. 43. OFÍCIESE. Fdo: Dr. Luis ángel PLANA ALSINET- Juez"

Boleto N°: ATM_4664198 Importe: $ 1360
12-16-19-24-27/09 02-07-10-16-21/10/2019 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)
Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido FRANCISCO GONZALEZ fallecido el 28-10-1988 de quien se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de Galería 11 Nicho 647 a Galería 11 Nicho 652, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: 04683762 Importe: $ 72
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
1263/19/5F "PRINCIPE QUIROGA FRANCO JAVIER POR INFORMACIÓN SUMARIA". Juez del

QUINTO JUZGADO DE FAMILIA y atento el efecto del objeto solicitado que implica la rectificación de la partida de nacimiento, a los fines dispuestos por el art. 70 del CCYC, hágase saber la interposición de la demandada a los posibles interesados en la rectificación de la partida de nacimiento de Franco Javier Principe Quiroga, pasada por acta N° 104, libro 7876, año 1994, del Registro Civil y Capacidad de las Personas del departamento de Godoy Cruz, Mendoza, de fecha 01 de noviembre de 1994. A tales efectos publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la provincia, conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. Notiquese. Fdo: Dra. ELEONORA SAEZ JUEZ Y DRA. ADRIANA RUIZ. SECRETARIA. QUINTO JUZGADO DE FAMILIA.

S/Cargo
16/10 19/11/2019 (2 Pub.)

(*)
JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL AUTOS N° 1356/18/2F, CARATULADOS “MODON GABRIEL AGUSTIN P/ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE”, HACE SABER LA PRETENSIÓN DEL SR. GABRIEL AGUSTIN MODON, D.N.I. N° 42.914.209 DE CAMBIAR SU APELLIDO DE “MODON” a “QUINTEROS MODON” (art. 70 C.C.C.). FDO. DRA. ANDREA F. LA MONTAGNA – JUEZ.-

S/Cargo
16/10 15/11/2019 (2 Pub.)

(*)
Juez 2º Juzgado de Gestión Judicial Asociada, 1º Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 258.446 caratulados “KOLOSOW EDUARDO EUGENIO C/ ALVARADO CARLOS ORLANDO Y OT. P/ REIVINDICACIÓN hace saber a los terceros interesados la sentencia recaída a fs. 721 Mendoza, 28 de Agosto de 2019…. VISTOS…. CONSIDERANDO.... RESUELVO:: 1-RECHAZAR la reconvención por prescripción adquisitiva y HACER LUGAR a la demanda de reivindicación interpuesta a fs. 107, por ello, condenar a los demandados a restituir al actor el inmueble ubicado en calle LOS GUINDOS N° 6937 de CAPILLA DEL ROSARIO, GUAYMALLÉN, MENDOZA, inscripto al asiento N° 19163 fs. 345 T 97B de Guaymallén, dejándolo desocupado y en estado que el reivindicante pueda, dentro del plazo de TREINTA DÍAS corridos de quedar firme la presente sentencia, entrar en su posesión, y bajo apercibimiento de lanzamiento. 2- IMPONER LAS COSTAS a los demandados y a los reconvinientes vencidos. 3- DIFERIR la regulación de honorarios. 4- EMPLAZAR a los litigantes en el término de cinco días de quedar ejecutoriada la presente, para que retiren la documentación original por su parte aportada, bajo apercibimiento de procederse a su agregación a estos obrados a los fines de su oportuno archivo. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.. Fdo: DRA. PATRICIA FOX Juez

Boleto N°: ATM_4700897 Importe: $ 104
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente N°2019-000317/F2-GC, caratulado: “BOLETA DE NOTIFICACIÓN N° 0234/19 – POR LIMPIEZA DE TERRENO BALDIO CALLE EINSTEIN ALBERTO N° 2460. PM 27704”; notifica a la Sra. Martínez Elena Irma titular del Padrón Municipal N° 27704, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2659 de fecha 07 de Octubre del 2019 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2659 Godoy Cruz, 07 de OCTUBRE del 2019 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente N° 2019 – 000317/F2-GC, caratulado: BOLETA DE NOTIFICACIÓN N° 0234/19- POR LIMPIEZA DE TERRENO BALDIO CALLE EINSTEIN ALBERTO N° 2460. P.M. 27704; y CONSIDERANDO: Que, a fs. 01 obra Planilla de Inspección de Lotes Baldíos N° 0008 labrada por el inspector de la Dirección de Ambiente y Energía, donde se constata las condiciones en que se encuentra el lote baldío ubicado en calle Alberto Einstein N° 2460 de este Departamento; y. Que, según datos catastrales, obrantes a fojas 02 la propiedad se encuentra registrada a nombre de la señora Elena Irma Martínez , cuyo Padrón Municipal es el N° 27704; y, Que, a fojas 04 obra Boleta de Notificación N° 0234

donde se intima al propietario del lote baldío ubicado en calle Alberto Einstein N° 2460, para que en el plazo de 30 días hábiles proceda a la limpieza y cierre del mismo; y, Que, debido a la imposibilidad de notificar la Boleta de Notificación N° 0234/19, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 30835, 30834 y 30833, emplazando a dicho titular para que en el plazo de diez (10) días proceda a la limpieza y cierre de dicho lote; y Que, a fojas 11 se labra el Acta de Infracción N° 31519 por incumplimiento a lo solicitado mediante Boleta de Notificación N° 0234/19; y Que en virtud de haber infringido lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a la señora Elena Irma Martínez por la falta de limpieza y cierre del lote baldío de su propiedad, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria vigente; y, Que resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 EL DIRECTOR DE AMBIENTE Y ENERGIA RESULVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a la señora ELENA IRMA MARTINEZ por un importe de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($ 37.500,00-) por incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 92° de la Ordenanza Tarifaria N° 6835/18 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.-ARTÍCULO 2°: CONMINASE a la señora ELENA IRMA MARTINEZ para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta.-ARTÍCULO 3°: ESTABLECESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 88° de la Ordenanza Tarifaria vigente.- ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.- ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. ARTÍCULO 6°: COMUNIQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. FIRMADO: Dr. LEONARDO MASTRANGELO Director de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_4701267 Importe: $ 864
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente N° 2019-000151/F2-GC, caratulado: “ACTA INFRACCIÓN DAYE N° 30906 – LIMPIEZA DE LOTE BALDIO UBICADO EN CALLE CAROLA LORENZINI 240 (P.M. 8269)”; notifica a los Srs. MICAK ESTEBAN y TELLO de MICAK ADELAIDA titulares del Padrón Municipal N° 8269, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2809 de fecha 08 de Octubre del 2019 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2809 Godoy Cruz, 08 de OCTUBRE del 2019 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente N° 2019 – 000151/F2-GC, caratulado: ACTA DE INFRACCIÓN DAYE N° 30906 – LIMPIEZA DE LOTE BALDIO UBICADO EN CALLE CAROLA LORENZINI N° 240. P.M. 8269; y CONSIDERANDO: Que, a fs. 01 obra Planilla de Inspección de Lotes Baldíos labrada por el inspector de la Dirección de Ambiente y Energía, el día 25/01/2019, donde se constata las condiciones en que se encuentra el lote baldío ubicado en calle Carola Lorenzini N° 240 de este Departamento; y. Que, según datos catastrales, obrantes a fojas 02 la propiedad se encuentra registrada a nombre a los señores Esteban Micak y Adelaida Tello de Micak, cuyo Padrón Municipal es el N° 9269; y, Que, a fojas 04 obra Boleta de Notificación N° 02850/19 donde se intima al propietario del lote baldío ubicado en calle Carola Lorenzini N° 240 de este Departamento para que en el plazo de 10 días hábiles proceda a la limpieza del mismo; y, Que, a fojas 06 se labra el Acta de Infracción N° 30906 por incumplimiento a lo solicitado mediante Boleta de Notificación N° 02850/19; y Que, debido a la imposibilidad de notificar la Boleta de Notificación N° 02850/19, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 30814, 30813 y 30812, emplazando a dicho titular para que en el plazo de diez (10) días proceda a la limpieza de dicho lote; y Que en virtud de haber infringido lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a los señores Esteban Micak y Adelaida Tello de Micak por la falta de limpieza del lote baldío de su propiedad, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria vigente; y, Que resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 EL

DIRECTOR DE AMBIENTE Y ENERGIA RESULVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a los señores ESTEBAN MICAK Y ADELAIDA TELLO DE MICAK por un importe de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 26.550,00-) por incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 92° de la Ordenanza Tarifaria N° 6835/18 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.-ARTÍCULO 2°: CONMINASE a los señores ESTEBAN MICAK Y ADELAIDA TELLO DE MICAK para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta.-ARTÍCULO 3°: ESTABLECESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5 % en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 88° de la Ordenanza Tarifaria vigente.- ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.- ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. ARTÍCULO 6°: COMUNIQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. FIRMADO: Dr. LEONARDO MASTRANGELO Director de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_4701294 Importe: $ 912
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL, EN AUTOS N° 480/9/1F. CARATULADOS: “VARGAS JUANA EVA P/GUARDA JUDICIAL”, a fs. 122. “San Rafael, San Rafael, 29 de Agosto de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. CRISTINA LEONOR CUESTA D.N.I. N° 27.913.773, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C Y T. II.- De la demanda por guarda TRASLADO a la Sra. Cristina Leonor Cuesta, por el término de OCHO DÍAS, con más OCHO DÍAS en razón de la distancia, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 101 y cc de la LNA, y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc del CPC) OFICIESE LEY 22.172. III.- Notifíquese la presente, mediante edictos a publicarse tres (3) veces con dos (2) días de intervalo en el Boletín Oficial. y en el Diario Los Andes (Arts. 68, 69 y 72 del C.P.C.C y T..)- IV.- Cumplido con lo ordenado en el Punto III, dese intervención al Defensor Oficial. NOTIFIQUESE en su despacho, con remisión de autos. COPIESE. NOTIFIQUESE.-” Dra. Mariana P. Simón - JUEZ.-

S/Cargo
16-21-24/10/2019 (3 Pub.)

JUZGADO DE FAMILIA NUMERO 7, autos N° 1432/18/7F caratulados "PALACIOS, GISELLA MARTINA P/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Mendoza, 13 de mayo de 2019, Conforme lo dispuesto por el artículo 70 del CCYCN, se hace saber el pedido de cambio de prenombre solicitado por la Sra. Gisela Martina Palacios DNI: 33.576.950, por el de "GISELLA MARTINA PALACIOS DNI: 33.576.950". Fdo. DR: CARLOS EMILIO NEIROTTI — JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: ATM_4673017 Importe: $ 64
16/09 16/10/2019 (2 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 días herederos del fallecido MAURES BERNARDO SAMUEL, fallecido el 17-07-1974 de quien se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO INTERNO de Galería 32 Nicho 58 a Galería 11 Nicho 88 en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_4691465 Importe: $ 72
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con domicilio en calle Paso de Los Andes Nº 555, notifica que se ha declarado la rebeldía de los SEÑORES GONZALO HERNÁN MONTOYA PÉREZ Y FABIO DARÍO MONTOYA, a los fines de los art. 74 y 75 del CPCCT, MEDIANTE EDICTOS, por el término de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la última publicación. (Art 75 del CPCCT). Se hace saber que en lo sucesivo las demás notificaciones se practicarán de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 del citado cuerpo legal. Autos N° 38.405 caratulados: "BLANCO PLACIDO LUIS C/ MONTOYA PEREZ GONZALO HERNÁN, MONTOYA FABIO DARÍO P/ D. Y P. (ACCIDENTES DE TRANSITO) FDO: DR. LUCAS A. RIO ALLAIME – CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_4689289 Importe: $ 192
10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SAN MARTIN, MENDOZA. AUTOS N° 1.015.564 "VALENTE ELSA HILDA C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Gral. San Martín, Mza, 25 de setiembre de 2.019. Se notifica y hace saber que Bodegas y Viñedos Dumit S.A. al solo y único fin del presente proceso es persona jurídica de ignorado domicilio, por lo que se cita a dicha firma por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.). Fdo: Dr. Jorge Corradini – Juez".

Boleto N°: ATM_4689732 (1) Importe: $ 168
10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

"TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA, el tribunal proveyó a foja: 149 de autos Nº 300112, caratulados "CABIERE MEDERO GASTÓN MANUEL C/ LLANOS FLORES JOSE LUIS P / DYP", lo siguiente: Mendoza, 12 de Abril de 2019. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos precedentemente individualizados, la información sumaria rendida a fs. 133, 139, 142, teniendo en cuenta lo solicitado, el dictamen favorable del Ministerio Fiscal de fs. 148 y lo dispuesto por los arts. 69, 72, y ccs. del CPC, RESUELVO: I.- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que JOSE LUIS LLANOS FLORES, es persona de ignorado domicilio.- II.- Disponer, se notifiquen a los demandados mediante edictos a publicarse en BOLETÍN OFICIAL y en diario LOS ANDES, tres veces con dos días de intervalo.- III.- Oportunamente, dar intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE junto con el decreto de fs. 38.- MCB Firmado: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS Juez – a fs. 38 de estos autos el Tribunal decretó: Mendoza, 12 de octubre de 2017.- Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria y Citada en Garantía" LIDERAR CÍA. DE SEGUROS S.A." con citación y emplazamiento por el término de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (arts.21,74,75,2¬12 conc. del C.P.C. y 118 de la Ley de Seguros). - Téngase presente lo demás expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. -FDO Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez – Juez".

Boleto N°: ATM_4694656 Importe: $ 384
09-16-21/10/2019 (3 Pub.)

Expte N° 251.718 CEBALLOS JULIO CESAR Y OTS. C/SEGUNDO JUAN LUCANA P/D.Y.P. Juez del DECIMO OCTAVO JUZGADO en lo CIVIL COMERCIAL y MINAS Notificar al Sr. JUAN LUCANA SEGUNDO DNI N° 92.592.253 de ignorado domicilio, lo resuelto por este Tribunal a fs.61 cuya fecha y parte pertinente dicen: Mendoza, 07 de septiembre de 2017. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de ratificaciones acompañadas. Téngase presente el domicilio legal constituído. Téngase presente el desistimiento de la medida previa solicitada y ordenada en autos en el sentido expuesto. PROVEYENDO EL ESCRITO DE DEMANDA: De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAZ para que comparezca, responda ofrezca

prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo aprecibimiento de ley (art.21, 74, 75 y 212 del C.P.C). Como se solicita, cítese en garantía a Aseguradora Triunfo Coop De Seguros Ltda. debiendo corrérsele traslado de la presente demanda por el término de DIEZ DÍAS a fin de que comparezca, conteste, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art.21, 25, 167, 210, 212 y conc. Del C.P.C. y Art.118 de la Ley de Seguros) NOTIFIQUESE. Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás manifestado para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. A fs.111 cuya fecha y parte pertinente dicen: Mendoza, 11 de Septiembre de 2018. RESUELVO: APROBAR la información sumaria rendida y en consecuencia, tener al SR. JUAN LUCANA SEGUNDO DNI 92.592.253, como persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele el decreto de fs.61 de autos mediante EDICTOS a publicarse por TRES DÍAS, con dos días de intervalo en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO, bajo responsabilidad de la actora. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. MT. Fdo. Dra. Alicia BOROMEI- Juez.

Boleto N°: ATM_4697034 Importe: $ 456
10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

Jueza del Octavo Juzgado de Familia del Departamento de Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza a fs. en autos N° 1115/ 19/ 8F caratulados "GRAZIAPLENA, ELIANA VANINA y DEPETRI, LUCAS EDUARDO C/ ZULLIGER, DANIEL ALEJANDRO P/ ADOPCION POR INTEGRACION" ordena se NOTIFIQUE al demandado Daniel Alejandro Zulliger DNI N° 32.627.906, la siguiente resolución: "Mendoza, 16 de Septiembre de 2019. De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley ((art. 632 y cc. CC y CN, art. 47, 49 y cc Ley 9120). En virtud de la información sumaria acompañada a fs. 15 NOTIFÍQUESE MEDIANTE EDICTOS a publicarse por TRES DÍAS con DOS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda. FDO. Dra. Marisa Peralta. Jueza de Familia.

Boleto N°: ATM_4695903 Importe: $ 264
10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. Francisco León, Titular del Nicho Nº 110, Sector I, del Cementerio Municipal “Gerardo Noé Ferreyra”, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. Olga Josefina Scala y el Sr. Fernando Aníbal Lagos, mediante expediente N° 2019-11744-5-S, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en edificio Municipal, calle A. del Valle de Ciudad de Rivadavia.

Boleto N°: ATM_4696046 Importe: $ 120
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

JUEZ DEL QUINTO JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GODOY CRUZ, en autos n° 528/19/5F SOSA DEOLINDA FABIANA CONTRA QUIROGA GUSTAVO MARCELO POR DIVORCIO UNILATERAL RESOLVIÓ: Mendoza 20 de Septiembre de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I.-Tener por acreditadas sumarialmente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.yT, en consecuencia téngase al Sr. QUIROGA GUSTAVO MARCELO DNI N° 21.933.751, por declarado persona de ignorado domicilio (art.69 del C.P.C.C.yT). II.-Ordenar se publique edictalmente a la accionada el traslado de lo proveído a fs.14 de autos, segundo párrafo, lo que textualmente expresa: Mendoza, 24 de Abril de 2019. Del pedido de divorcio vincular incausado córrase TRASLADO a la contraria, con citación y emplazamiento por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de ley (art. 174 CPF). NOTIFIQUESE. FDO. DRA. ELEONORA SAEZ. JUEZ.

Boleto N°: ATM_4696282 Importe: $ 192
10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

Juez Excima. Sexta Cámara Laboral de la primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 21.327caratulados: “AMITRANO, MARÍA BELÉN C/ FLORES, LUIS ALBERTO Y OTS. P/ DESPIDO” NOTIFICAR al Sr. FLORES, LUIS ALBERTO, D.N.I 22.857.138 de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones de fs. 407 y 352: “Mendoza, 25 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS: (…) RESUELVE: 1) Tener a la demandada FLORES LUIS ALBERTO, DNI 22.857.138 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese al demandado el Requerimiento de Pago y Trabe Embargo, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES Camarista DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Camarista DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES Camarista”. - ”Mendoza, 02 de Noviembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: (…) RESUELVE: I.- Librar mandamiento de ejecución y embargo contra EVENTUR COOPERATIVA DE TRABAJO limitada y LUIS ALBERTO FLORES. II.- ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (85.859), en concepto de capital, con más la suma de PESOS VEINTE MIL ($20.000) que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de los demandados susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($105.859) fijada provisoriamente para responder a capital, costas e intereses. Autorizase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de día, hora y lugar. III.- Cítese a la parte demandada para defensa por el termino de TRES /3) DÍAS, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado si no se hubiera dado cumplimiento oportuno en este sentido en la misma (artículos 21, 74 y 75 del código procesal civil y 12 del Código Procesal Laboral). OMÍTASE SU PUBLICACIÓN EN LISTA. FDO. DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES –CAMARISTA-; DRA. LAURA B. LORENTE – CAMARISTA-; DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES –CAMARISTA-”.

S/Cargo
10-16-21-24-29/10/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEPTIMO JUZGADO DE FAMILIA, en autos n° 1059/18/7F caratulados "MORALES CORNELIO VENTURA CONTRA GONZALEZ ALICIA POR DIVORCIO UNILATERAL" notifica a GONZALEZ ALICIA D.N.I. F 4.656.358, de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs. 53. de autos, que en su parte pertinente dice: Mendoza, 18 de Septiembre de 2019: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. Alicia Gonzalez DNI Nº F. 4.656.358, es persona de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda. la presente resolución, juntamente con el traslado de la demanda. (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75, pto. III del C.P.C.C.yT. CUMPLASE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EDICTOS y CÚMPLASE. Fdo.: Dra.: Flavio Ferraro. Juez del Séptimo Juzgado de Familia. Y a fs. 7 de autos el Juzgado proveyó: Mendoza, 31 de Mayo de 2018 Proveyendo fs. 4/5: Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente B.L.S.G. denunciado autos n° 1384/17/7F. Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente lo expuesto respecto a la propuesta reguladora de los efectos del divorcio conforme lo dispuesto por los arts. 438 y 439 CCCN. De la demanda interpuesta córrase TRASLADO a la contraria por el término de QUINCE DIAS con más DOS DIAS en razón de la distancia, a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 76 ley 6354 y arts. 21, 74, 75, 160 y cc del C.P.C.C.yT.). NOTIFIQUESE. Fdo.: Flavia Ana M. Ferraro. Juez de Familia.

S/Cargo
10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO DE FAMILIA, en autos n° 425/16/18F caratulados "NAVARRO MELISA YAMILA CONTRA ROMERO ALBERTO AGUSTIN POR DIVORCIO" notifica a ROMERO ALBERTO AGUSTIN DNI 30.152.605, de ignorado domicilio, lo dispuesto a fs.47. de autos, que en su parte pertinente dice: Mendoza, 17 de Septiembre de 2019: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. ALBERTO AGUSTIN ROMERO, DNI N° 30.152.605, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión obrante a fs. 19- (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.) IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dra. María Daniela Peralta. Juez de Familia. Y a fs. 19 de autos el juzgado proveyó: Mendoza 26 de abril de 2016. Por ratificada. Por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida, para su oportunidad. De la propuesta de convenio regulador, a efectos del divorcio, VISTA a la contraria, por el término de OCHO DIAS. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra.: Marisa Daniela Peralta. Juez del Octavo Juzgado de Familia.

S/Cargo
10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

PRIMER JUZGADO DE FAMILIA DE SAN RAFAEL, EN AUTOS N° 1923/16/1F. CARATULADOS: “SEGURA ROSA JIMENA MARION; DIAZ ALEJANDRO FABIAN; ACOSTA ROMINA VANESA POR GUARDA”, A FS. 71. AUTO: San Rafael, 16 de Mayo de 2.018.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: …; RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. ROMINA VANESA ACOSTA, D.N.I. N° 37.514.296, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C Y T. II.-. De la demanda instaurada por Guarda, TRASLADO a la Sra. ROMINA VANESA ACOSTA, D.N.I. N° 37.514.296 por el término de OCHO DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts.52,76,101 y cc de la LNA; y Arts. 20,21,74,75 y cc del CCCT). NOTIFÍQUESE.III.- Notifíquese la presente, mediante edictos a publicarse tres (3) veces con dos (2) días de intervalo en el Boletín Oficial. (Arts. 68, 69 y 72 del C.P.C.C y T..)-IV.- Dese intervención al Defensor Oficial. NOTIFIQUESE en su despacho, con remisión de autos.COPIESE. NOTIFIQUESE.-.- Fdo: Dra. Mariana Paola Simón –Juez de Familia.-

S/Cargo
10-16-21/10/2019 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 JUAN CARLOS REYNOSO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192225

Boleto N°: ATM_4687516 Importe: $ 40
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ADRIANA ISABEL MORASSUTTI cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192230

Boleto N°: ATM_4688750 Importe: $ 40
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MARIA TERESITA LOPEZ cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192232.

Boleto N°: ATM_4689724 Importe: $ 40
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ELVIRA ANGELINA MAIALE cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192235

Boleto N°: ATM_4689820 Importe: $ 40
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 HUGO HORACIO LUCERO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192231

Boleto N°: ATM_4691362 Importe: $ 40
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MIRYAN ROSA SALAS cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192229.

Boleto N°: ATM_4691373 Importe: $ 40
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 CRISTIAN GABRIEL PALORMA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192224.

Boleto N°: ATM_4691378 Importe: $ 40
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ROSALIA DEL VALLE VILLEGAS cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192226.

Boleto N°: ATM_4691382 Importe: $ 40
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 LETICIA MARIA BRANDANI cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192227.

Boleto N°: ATM_4691383 Importe: $ 40
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 SANTE MURRI cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192228.

Boleto N°: ATM_4691386 Importe: $ 40
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 MARTHA ALICIA TONON cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192233.

Boleto N°: ATM_4691401 Importe: $ 40
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 OLGA FARES cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192236.

Boleto N°: ATM_4691412 Importe: $ 40
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 CARLOS HUMBERTO PIACENTINI cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos Director Gerente Stro. 1192234.

Boleto N°: ATM_4691447 Importe: $ 40
11-15-16-17-18/10/2019 (5 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE Nº 2897 "URFALINO JUAN FRANCO C/ ESPINOZA RIOS LICETE ELIZABETH P/ D Y P, notifica a Licete Elizabeth Espinoza Rios DNI 94.544.264 lo siguiente: A fs. 29 el Tribunal resolvió: Mendoza, 21 de Mayo de 2019…. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada SRA ESPINOZA RIOS LICETE ELIZABETH por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCC y T). NOTIFÍQUESE Dra. Lina Elena Pasero - Juez.

Boleto N°: ATM_4692012 Importe: $ 144
07-10-16/10/2019 (3 Pub.)

En Mendoza a los 16 días de Septiembre de 2019 el Tribunal de Gestión Asociada Primero de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en los autos nº 261273 caratulados Rojas Vazquez Domitila C/ Franchetto Gisela- Márin Caceres Juan Pablo y Leni Augusto Mariano P/ Acción de Nulidad" la Sra. Juez de la causa a fs. 108 resolvió: "Mendoza, 16 de Septiembre de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I - Declarar al Sr. JUAN PABLO CÁCERES, D.N.I. 92.104.083 persona de domicilio ignorado. II - Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO. DRA. GRACIELA SIMON. Juez". Acorde a lo antes dicho la Sra. Juez a fs. 90 resolvió: "Mendoza, 17 Octubre de 2018. Proveyendo fs. 56/60: Por presentado, parte y por constituido el domicilio real en el carácter invocado. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCC y T nro. 9001). FDO. DRA. GRACIELA SIMON. Juez".

Boleto N°: ATM_4692212 Importe: $ 360
07-10-16/10/2019 (3 Pub.)

Presidente de la Cuarta Cámara del Trabajo NOTIFICA a JORGE LOPEZ, de ignorado domicilio, en los autos nº 157953 caratulados "VELAZQUEZ JAIME C FINCA ROCIO S.A. Y OTS P/ DESPIDO" a fs. 52 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 26 de Agosto de 2019.- Y VISTOS .. CONSIDERANDO … RESUELVE: 1) Tener al co-demandado Sr. JORGE LÓPEZ, titular del DNI N° 20.476.664, co-demandado en autos, como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora.- 2) Notifíquese al mismo el traslado de demanda ordenado a fs. 18, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil Comercial y Tributario y art. 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Marines Dolores Babugia. Juez de Cámara. Y a fs. 18 el Tribunal Proveyó: "Mendoza, 08 de Noviembre de 2017. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a las demandadas FINCA LA ROCIO S.A, FINCA ROCIO S.A y JORGE LOPEZ por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del

radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, Art 12 C.P.L, 74 Y 75 C.P.C. NOTIFIQUESE. Dra. Estela Elisabeth Galiano. Secretario.

S/Cargo
04-09-16-23-30/10/2019 (5 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente N° 2019-000276/F2-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° B.N 0209/19 POR LIMPIEZA DE TERRENO Y CIERRE DE LOTE BALDÍO CALLE COLÓN N° 549. PM55560"; notifica a la firma DOMINIO FIDUCIARIO FIDEICOMISO CORATINA DESARROLLOS PEPPER TREE S.A. titular del Padrón Municipal N° 55560 el contenido de la Resolución 2657 de fecha 07 de Octubre del 2019 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2657 Godoy Cruz, 07 de OCTUBRE del 2019 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente N° 2019 – 000276/F2-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAYE – B.N. N° 0209/19 – POR LIMPIEZA DE TERRENO Y CIERRE DE LOTE BALDIO CALLE COLON N° 549. P.M. 55560; y CONSIDERANDO: Que, a fs. 01 obra Planilla de Inspección de Lotes Baldíos N° 0019 labrada por el inspector de la Dirección de Ambiente y Energía, donde se constata las condiciones en que se encuentra el lote baldío ubicado en calle Cristóbal Colón N° 549 de este Departamento; y . Que, según datos catastrales, obrantes a fojas 02 la propiedad se encuentra registrada a nombre de Dominio Fiduciario Fideicomiso Coratina Desarrollos Pepper Tree S. A. , cuyo Padrón Municipal es el N° 55560; y, Que, a fojas 04 obra Boleta de Notificación N° 0209 donde se intima al propietario del lote baldío ubicado en calle Cristóbal Colón N° 549, para que en el plazo de 30 días hábiles proceda a la limpieza y cierre del mismo; y, Que, debido a la imposibilidad de notificar la Boleta de Notificación N° 0209/19, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 30835, 30834 y 30833, emplazando a dicho titular para que en el plazo de diez (10) días proceda a la limpieza y cierre de dicho lote; y Que, a fojas 10 se labra el Acta de Infracción N° 31851 por incumplimiento a lo solicitado mediante Boleta de Notificación N° 0209/19; y Que en virtud de haber infringido lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a la firma Dominio Fiduciario Fideicomiso Coratina Desarrollos Pepper Tree S.A. por la falta de limpieza y cierre del lote baldío de su propiedad, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria vigente; y, Que resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 EL DIRECTOR DE AMBIENTE Y ENERGIA RESULVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a la firma DOMINIO FICUCIARIO FIDEICOMISO CORATINA DESARROLLOS PEPPER TREE S.A. por un importe de PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SEIS ($ 115.806,00-) por incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 92° de la Ordenanza Tarifaria N° 6835/18 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.-ARTÍCULO 2°: CONMINASE a la firma DOMINIO FIDUCIARIO FIDEICOMISO CORATINA DESARROLLOS PEPPER TREE S.A. para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta.-ARTÍCULO 3°: ESTABLECESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 88° de la Ordenanza Tarifaria vigente.- ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.- ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. ARTÍCULO 6°: COMUNIQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. FIRMADO: Dr. LEONARDO MASTRANGELO Director de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_4697519 Importe: $ 912
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Guaymallén, 19 de Julio de 2018 la Juez del Décimo Juzgado Civil de MENDOZA, AUTOS No. 32.939 "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/ MADRID, ELSA P/ EXPROPIACION", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado que se encuentra inscripto en Dirección Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia en Asiento A -1, Matrícula 132.156/4 de Folio Real, Padrón

Rentas No. 04976/04. Padrón Municipal No. 18859. Nomenclatura Catastral 04-08-02-0001-000020. Notifica el resolutivo de fs. 79 dictados en autos “Mendoza, 27 de Diciembre de 2000. AUTOS…VISTOS…. CONSIDERANDO…. RESUELVO:… IV. - De la demanda incoada a los expropiados y a todos cuanto tengan o aleguen tener derechos reales o contratos sobre el bien que se intenta expropiar, con citación y emplazamiento para que en el término de diez días comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados en los estrados del tribunal. (arts. 21, 74, 75, 75, 212 y 214 del CPC) Notifíquese. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno diez veces alternadas, citando a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial. Fdo.: Graciela Mastracusa. Juez”.

Boleto N°: ATM_4688060 Importe: $ 960
02-07-10-16-21-24-29/10 01-06-11/11/2019 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)
JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS Nº 4, autos nº 403697, caratulados: “MARTINEZ JUAN JOSE Y TROVATO MARTA MARIA P/ SUCESION”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. MARTINEZ JUAN JOSE L.E. 6.841.898 Y TROVATO MARTA MARIA, L.C. 2.516.917 y a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS a partir de la notificación edictal. Fdo. Dra. MARÍA PAULA CALAFELL. Secretaria vespertina Dra. Silvia Arijon.

Boleto N°: ATM_4691806 Importe: $ 48
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL Nº 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, EN AUTOS Nº 201.273 CARATULADOS “PUCHOL, PEDRO ANTONIO P/ SUCESIONES” CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE PEDRO ANTONIO PUCHOL (DNI N 06.919.129), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION EDICTAL – FDO. DR. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ .

Boleto N°: ATM_4692717 Importe: $ 40
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 4, Mendoza, autos N° 403.161 caratulado GITTO ANITA P/ SUCESIÓN, cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por. GITTO ANITA DNI 8.Z07.989 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS - contados a partir de la notificación edictal del presente - sus respectivas calidades acompañando a. tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

Boleto N°: ATM_4701044 Importe: $ 40
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADO EN LO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION, autos EXPTE. N° 404.418 "ALEGRE JOAQUIN P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante JOAQUIN JOSE JUAN ALEGRE DNI 93.584.246, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabian Beatriz MUNAFO

Boleto N°: ATM_4701193 Importe: $ 32
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 402678 caratulados, "SEPULVEDA ROSA CIRILA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEPULVEDA ROSA CIRILA, DNI N° 10.318.001, a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS, a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. FABIANA BEATRIZ MUNAFÓ.

Boleto N°: ATM_4701212 Importe: $ 40
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N°404155 caratulados, "CASTRO SANTIAGO ENRIQUE P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO SANTIAGO ENRIQUE, DNI N° 8.147.105, a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS, a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. ÉRICA ANDREA DEBLASI.

Boleto N°: ATM_4701222 Importe: $ 40
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en lo Civil, Comercial y Minas en expediente Nº 304.453, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. PASCUA GEORGINA LOPEZ, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del C.C. y C.

Boleto N°: ATM_4701229 Importe: $ 32
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 304064, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MASTROMAURO, L.E. N° 1.121.731, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN. Juez.

Boleto N°: ATM_4701257 Importe: $ 24
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en lo Civil, Comercial y Minas en expediente N° 304.495, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ARMANDO RICARDO PALAZETTI, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del C.C. y C.

Boleto N°: ATM_4701274 Importe: $ 32
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA-Dra. MARCELA RUIZ DIAZ en autos N° 265.434 "BERTAGNA AURELIA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de

BERTAGNA AURELIA, comparendo el día 1 de NOVIEMBRE de 2019 a las 12:00 horas, en Sala Dr. PODETTI, Av. España N°480, 6to Piso- Ala Norte-Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 CCYCN) Secretaria Dra. Elizabeth Canderón.

Boleto N°: ATM_4696010 Importe: $ 48
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. CECILIA LANDABURU, en autos Nro. 263.849 "ROSTA ADRIANA ELIZABETH P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSTA ADRIANA ELIZABETH, comparendo el dia 19 de NOVIEMBRE de 2.019 a las 12.00 horas, en Sala Dr. LOPEZ, Av. España N°480, 6to. Piso -Ala Norte- Palacio de Justicia- Ciudad de Mendoza- Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta dias conforme lo normado el Articulo 2340 C.C.yC.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderon.

Boleto N°: ATM_4699022 Importe: $ 48
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADO EN LO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION, autos EXPTE. 404.050 "SALAMONE TERESA NORMA Y BODAR RECTOR ANIBAL P/ Sucesión" Cita y. emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante TERESA NORMA SALAMONE DNI 5.975.418 y RECTOR ANIBAL BODAR DNI 10.041.677, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dr. Fabiana Beatriz MUNAFO.

Boleto N°: ATM_4700951 Importe: $ 40
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 4, Mendoza autos N° 252691 caratulado ROJAS OSCAR ISIDORO Y FIGUEIRA PETRONA P/ SUCESIÓN, cita a herederos, acreedores a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROJAS OSCAR ISIDORO DNI 3.311.747 y FIGUEIRA PETRONA DNI 0.953.216 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS - contados a partir de la notificación edictal del presente - sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Graciela Calderón - Secretaria Vespertina.

Boleto N°: ATM_4701210 Importe: $ 48
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. CECILIA LANDABURU, en autos Nro. 265.192 "BELLENE, ERMELINDA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de BELLENE, ERMELINDA, comparendo el día 8 de NOVIEMBRE de 2.019 a las 12.15 horas, en Sala Dr. PODETTI, Av. España N°. 480, 6to. Piso - Ala Norte Palacio de Justicia — Ciudad de Mendoza- Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Articulo 2340 C.C. y C.N.).- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4701216 Importe: $ 48

16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Nº 1 cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. LUIS RAIA, L.E. N° 3.356.282, LUIS MARIO RAIA, D.N.I N° 13.184.695 y MARÍA ESTHER TEJADA, D.N.I Nº 3.048.618, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente (012051 - 264417), caratulado RAIA LUIS - RAIA LUIS MARIO Y TEJADA MARIA ESTHER P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_4701234 Importe: $ 56
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 251.818 caratulados, "PALLERES CARLOS ENRIQUE Y LUCERO NOEMI MARTA P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARTA NOEMI LUCERO, D.N.I: 06.292.222 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS - a partir de la notificación edictal. Fdo Conjuez Dra. MARCELA PAOLA LUJAN. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón.

Boleto N°: ATM_4701236 Importe: $ 48
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA — Dra. Roxana Moretti, en autos N° 264699 "LEITON JULIO CESAR P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de LEITON JULIO CESAR, DNI 11.930.538 al comparendo el día 11 de noviembre de 2.019, a las 11:00 horas, en la SALA DR. PODETTI, Av. España N°480, piso 6to — Ala Norte — Palacio de - Justicia — Ciudad de Mendoza. Citase a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, quienes deberán ser notificados por cédula, oficio o exhorto, según corresponda, en los domicilios denunciados o constituidos, para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 CcyC:- Secretaria: Dr. Pablo Alejandro COHN.

Boleto N°: ATM_4701242 Importe: $ 64
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JOOS, ANTONIO MARTIN, DNI N° M6.146.849, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 264445, caratulado JOOS ANTONIO MARTIN P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_4701249 Importe: $ 40
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Juez del. JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. COCUZZA MARIA JOSEFINA, DNI F 5.016.535, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal

(Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 264.420, caratulado "COCUZZA MARIA JOSEFINA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_4701254 Importe: $ 40
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. Rosana Moretti, en autos N° 265.349 "SANCHEZ JUSTO FEDERICO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de SANCHEZ JUSTO FEDERICO comparendo el día 11 de NOVIEMBRE de 2.019 a las 12:15 horas, en Sala Dr. PODETTI, Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte - Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.).- Secretari: Dr. Pablo Alejandro COHN.

Boleto N°: ATM_4701262 Importe: $ 56
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes Nº 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Víctor Hugo PAROTTI, D.N.I. N° 8.447.576, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA (30) DÍAS (art. 2340 del CCyC y art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Autos Nº 39.981, caratulados “PAROTTI VICTOR HUGO P/ SUCESION”. Fdo.: Dr. Lucas A. RIO ALLAIME - Conjuez.

Boleto N°: ATM_4701431 Importe: $ 48
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. PlAY, ELSA NORMA, DNI N° 8.317.782, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 264093, caratulado PlAY ELSA NORMA PI SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_4701447 Importe: $ 40
16/10/2019 (1 Pub.)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO, en autos Nº 252.072 “PUCILLO, ANA GABRIELA RITA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores de PUCILLO, ANA GABRIELA RITA comparendo el día 31 de OCTUBRE DE 2.019, a las 12:15 horas, en la sala Dr. PODETTI, Av. España 480, 6to Piso – Ala Norte – Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza – Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los 30 días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. N..- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: ATM_4692721 Importe: $ 280
07-09-11-16-18/10/2019 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mensurará 63592,72 m2, de GUSTAVO OMAR BOLPATO Y GLADYS BEATRIZ BERNOCO. Calle Esteban Echeverria 888 – Ciudad, General Alvear. Expte: 2019-05415959-DGCAT_ATM. Octubre 23, hora: 12

Boleto N°: ATM_4699779 Importe: $ 48
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Sergio Calori Agrimensor, Mensurará 188,43 m2 de GUERRINO MASIERO, República del Líbano 601 Maipú, Ciudad. Octubre 26, Hora 9:00. Expediente 2019-05312066-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4700039 Importe: $ 24
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Ignacio Guardiola mensurará 317.52 m2 parte de mayor extensión propiedad JOSÉ GAZZE, ubicada Martín Güemes 3126 Panquehua Las Heras. Expediente 2019-05400684-GDMZA-DGCAT.ATM. Octubre 23, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM_4700050 Importe: $ 48
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Mario Giner, Ing. agrimensor, mensurará para constitución de servidumbre de gasoducto 6284.15 m2, propiedad de UNIÓN VECINAL PUENTE DE HIERRO, ubicada en calle Severo Del Castillo 8796, Los Corralitos, Guaymallen. Expediente 2019-05482321-GDEMZA-ATM. Octubre 23, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM_4700071 Importe: $ 48
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Franco Impellizzeri, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 253,00 m2, propiedad NICOLAS AUGUSTO ARANDA, José Manuel Estrada N° 71-Ciudad-Godoy Cruz. Expediente 2019-05439383-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 23, Hora 14:15

Boleto N°: ATM_4700076 Importe: $ 24
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Edgardo Campos Agrimensor mensurará 496,00 m2, propiedad de OVIDIO ALCIDES JARA, ubicada en Calle Moreno 91 Vista Flores Tunuyán. Octubre 23, Hora 17:00. Expediente 2019-05522540-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4700078 Importe: $ 48
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Edgardo Campos Agrimensor mensurará 425,40 m2, propiedad de WALTER OSVALDO PERALES y GLADYS JULIA PERALES, ubicada en Calle Saenz Peña 1139 Ciudad Tunuyán. Octubre 24, Hora 17:00. Expediente 2019-05522505-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4700081 Importe: $ 48
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará Propiedad 1: 370.20 m2, propiedad 2: 370.22 m2, Propietario SIXTO DELGADILLA, Ubicada Calle Ricardo Lemos 2724-2714 General Belgrano, Guaymallén. Octubre 23, Hora 8:15. Expediente 2019-5312016-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4700085 Importe: $ 48
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 370 m2, propiedad STELLA MARIS ONTIVEROS VARELA y OTRO. Ubicada Agustín Álvarez 759, Ciudad, Capital, Octubre 23, Hora 7:35. Expediente 2019-5495744-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4700110 Importe: $ 48
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 5032.36 m2, propiedad JUAN CARLOS MALDONADO, Ubicación y punto de encuentro Lateral Sur Acceso Este, costado Sur a 205m al este de Callejón Escorihuela, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Octubre 23, Hora 9:15. Expediente 2019-5495813-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4700126 Importe: $ 48
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 158.35 m2, propiedad JUAN BASILIO FUENTES, Ubicada: Malvinas Argentinas Nº 1322, General Belgrano, Guaymallén, pretendida Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 por CARMELO VITO CAMPO. Límites: Norte: Jorge Luis Ravier Gil; Este: María Flores; Sur: Calle Malvinas Argentinas, Oeste; Calle Bartolomé Mitre. Octubre 23, Hora 10:00. Expediente 2019-05502074-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4700128 Importe: $ 72
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 730.90 m2 aproximadamente propiedad de ANGELA CATALINA MOLINA DE BONADA, pretendida por BLANES HNOS. Y CIA. S.R.L. obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, ubicada en calle Sarmiento 214, Ciudad, San Martín. Norte: Diego Mariano Palomo; Sur: Calle Sarmiento; Este: Fernando Ariel Rosales; Oeste: Calle Viamonte. Expediente 2019-05443985-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 23, Hora 8:30.

Boleto N°: ATM_4700134 Importe: $ 96
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 304,50 m2 propiedad de CARMEN ROMO DE BENITO, ubicadas en Mitre Nº 190 Ciudad Maipú. Expediente 2019-05556697-GDEMZA-ATM. Octubre 24, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_4700136 Importe: $ 48
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Bugarin Cita a condóminos de Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Calle Cochabamba N° 4353, San Francisco Del Monte, Guaymallen, ya que realizara la mensura y división en propiedad horizontal del lote 7, Manzana A, ubicada sobre dicho acceso sobre el costado Oeste a 75m al sur de calle Cochabamba, propietario ADRIAN LEO TITO MALDONADO, Superficie 240,00m2. Expediente 2019-04314164-GDEMZA-ATM. Octubre 23, Hora 12:30.

Boleto N°: ATM_4700152 Importe: $ 96
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Marcelo Bugarin Cita a condóminos de Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Calle Cochabamba N° 4353, San Francisco Del Monte, Guaymallen, ya que realizara la mensura y división en propiedad horizontal del lote 8, Manzana A, ubicada sobre dicho acceso sobre el costado Oeste a 90m al sur de calle Cochabamba, propietario ADRIAN LEO TITO MALDONADO, Superficie 240,00m2. Expediente 2019-04313900-GDEMZA-ATM. Octubre 23, Hora 12:15.

Boleto N°: ATM_4700160 Importe: $ 96
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Ingeniero Agrimensor Daniel Comes mensurará 415,49 m2, propiedad JOSE ALBERTO LORENZO, ubicada Santiago del Estero 443, cuarta sección este, Capital. Octubre 23, Hora 14:00. Expediente 2019-05556554-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4700164 Importe: $ 48
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 132280,37 m2 de VALERIANA PEÑA DE RUIZ pretende MARIA RUIZ. Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Callejón de Servidumbre, 202,50 m este de Calle “12” y 120 m Norte de Calle Prolongación Rivadavia – Alvear Oeste – General Alvear. Expte: 2019-05324039-DGCAT_ATM. Limites: Norte: Estado Nacional Argentino, La Titular, Felix Perkman y Marcelo Oscar Di Paolo. Sur: La Titular y Servidumbre de Transito. Este: Aldo Néstor Serro. Oeste: Juan Julio Paez y Otro, La Titular y Estado Nacional Argentino. Octubre 23, hora: 12

Boleto N°: ATM_4699767 Importe: $ 120
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Enrique Carobolante, Ing. Agrimensor, mensurará 371.13 m2, parte de mayor extensión. Propiedad de “SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS ESCORIHUELA“, pretendida por TERESA MARIA JIMENEZ, gestión titulo supletorio ley nº14159, decreto 5756/58. Ubicada calle Canadá nº 160, dto. Rodeo de la Cruz, Guaymallen. Limita Norte: Sociedad Anónima. Establecimientos Vitivinicolas Escorihuela. Sur: Calle Rio Juramento. Este: Juana Simona Florez. Oeste: Calla Canadá. Octubre 23, Hora 10:00. Expediente 2019-04784300-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4699954 Importe: $ 96
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurara 207 m2 aproximadamente, pretendida Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; por MARIA ENCARNACION REINOSO, calle Crucero General Belgrano 266, Pasaje comunero, fracción A, Las Compuertas, Lujan de Cuyo, propiedad JUAN BAUTISTA LEYTON ASTORGA. Limites Norte: Juan Carlos Chirivino y Miriam del Carmen López, Sur: El propietario, Oeste:

Alberto Santiago Barboza, Este, El propietario, Pasillo Comunero, pretende ademas el 9.20% Indiviso del Pasillo Comunero. Octubre 24, Hora 10:00. Expediente 2019-04426165-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4700130 Importe: $ 120
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 2020 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad VALENTIN UGARTE, pretendida por MISIÓN CRISTIANA EVANGELICA CUYANA, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, ubicada en Ruta Provincial N° 62 s/n°, costado Sur, 1129 m Oeste calle Ramírez, Reducción, Rivadavia. Norte: Ruta Provincial N° 62; Sur: La Reducción S.A, canal natural Reducción de por medio; Este: Emilio Tobares; Oeste: Valentín Ugarte. Expediente 2019-04692364-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 23, Hora 9:30.

Boleto N°: ATM_4700135 Importe: $ 96
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Alberto López Campini, mensurará para obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58, aproximadamente 141,85 m2, Propietaria: MARIA ROO de DE LA ROSA. Pretendiente: MARIA FELISA MARTINEZ VILLALOBOS. Límites: Norte: Humberto Francisco Linardelli; Sur: calle Secundino Gómez; Este: Sol María Felisa Martínez Villalobos. Oeste: María Roo de De La Rosa. Ubicación: calle Secundino Gómez Nº 38, General Gutiérrez, Maipú. Octubre 23, hora. 14,00. Expediente EX-2019-02216932-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4701417 Importe: $ 96
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

Oscar Álvarez agrimensor mensurará 240.00 m2 obtención título supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad Felipe Agenor Reta pretendida por Elsa Lourdes Reta ubicada Calle Entre Ríos 2354 Benegas Godoy Cruz Límites Norte: Miguel Martin Grifol; Sur Consuelo Rengel matriz PH ; Este: Alicia María Arroyo , Cesar Daniel Bernardo Almecija matiz PH; Oeste: Calle Entre Ríos. Expte. N°2018 – 00589500. Octubre 22 hora 10.

Boleto N°: ATM_4697882 Importe: $ 96
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor mensurará 400,00 m² aproximadamente propiedad de la CARLOS DEGIOVANNI; Tramite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Pretendida por ALBA EDITH SOSA, Límites; Norte: Pasaje Democracia., Sur: NANCY TERESA SUAREZ, Este: VISTUER VALENTIN, Oeste: Calle San Martin, ubicación Calle San Martin esq. sureste con Pasaje Democracia s/n°, Bowen, General Alvear. Octubre 22 Hora 15. Expte. 2019-05436501-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4697884 Importe: $ 96
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 453 m2 aproximadamente propiedad de LOPARCO, Florentino. Ubicación Agustín Alvarez Nº 266, Ciudad, San Rafael. Octubre 22 Hora 16.00 Expte. 2019-05504742-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4697890 Importe: $ 48
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Agrim. Fanny Raso mensurará 200 m2 propiedad MARTIN RIBAS pretenden CARLOS JOSE SALCEDO

Y LIDIA EDITH BENEGAS Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación: Calle Necochea N° 1048 Ciudad, San Rafael. Limites: Norte: Antonia del Carmen Donoso. Sur: Calle Necochea. Este: Carlos García. Oeste: Graciela Muzzi. EXPTE:2019-3975277-DGCAT_ATM – Octubre 22 hora 16:00.

Boleto N°: ATM_4697893 Importe: $ 72
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Gerardo Vaquer, Agrimensor, mensurará 687,96 m2, parte mayor extensión. Propietario Provincia de Mendoza. Pretendida por Oscar Roberto Sánchez para obtención Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5.756/58. Ubicación calle Tomás Godoy Cruz s/nº costado Sur, 47,58 metros al Este de calle Dr. Moreno, Costa de Araujo, Lavalle. Límites: Norte: Calle Tomás Godoy Cruz. Sur: Calle Enrique Medina. Este: Oscar Roberto Sánchez. Oeste: Provincia de Mendoza. Octubre 22 Hora 10:00. Expediente 9142-S-2011.

Boleto N°: ATM_4697896 Importe: $ 96
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Agrimensora Fanny Raso, mensurará 108,80 m2 aproximadamente propiedad SIXTO CASTRO Gestión Titulo Supletorio Ley 14159. Decreto Nº 5756/58. Pretende Pablo Alejandro Cruceño. Ubicación calle Balcarce 536 por servidumbre de paso a 35,35 m de Balcarce – Ciudad – San Rafael. Límites: norte con pasillo de servidumbre, sur con lote 13, Este lote A y Oeste lote C. octubre 22 hora 11:00 Expte2019-02403819-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4697897 Importe: $ 96
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Raul Oscar Manzini mensurará parte mayor extensión 383.90 m2 propiedad Maria Lola Lucesoli y Otros; Ocupante Jaime Javier Avalos Rodriguez, San Ignacio de Loyola 2581 Manzana A Casa 18, San Francisco del Monte Guaymallen. Octubre 22, hora 17. Expte 201905465355

Boleto N°: ATM_4698886 Importe: $ 48
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Lucio Cortez Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará aproximadamente 978,00 m2 propiedad de MARÍA ISABEL SANTAMARIA 50% Y FLAVIA MARÍA NATALIA BRINO 42% , ubicada en calle El Alerce Manzana A Casa 10, Barrio Stein, Lunlunta, Maipú Mendoza, Expediente 2019-05327356-GDEMZA-ATM. Octubre 22, Hora 9:00.

Boleto N°: ATM_4699009 Importe: $ 72
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Sergio Bollati mensurará 141,92 m2. Propiedad JUAN ADOLFO GUDELL calle José Manuel Estrada 808, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre 22, 11:00 horas. Expediente 2019-05421033-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4699023 Importe: $ 48
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Eduardo Filomía Ing. Agrimensor mensurará 172051.76 m2 propiedad de MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ ubicada en calle Joaquín V. Gonzales 750. Octubre 22, Hora 12:00 Expediente 2019-05110690-GDEMZA-ATM. Distrito Ciudad Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_4699035 Importe: $ 48
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará aproximadamente 318 m2 para Obtención De Título Supletorio Ley 14159, Decreto5756/58 propiedad de MATILDE POBLET DE ZAPATA , pretendida por MYRIAM MABEL BERTOLINI, ubicada en calle Molinero Tejeda 2054, Ciudad, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte: Juan Fernando Lucero; Luis Andrada Claro. Sur: Salvador Di Stefano y Ana Di Stefano, Este: Calle Molinero Tejeda. Oeste: Juan Carlos Peluzzi. Octubre 22, Hora 18:00. Expediente 2019-05288862-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4699045 Importe: $ 96
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Eduardo Filomía Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 3254.95 m2, parte mayor extensión propietario BARRANCOS HERMANOS AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ubicada en calle Juan Domingo Perón S/N esquina Segundo Sombra costado Sur-Oeste Presidente Sarmiento Godoy cruz. Octubre 22, Hora 10:00. Expediente 2019-04892891-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4699047 Importe: $ 48
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Bernarda Chenot Agrimensora mensurará 104 m2 Propiedad MARIO JORGE Y ANA GRACIELA SOBOLENCIU, Calle Alpatacal 2188 Capital Mendoza. Expediente 2019-05434241-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 22, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_4699049 Importe: $ 24
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Eduardo Filomía Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 78261.99 m2 , parte mayor extensión propietario INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, ubicada en calle salvador Arias S/N desde calles Arturo Ilia hasta punta Arenasa ambos lados Presidente Sarmiento, Godoy cruz. Octubre 22, Hora 9:30. Expediente 2019-05146542-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4699078 Importe: $ 72
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Eduardo Filomía Ing. Agrimensor mensurará 30000 m2 propiedad de MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, ubicada en calle Montes de Oca 76. Octubre 22, Hora 9:00. Expediente 2019-05111135-GDEMZA-ATM. Distrito Ciudad Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_4699116 Importe: $ 48
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Eduardo Filomía Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 32601.29 m2, parte mayor extensión propietario BARRANCOS HERMANOS AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ubicada en calle Mesopotamia S/N esquina La Rioja costado Sur-Oeste Presidente Sarmiento Godoy cruz. Octubre 22, Hora 10:30. Expediente 2019-05111343-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4699312 Importe: $ 48
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Sebastián Scirpo, Ing. Agrimensor, mensurará 296 m2. Propiedad: JOSEFA PETETTI DE ARMENDARIZ. Calle Tropero Sosa N° 155, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre 22, Hora 17. EX-2019-05556308- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4700695 Importe: $ 48

15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Carlos Soto mensurará en propiedad horizontal 240m2 propietario MATIAS HERNAN GIL Acceso Comunero de indivisión Forzosa Manzana B lote 61 con salida a Calle Cochabamba 4353 San Francisco del Monte Guaymallén se cita a propietarios del Acceso comunero Expediente 2019 05289093 GDEMZA ATM Octubre: 22 Hora: 17

Boleto N°: ATM_4700698 Importe: $ 72
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Carlos Peñaranda, Ing. Agrimensor, mensurará, aproximadamente 139.98 m2 para título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58 propietario VICTOR FERNANDO VARGAS, pretendida por Carolina Valeria Vargas y Pablo Federico Vargas. Juan José Vertiz 379, Godoy Cruz, Mendoza. Octubre 22, hora 17. Límites= Norte: Calle Vértiz y Conesa Armando José; Sur: Baracat Juan Alberto y Conesa Armando José, Este: Galli Liliana Esther y Ruiz Marcela Cecilia; Oeste: Peralta Saturnino y Conesa Armando José. EX–2019-5460395-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4696023 Importe: $ 96
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Oscar Álvarez agrimensor mensurará 5 has. Obtención título supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad Reinaldo Rogelio Ruggeri; Dante Nicolás Ruggeri; Armando Santos Ruggeri y Carlos Pio Ruggeri pretendida por Unión Vecinal Barrio Los Milagros de la Calle Sánchez ubicada en calle Sánchez 4267 Los Corralitos Guaymallén. Límites norte: Olga Bergas y Verónica Martínez, Sur: Marcela Rossi, Carlos Alberto Chadi, Pedro Gabriel Rossi, Marcela Rossi Este: Beatriz Jofre, Liliana Huertas, Andres Alou Mezquita, Oeste: Calle Sánchez. Expte. N°2019 – 05315988. Octubre 22 hora 18.

Boleto N°: ATM_4697875 Importe: $ 120
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Rubén Caro Ingeniero Agrimensor, mensurará 330,00 m2 aproximadamente, para obtención título supletorio, Ley14.159, Decreto 5756/58, propiedad de VILLAFAÑE MÓNICA SANDRA Y OLMOS DANIEL, pretendida por JORGE LUIS BAIGORRIA. Ubicados en Calle Federico Serpa Sur N°33-Fracción 38, Ciudad, Luján de Cuyo. Límites: Norte, Villafañe Mónica Sandra y Olmos Daniel; Sur, Villafañe Mónica Sandra y Olmos Daniel; Este, Santiago Roberto Buono, José Antonio Buono, Ana María Buono de Sofía, Rosa Clelia Buono de Clemente, Angela Josefa Buono de Neri, Ines Brigida Buono; Oeste, calle Federico Serpa Sur. Octubre 22, Hora 17:00. Expediente 2019-0546582-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4699015 Importe: $ 144
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Pablo Mantovan mensurará 250.00 m2 propietario BENOIT DE CALCAGNO AURORA, Julio A. Roca 191, Ciudad Lujan de Cuyo Expediente 2019-05176825-GDEMZA-ATM. Octubre 21, Hora 16:30.

Boleto N°: ATM_4694949 Importe: $ 48
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 3 títulos de FRANCISCO VIEJO, de 559725,62 m2, 146581 m2 y 295 m2, ubicados a ambos lados de calle Real esquina Nor-Este con calle Arabia, Bella Vista Reducción Rivadavia. Expediente 2019-05431280-GDEMZA-ATM. Octubre 21, hora 16:00.

Boleto N°: ATM_4694967 Importe: $ 48
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 125,79 m2 propietario DINO PARLANTI callejón Comunero de Indivisión Forzosa (Fracción 10) con salida a calle Ceretti 250 - Ciudad – Godoy Cruz. Expediente 2019-05215317-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 21, Hora 15:00.

Boleto N°: ATM_4695005 Importe: $ 48
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 279,45 m2 propietario JORGE RAFEL MENNITI calle Bardas Blancas 1295 – Ciudad – Godoy Cruz. Expediente 2019-05338505-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 21, Hora 14:30.

Boleto N°: ATM_4695026 Importe: $ 48
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Ximena Soledad Cabrera, Ing. Agrimensora, mensurará 600 m2. Propiedad de JUANA, JOSE Y CATALINA YAMIN YAMIN, ubicada en calle Juana Arzuduy Nº 300, Kilometro 11, Guaymallén. Octubre 21, Hora 14:40. Expediente 2019-04778791-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4695046 Importe: $ 48
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Anabel Bernal Martínez Ing Agrimensor mensurará la propiedad de PABLO SEBASTIÁN ABRAHAM superficie 2000 m2 aproximadamente ubicada en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/n° a 94.70 m al norte de calle Isaac Estrella costado oeste, a 159 m al este de calle Guillermo Cano costado norte Ciudad Rivadavia. Octubre 21, Hora 12:00. Expediente 2019-05338250-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4695089 Importe: $ 72
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, realizara mensurará de 3 Títulos de DAINTY S.A. 250.000 m2, 315.448,80 m2 y 1.500.000 m2 los que en bloque 2.065.448,80 m2, ubicadas al Este de Ruta Nacional 40 por calle km48 a 9,81km y por calle km49 a 8,60 km; con frente a ambas calles, Carrizal Lujan de Cuyo. Punto de Reunión calle km49 entrada a Escuela 517 Luis A. Contreras, Carrizal Lujan. Expediente 2019-05431594-GDEMZA-ATM. Octubre 22, hora 16:00.

Boleto N°: ATM_4695110 Importe: $ 120
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Nelson Botta, Ingeniero Agrimensor mensurará 680,11 m2 parte mayor extensión propietario DALVIAN SOCIDAD ANONIMA calle Cerro Fundición 3789 - El Challao - Las Heras. Expediente 2019-05445399-GDEMZA-ATM. Octubre 22, Hora 4:45.

Boleto N°: ATM_4695115 Importe: $ 48
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Nelson Botta, Ingeniero Agrimensor mensurará 1227,56 m2 parte mayor extensión propietario DALVIAN SOCIDAD ANONIMA calle Cerro Fundición 3949 - El Challao - Las Heras. Expediente 2019-05445631-GDEMZA-ATM. Octubre 22, Hora 15:00.

Boleto N°: ATM_4695118 Importe: $ 48
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Ximena Soledad Cabrera mensurará 100,70 m2, propiedad de PEDRO AMAYA Y

ELVIRA VIRGINIA LUCERO, ubicada en Leandro N. Alem Nº 172, Ciudad, Junín. Octubre 21, Hora 18:30. Expediente 2019-05399254-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4695136 Importe: $ 48
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Ximena Soledad Cabrera, Ing. Agrimensora, mensurará 2ha 9450,90 m2, propiedad de GINI VICTOR GUILLERMO Y MAIQUEZ MARIA ELIZABETH, ubicada en calle Martínez y Carril del Centro, esquina Sur-Oeste, Algarrobo Grande, Junín. Octubre 21, Hora 19:00. Expediente 2019-02138013-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4695138 Importe: $ 48
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Domingo Olguín, ingeniero civil mensurará aproximadamente 213,42 m2 propietario NILDA GLADYS D´ANGELLA, DE BAEZ Catamarca 182, ciudad, Capital. Hora 8:30. Octubre 21. Expediente 2019-05452248-GDEMZ-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4695147 Importe: $ 24
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Emiliano Maulén Ing. Agrimensor, mensurará 140,25 m2, Propiedad de VICTOR FERNANDO VARGAS, Ubicada en Calle Juan José Vertiz Nº 379, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre 21, Hora 12:00. Expediente 2019-05446121-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4695148 Importe: $ 48
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Claudio Fasceto mensurará 7ha aproximadamente parte mayor extensión MARIA ALEJANDRA ALONSO, desde ruta Provincial Nº 82 Intersección Pueyrredón 590m al Sur, doblar al Oeste camino de asfalto 2.550m, Sur 89.00m costado Oeste, Vertientes Del Pedemonte, Lujan De Cuyo. Octubre 22, Hora 13:45. Expediente 2019-04339543-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4695151 Importe: $ 72
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Claudio Fasceto mensurará 66ha aprox. parte mayor extensión MARIA ALEJANDRA ALONSO, desde ruta provincial nº 82 intersección Pueyrredón 590 m al Sur, doblar al Oeste camino de asfalto 3415m, al Norte 240m, al Oeste 1535m, al S-O 220m costado Sur y Norte, Vertientes Del Pedemonte, Lujan De Cuyo, Octubre 22, Hora 13:30. Expediente 2019-04339807-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4695153 Importe: $ 72
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Claudio Fasceto mensurará 5ha aprox. parte mayor extensión MARIA MAGDALENA PEREZ GUILHOU DE DE LA TORRE, desde ruta provincial nº 82 intersección Pueyrredón 590 m al Sur, doblar al Oeste camino de asfalto 3415m, al Norte 240m, al Oeste 1535m, al S-O 185m, al Sur 200m costado Oeste, Vertientes Del Pedemonte, Lujan De Cuyo, Octubre 22, Hora 13:35. Expediente 2019-04340198-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4695156 Importe: $ 96
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Cristian Amaya, Ingeniero Agrimensor mensurará 660,00 m2 aproximadamente Propiedad de MARIA ESTHER PAEZ DE GIMENEZ, (Pretendida por WALTER ALFREDO MARTINICH obtención Título

Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58.), sita Calle 1 de Marzo Nº 435. Palmira, San Martín. Limites: Norte: Calle 1 de Marzo; Sur: Ramón Castro y Luis Ernesto Morales Este: Rosa Claudia Colacino Oeste: José Mestre y Raúl Menichetti. Octubre 21, Hora 11:00. Expediente 2019-05445108-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4695181 Importe: $ 96
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LABARBA, mensurará 1.126,11 m2, propiedad NICOLAS MAXIMILIANO GIMENEZ, Calle Lavalle 682, Ciudad, San Martín. Octubre 21, hora 11. Expediente EX2019-05409712. GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4698835 Importe: $ 24
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Sergio Aruani, mensurará 350.50 m2 aproximadamente, Propiedad MANONI OCTAVIO HUGO, Ubicada en calle Alberdi 297, Ciudad, Tupungato. Octubre: 22 Hora: 15:00. Expte: Ex2019-05473319-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_4698843 Importe: $ 24
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Vicente Butera, Agrimensor Mensurará 277.25 m2, propiedad JORGE ELINO QUEVEDO, Ocupante Ernesto Ricardo Padovan, calle Malabia 451 esquina Rodríguez, Villa del Carmen, Ciudad San Martín. Programa Regularización Dominial Ley Nacional 24374, Ley Provincial 8475.-Expediente EX-2019-05512005. Octubre 22 Hora 11.

Boleto N°: ATM_4698867 Importe: $ 48
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Ximena Soledad Cabrera mensurará 2139,00 m2 aproximadamente, para obtención de Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de RAMONA GONZALEZ CRUZ, pretendida por SERGIO RUBEN LEANZA Y LILIAN MARISOL SAEZ, ubicada en Ruta Prov. Nº 61 S/Nº a 430m de calle Arroyo, lado Oeste, Rodríguez Peña, Junín. Límites: Norte: Testamentaria Agustín Cruz, Sur: El vendedor, Este: Calle pública, Oeste: Vía Férrea. Octubre 21, Hora 17:30. Expediente 2019-05399642-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4695034 Importe: $ 96
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Manuel Villafañe, Agrimensor, mensurará 20 ha., gestión título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario JUAN ARTURO AHUES, LUIS ALBERTO AHUES SABAT, MIGUEL OLIV PLAZA Y JOSE IGNACIO ROSENDO FRESNO, pretendiente PEDRO ANTONIO GIORDANI. Límites: Norte: Verónica Natalia Perila, Sur: Calle de la Administración, Este: Calle Las Catorce, Oeste: Verónica Natalia Perila, Andrés Aranega y José Luis Reyes. Ubicación De la Administración y Las Catorce esquina Noroeste, 3 de Mayo, Lavalle. Expediente 2018-02014238-GDEMZA-ATM. Octubre 21, Hora 8:00.

Boleto N°: ATM_4695096 Importe: $ 120
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mariano Ortego mensurará para título supletorio Ley 14159 decreto 5756/58, 362.58 m2 de MARIANO, FRANCISCO, MARIA HEROLDO FIERAVANTI VIAPIANA NACCARATO; ADELA VIAPIANA NACCARATO DE SEGURA; LUCIA VIAPIANA NACCARATO DE GIURA; SERAFINA VIAPIANA NACCARATO DE MOLINO; FELIX, VICTOR y JUAN DE DIOS MOLINO; Pretendidos por PEGORIN, MARIA ELENA; PEGORIN, SANTIAGO GABRIEL; PEGORIN, FRANCO; y SUAREZ

FERNANDO MARTIN, Ubicación, Calle Santiago Araujo 1766 General Belgrano Guaymallen. Limites Norte Romero Humberto Y Cola Blanca Lidia, Sur Martínez Juan Roque, Oeste Mercado Luis Justo, Este Calle Santiago Araujo. Expediente 2019-05431291-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 21, Hora 19:00.

Boleto N°: ATM_4695157 Importe: $ 144
11-15-16/10/2019 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 El Sr.QUILES ALEJANDRO DAVID D.N.I. Nº 14.297.856 y C.U.I .T. 20- 14297856-4 con DOMICILIO REAL en calle Azopardo Nº 33 Y DOMICILIO LEGAL EN CALLE MITRE N° 1.906 C/P 5600 SAN RAFAEL MZA. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de VERGARA MARIA ALEJANDRA D.N.I. N° 18.311.849 Y C.U.I.T. : 27-18311849-3 CON DOMICILIO REAL en calle Azopardo N° 33 C/P 5600 SAN RAFAEL MZA. Destinado al rubro VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACEN en calle MITRE Nº 1.906 San Rafael Mendoza.

Boleto N°: ATM_4698825 Importe: $ 240
16-17-18-21-22/10/2019 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)
BNM S.A. Comunica que mediante “Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas, celebrada en la Ciudad de Mendoza el día 12 del mes de Marzo de 2019, a las 10:00 hs., y pasada a Fs. 5-6 del libro de Actas Asambleas Nº 1 de la Sociedad; se resolvió en el punto 2 del orden del día realizar una reforma de los Arts. N° 5 y N° 7 “Capital, Acciones y Accionistas”, quedando el Estatuto Social redactado de la siguiente manera: ESTATUTO SOCIAL DE BNM SOCIEDAD ANONIMA. TITULO I.- DENOMINACION Y DOMICILIO, DURACION Y OBJETO.- Artículo Primero: Bajo la denominación de "BNM SOCIEDAD ANÓNIMA." queda constituida una Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes Estatutos y supletoriamente por la Ley 19.550 y sus modificatorias.- Artículo Segundo: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias, oficinas, en cualquier parte del país o del extranjero.- Artículo Tercero: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros, las siguientes actividades: a) IMPORTACION Y EXPORTACION: mediante la importación y exportación por cuenta propia, de terceros o asociada a estos de productos, subproductos, materias primas, frutos del país y del extranjero, herramientas, maquinarias y accesorios, rodados, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social; b) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación, concesión, leasing y toda otra forma lícita de negociación e intermediación de materiales, bienes muebles, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios de bienes de consumo o de capital, importados o nacionales, nuevos o usados solo necesarios a los fines de dar cumplimiento de forma exclusiva a las operaciones industriales, agrarias e inmobiliarias que componen su objeto social.; c) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, transformación, manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento de productos o subproductos derivados de actividades vitivinícolas, agropecuarias y forestales; d) AGRARIAS: Mediante la explotación de actividades vitivinícolas, vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agraria que implique producción de frutos y realización de cultivos incluso industriales asimismo como la instalación y explotación de bodegas y plantas de fraccionamiento y concentración de mostos y productos derivados de la diversificación de la vid, como todo tipo de establecimientos de envasados, empaque, venta y preparación de productos agropecuarios; e)FINANCIERAS Y DE INVERSIÓN: promoción y administración de Fondos Comunes de Inversión, sometiéndose a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y las que se dicten en el futuro; adquisición, mantenimiento y administración de

participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, a cuyo fin podrá afectar la totalidad de su patrimonio, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas, y cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas. Podrá participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. Podrá comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. Tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, tanto en el país como en el extranjero. En ningún caso la sociedad podrá otorgar fianzas o garantías a favor de terceros, excepto que se trate de sociedades directa o indirectamente controladas o participadas. Podrá ser parte o miembro de contratos de colaboración empresaria, tanto en el país como en el extranjero, ya sean de los tipos legislados como de otros innominados. La resolución pertinente es competencia del Directorio. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley 21.526; f) INMOBILIARIAS: mediante la adquisición, venta, arrendamiento, permuta, o administración de toda clase de bienes inmuebles y explotación directa de establecimientos agropecuarios, industriales o comerciales, propios o de terceros. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País; g) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario, fiduciante, beneficiario o fideicomisario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, en el contrato de fideicomiso, haciéndolo por si en los diferentes modos, sean estos de administración, de garantía, financiero o testamentario. Ejerciendo todos los derechos y obligaciones establecidos por el mencionado Código, sus reglamentaciones y toda otra legislación vigente que sea de aplicación.- h) MANDATOS: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos, investigaciones y la administración de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en extranjero.- Para ello la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; realizar todo tipo de actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto y que se relacionen directamente con el fin social, incluso cualquier clase de operaciones posibles, con instituciones bancarias y financieras, públicas, mixtas o privadas, provinciales, nacionales, extranjeras o internacionales.- TITULO II CAPITAL. ACCIONES Y ACCIONISTAS.- Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL ($100.000) representado por MIL (1.000) ACCIONES de las cuales SETECIENTAS (700) son acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción de un valor nominal de PESOS CIEN ($100) cada una y TRESCIENTAS (300) son acciones ordinarias, nominativas, Clase “B”, de valor nominal PESOS CIEN (100), cada una sin derecho a voto y con derecho de preferencia en la distribución de dividendos y en liquidación. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- Artículo Sexto: El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).- La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Las resoluciones de la Asamblea se publicarán e inscribirán. - Artículo Séptimo: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas en un todo de acuerdo a la legislación y leyes vigentes. Éstas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión.- Puede también fijárseles una participación en las ganancias.- Artículo Octavo: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones a prorrata de sus tenencias, salvo en los casos previstos por el Art. 197 de la Ley 19550 (T.O. 1984).- El derecho de preferencia deberá ejercerse según lo establecido en el Art. 194 de la Ley General de Sociedades.- Artículo Noveno: En caso de mora en la integración de capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 193 de la Ley 19550 (T.O. 1984), pudiendo optar por cualquiera de los procedimientos que menciona dicho artículo.- Artículo Décimo: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, podrá emitir debentures, con o sin garantía real, dentro o fuera del país, ajustándose a las disposiciones de las leyes en vigencia y en las condiciones de precio, interés, y amortización que estime conveniente.- TITULO III.- ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN.- Artículo Décimo Primero: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.- La Asamblea debe designar como mínimo un (1) director suplente y como

máximo tres (3), por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección.- El Directorio en su primera reunión nombrará un Presidente y podrá distribuir los restantes cargos que estime convenientes entre los demás miembros que lo integren. Cuando el directorio no sea unipersonal, además del Presidente, se designará un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Órgano de Administración funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19550 (t.o. 1984).- Artículo Décimo Segundo: Los Directores que asumen tal carácter prestarán cada uno a los efectos del desempeño de sus cargos, una garantía equivalente al uno por ciento (1%) del Capital Social, que será depositado en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra sociedad, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad o pagaré a la vista debidamente avalado por terceros y con la conformidad de la Asamblea General que los elija.- Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, conforme las normas pertinentes de la Ley 19.550, al artículo 375 y 1191 del Código Civil y Comercial de la Nación, y los establecidos por el Art. 9 del Decreto 5965/63, pudiendo establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país, operar con todos los Bancos e Instituciones de créditos, oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a los Directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales de administración o especiales para la ejecución de actos de administración.- Artículo Décimo Cuarto: La representación de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.- Artículo Décimo Quinto: Se prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19550 (t.o. 1984), conforme lo dispuesto por el Art. 284 de la mencionada Ley.- Si por cualquier causa la sociedad quedara comprendida en algunos de los incisos del Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la Sindicatura que corresponda, con mandato por un ejercicio.- TITULO IV.-ASAMBLEA.- Artículo Décimo Sexto: Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en los Arts. 236 y 237 de la ley 19550 (t.o. 1984), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime.- Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del registro de asistencia para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 238 de la Ley General de Sociedades, y podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar esta última una hora después de haber fracasado la primera.- Artículo Décimo Séptimo: Rigen el quórum y las mayorías determinadas en los Arts. 243 y 244 de la ley 19550 (t.o. 1984), según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate.- La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos previstos en los Arts. 70 última parte, 88 y 244 “in fine”.- TITULO V.- BALANCE.- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.- Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.- A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.- Artículo Décimo Noveno: Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A la remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso, de conformidad a lo previsto por el Art. 261 de la Ley 19550 (t.o. 1984); c) A reservas facultativas conforme a lo previsto en el Art. 70 “in fine” de la Ley General de Sociedades; d) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad a los acumulados impagos; e) El saldo al destino que fija la Asamblea.- Artículo Vigésimo: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados.- TITULO VI.-DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo Vigésimo Primero: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley General de Sociedades la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en el Art. 101, siguientes y concordantes de la Ley 19550 (t.o. 1984).-

Boleto N°: ATM_4573642 Importe: $ 1048
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
FINCA LA ANITA S.A. Comunica que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria del día 03 de febrero de 2017, se aprobó por la unanimidad de los accionistas de Finca La Anita trasladar domicilio de la misma a la Jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Fijando Sede Social en Calle Espejo N° 333, Planta Baja, oficina 4/6, Ciudad, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4699593 Importe: $ 32
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
LOUREDO S.A.- Modificación domicilio. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de fecha 20/12/2017, en reunión de directorio se dispuso la modificar el domicilio legal y fiscal. Se resolvió fijar el domicilio en Calle Dorrego 355, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4701424 Importe: $ 24
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
SURBA S.A. - Modificación domicilio. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de fecha 27/03/2019, en reunión de directorio se dispuso la modificar el domicilio legal y fiscal. Se resolvió fijar el domicilio en Calle Alsina 2336, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4701430 Importe: $ 24
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
CALENEU S.R.L.. En la ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, a los quince días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho, a las veinte hs., se reúnen en la sede social de la Sociedad, los Señores Socios de CALENEU S.R.L. informan que la reunión extraordinaria ha sido convocada para la consideración de la forma de administración que hasta la fecha lleva la sociedad. Debido a la velocidad de tráfico comercial y la complejidad de los trámites que se suceden en la vida comercial de la sociedad, es que propone la administración indistinta, desempeñada por ambos gerentes titulares, Carlos Alberto Pillado y Adriana Silvina Medrano, a fin de facilitar la finalización de los trámites de la sociedad. Se propone modificar el artículo octavo del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: “ARTICULO OCTAVO:- ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital.- Podrá designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el Código Civil Argentino y el artículo 9 del decreto ley 5965/63, para administrar, adquirir y disponer bienes muebles, inmuebles, solicitar préstamos, constituir garantías reales, personales, fianzas, avales, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con entidades o instituciones de crédito públicas o privadas, del país o del extranjero, para asociarse a terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes. La presente enumeración no es limitativa ni taxativa.” Puesta a consideración de los socios, resulta aprobada la moción por unanimidad. Por lo que se decide realizar todos los trámites necesarios para la presentación en la Dirección de Personas Jurídicas, las Actas de Reunión de Socios y el Estatuto Ordenado y Depurado de la sociedad a fin de que se tome Nota en el Registro respectivo.

Boleto N°: ATM_4697930 Importe: $ 184
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)

Asociación Crearte, Centro de Creatividad y Arte – Comunica y hace saber: A) Que conforme lo dispuesto por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2019, convocada por Comisión Directiva el día 7 de agosto de 2019, se resolvió por mayoría absoluta aprobar la designación de los miembros que integran la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por un nuevo período de tres ejercicios, habiendo quedado conformado ambos órganos de la siguiente manera: (i) Comisión Directiva: Presidente: Lucía Di Leo, D.N.I. 21.369.611; Tesorera: Paola Noya, D.N.I. 26.280.149; Secretario: Norma Montes de Corbo, D.N.I. 9.990.633; Primer suplente: María Graciela Jolly, D.N.I. 5.591.102; Segundo suplente Luciano Borgese, D.N.I. 39.656.700; y Tercer suplente: Margarita F. Pais, D.N.I. 3.795.516. (ii) Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de cuentas Sebastian Bach D.N.I. 27.593.161 y Revisor de cuentas suplente Pedro Borgese, D.N.I. 17.607.252. B) Las nuevas autoridades designadas, presentes en la Asamblea de fecha 30 de agosto de 2019, aceptaron el cargo encomendado y constituyeron domicilio especial en la sede social

Boleto N°: ATM_4699899 Importe: $ 88
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)

"ESAD S.A.S. – Comuníquese el monto de capital y suscripción. Monto del Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta mil ($ 30.000.-) y está representado por trescientas (300) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos cien ($ 100.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. Regirá el derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer. Suscripción:El Sr. Álvaro Dora Marti suscribe totalmente el capital social de Pesos Treinta mil ($ 30.000.-) en este acto, representado por trescientas (300) acciones de Pesos cien ($ 100.-) de Valor Nominal cada una, representativas del 100% del capital social. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de Pesos Treinta Mil ($ 30.000.-), que se depositan por ante Notario Claudia Alfonsina Torres Cavallo, Registro Notarial 965 de Capital."

Boleto N°: ATM_4699903 (1) Importe: $ 96
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)

VINGAN S.A.S. A los efectos de su inscripción, informa que mediante acta de Reunión de Socios de fecha 29/08/2019, se decidió por unanimidad Aumentar el Capital Social de VINGAN S.A.S. llevandolo de $ 200.000,00 (Capital Social Inscripto en el registro público de comercio) a $ 792.000,00, mediante el aumento de capital en especie por $ 592.000,00. Los bienes aportados fueron puestos a disposición en el domicilio de la sede social de VINGAN S.A.S. Se modificó el artículo 4ª primer párrafo Capital: El Capital Social es de $ 792000 (PESOS Setecientos noventa y dos mil con 00/100) representado por 7920 de acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349."

Boleto N°: ATM_4699946 Importe: $ 72
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTE G. CASTRO S.R.L.: A efectos de su inscripción informa que mediante reunión de socios: En la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, a los 02 días del mes de octubre de 2019, siendo las 13 horas, se reúne los señores socios para dar cumplimiento al art. 11 de la LGS Nº 19.550 con el fin de fijar el domicilio de la sociedad. Encontrándose presentes la totalidad de socios que representan el cien por ciento (100 %) del Capital Social con derecho a voto, por unanimidad se decide fija como domicilio

legal de “TRANSPORTE G. CASTRO S.R.L.”, el de su administración la calle Gutiérrez 7600 Rama Caída, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4699969 Importe: $ 56
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
DOMINIO BRAND S.A. Art. 60 Ley 19550. Comunica: Acta de Asamblea General Autoconvocada unánime Nº 16 del 11/03/2019. Composición del Directorio por un período de tres (3) ejercicios hasta la Asamblea en que se consideren los estados contables del ejercicio Nº 21 a cerrar en octubre de 2021: Directora Titular (Presidente): María Eugenia CALAS, Documento Nacional de Identidad 34.288.428, CUIT Nº 27/34288428/3, argentino, soltera, nacida el 26 de febrero de 1989, domiciliada en Los Sauces 2.301, San Rafael, Mendoza; y Directora Suplente: María Jorgelina CARBÓ, Documento Nacional de Identidad 25.235.491, CUIL Nº 27/25235491/9, argentina, divorciada, nacida el 30 de octubre de 1976, domiciliada en Avenida del Trabajo 1.593, San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM_4700137 Importe: $ 56
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. Comunica que en Asamblea Especial Acciones Clase “A” - celebrada el día 14 de Junio de 2019 se resolvió renovar por un nuevo período como Directores Titulares por la Clase Accionaria “A” a Richard Gustavo Battagion, DNI 12.202.183 con domicilio real en Calle Santa María de Oro 974, Luján de Cuyo, Mendoza; a Juan Gerardo Del Río, DNI 14.759.420, con domicilio real en Barrio Los Carrizales Manzana “M”, Casa “4”, Rivadavia, Mendoza y a Juan Pablo Eraso, DNI 23.067.915, con domicilio real en calle Comandante Torres 279, San Rafael, Mendoza. Resuelve además designar por un nuevo período como Síndicos Titulares por la clase accionaria “A” a Daniel Felipe Mirábile, DNI 13.540.069 con domicilio real en Calle Francisco Moyano 2828, Ciudad, Mendoza y Daniel Jesús Vilches, DNI 16.448.415, con domicilio real en Calle Río Mendoza 823, Godoy Cruz, Mendoza. El Directorio.

Boleto N°: ATM_4700942 Importe: $ 72
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)
ACTA DE SUBSANACION DE CONSTITUCION DE **“MM&GS NETWORK S.AS.**” En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 24 días del mes de Setiembre de 2019, comparecen: El Sr. MEIZENQ, MAXIMILIANO ARIEL, D.N.I. Nº 27.685.365, CUIT Nº 20-27685365-2, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 30/10/1979, estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, domiciliado en calle José F. Moreno Nº 1872 piso Nº1 depto. D, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, Argentina, en su carácter de Director Titular y la Sra. SACK ZARAGOZA, GABRIELA, D.N.I. Nº 27.300.390, CUIT Nº 27-27300390-3, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 07 de abril de 1979, estado civil casada en primeras nupcias, de profesión comerciante, domiciliada en calle José F. Moreno Nº 1872 piso Nº 1 depto. D, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, Argentina, en su carácter de Director Suplente. Los comparecientes son mayores de edad, manifiestan no tener restricciones a su capacidad de ejercicio, a quienes identifico de conformidad con el Art. 306 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación.- Y DICEN: Primero: Que por instrumento privado constituyeron una sociedad por acciones simplificada denominada “MM&GS NETWORK S.A.S.”.- Segundo: Que al presentar dicha S.A.S. para su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas, ésta observó algunos puntos los que se proceden a subsanar a continuación y quedarán redactados de la siguiente forma: 1) Téngase como fecha cierta del contrato de constitución de MM&GS NETWORK S.A.S., la fecha de la certificación de firmas del Contrato Constitutivo de la S.A.S., siendo el día ONCE del mes de SEPTIEMBRE del año 2019.- 2) Se subsanan los Artículos referidos al objeto social y al capital social los que quedarán redactados así:…”ARTICULO 3°. OBJETO: La Sociedad

tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas con tercero ya sea dentro o fuera del país, las siguientes actividades a) Servicios: Gastronomía, restaurantes, casa de comidas al paso, bares, confitería, locutorios, locales bailables, kioscos, hoteles y moteles, turística. b) Licitaciones: Intervenir en licitaciones y/o concesiones de entes privados o públicos, nacionales, provinciales, municipales o en el extranjero….” 3) …”ARTICULO 4°. Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000) y estará representado por un mil doscientas (1.200) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIEN ($100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio o los socios, según el caso, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. En caso de que se recomponga la pluralidad regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer…” Las Disposiciones transitorias también se modifican y quedarán redactadas así: …”Disposiciones transitorias punto Nº2 Capital social: Los socios suscriben el 100% de las acciones del capital social en bienes según Inventario de Aportes de Bienes de fecha 28 de agosto de 2019 legalizado por el C.P.C.E de acuerdo con el siguiente detalle: Meizenq Maximiliano Ariel, suscribe la cantidad de 600 acciones nominativas no endosables ordinarias, de un valor nominal de pesos CIEN ($100) con derecho a un voto por acción y la Sra. Sack Zaragoza Gabriela, suscribe la cantidad de 600 acciones nominativas no endosables ordinarias, de un valor nominal de pesos CIEN ($100) por acción y con derecho a un voto por acción. Punto nº 3 Designación de Miembros del ÓRGANO de Administración y Declaración Jurada L.G.S: Se designa Director Titular al Sr Meizenq Maximiliano Ariel y como Director Suplente a la Sra. Sack Zaragoza Gabriela, aceptan de conformidad los cargos, por tiempo indeterminado. Declaran bajo fe de juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley General de Sociedades y su modificatoria Ley 22.903, para lo que firma al pie de conformidad, cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección de Personas Jurídicas Nº 3436, declaran bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentra incluido y/o alcanzado en la “Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente” de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 134/2018 y modificatorias de la Unidad de Información Financiera ("UIF"). Inciso del artículo 1 de la Resolución UIF N° 134/2018 y modificatorias en el cual se encuentra comprendido. Además asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada…”.- Los comparecientes dejan así modificados los puntos citados, dejando constancia que los que no fueron modificados del acta constitutiva y estatuto de “MM&GS NETWORK S.A.S.”, se encuentran vigentes.- Previa lectura y ratificación en todas sus partes, firman los comparecientes.

Boleto N°: ATM_4701440 Importe: $ 392
16/10/2019 (1 Pub.)

(*)

INVERSORA PASIP S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 04/10/2019, se procedió a la elección del nuevo Directorio, por el término de dos (2) años. Siendo su nómina la siguiente: MIGUEL ANGEL NAVARRO, DANIEL NORBERTO MORENO y RUBEN EDUARDO LISANTE en carácter de Directores Titulares y RICARDO LUIS BOTTINO; MARIO GUILLERMO DOÑA y VICTOR ADRIAN ARROYO en el carácter de Directores Suplentes. Asimismo por acta de Directorio se designaron los siguientes cargos: Presidente: MIGUEL ANGEL NAVARRO; Vicepresidente: DANIEL NORBERTO MORENO; Director Titular Vocal: RUBEN EDUARDO LISANTE, ratificando los siguientes Directores Suplentes elegidos por la asamblea señores: RICARDO LUIS BOTTINO; MARIO GUILLERMO DOÑA y VICTOR ADRIAN ARROYO. – EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_4701450 Importe: $ 168
16-17-18/10/2019 (3 Pub.)

GLOBAL UNION S.A.- Conforme al artículo 83 inciso 3. de la ley 19.550, se hace saber por 3 días que: a) ACHÁVAL-FERRER S.A. (absorbente), con sede social en Cobos 2.601 esquina Bella Vista, Perdriel, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza bajo el legajo Nº 5.484 de Sociedades Anónimas, a través de Fusión por

Absorción, absorbe en su totalidad a Global Union S.A. (absorbida), con sede social en Emilio Civit 40, piso 8, ciudad de Mendoza, inscripta en el Registro Público de Sociedades Anónimas bajo el Nº 1.548, que se disuelve sin liquidación, por resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias en ambas sociedades celebradas con fecha 30 de setiembre de 2.019, que aprobaron el Compromiso Previo de Fusión por absorción de fecha 31 de agosto de 2.019; b) el capital social de ACHÁVAL-FERRER S.A., sociedad incorporante, luego de la fusión, asciende a $ 38.422.614, sin ser necesario aumento de capital ya que posee la tenencia del 100% del paquete accionario de la sociedad absorbida.- c) La valuación del activo y el pasivo según balances especiales de fusión al 31 de julio de 2.019, es la siguiente: ACHÁVAL-FERRER S.A.: Activo, $ 916.375.835.; Pasivo, $ 754.692.271; Global Union S.A.: Activo, $ 48.105.345; Pasivo, $ 14.889.406.- estos últimos incluidos en el activo y pasivo de la primera, respectivamente, por lo mencionado en el párrafo precedente. Acreedores: oposición a la fusión en: Emilio Civit 40, piso 8, ciudad de Mendoza y/o Cobos 2.601 esquina Bella Vista, Perdriel, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4698999 Importe: $ 384
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

ACHÁVAL-FERRER S.A.- Conforme al artículo 83 inciso 3. de la ley 19.550, se hace saber por 3 días que: a) ACHÁVAL-FERRER S.A. (absorbente), con sede social en Cobos 2.601 esquina Bella Vista, Perdriel, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza bajo el legajo Nº 5.484 de Sociedades Anónimas, a través de Fusión por Absorción, absorbe en su totalidad a Global Union S.A. (absorbida), con sede social en Emilio Civit 40, piso 8, ciudad de Mendoza, inscripta en el Registro Público de Sociedades Anónimas bajo el Nº 1.548, que se disuelve sin liquidación, por resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias en ambas sociedades celebradas con fecha 30 de setiembre de 2.019, que aprobaron el Compromiso Previo de Fusión por absorción de fecha 31 de agosto de 2.019; b) el capital social de ACHÁVAL-FERRER S.A., sociedad incorporante, luego de la fusión, asciende a $ 38.422.614, sin ser necesario aumento de capital ya que posee la tenencia del 100% del paquete accionario de la sociedad absorbida.- c) La valuación del activo y el pasivo según balances especiales de fusión al 31 de julio de 2.019, es la siguiente: ACHÁVAL-FERRER S.A.: Activo, $ 916.375.835.; Pasivo, $ 754.692.271; Global Union S.A.: Activo, $ 48.105.345; Pasivo, $ 14.889.406.- estos últimos incluidos en el activo y pasivo de la primera, respectivamente, por lo mencionado en el párrafo precedente. Acreedores: oposición a la fusión en Cobos 2.601 esquina Bella Vista, Perdriel, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_4699030 Importe: $ 384
15-16-17/10/2019 (3 Pub.)

La Compañía de Seguros La Mercantil Andina Sociedad Anónima, comunica que por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada con fecha diez de setiembre del año dos mil diecinueve, se ha dispuesto la designación del Directorio que se detalla a continuación, quienes iniciarán su mandato a partir del primero de noviembre del año dos mil diecinueve y finalizarán el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinte. DIRECTORES TITULARES: CPN Pedro MIRANTE, Ing. Verónica Eva PALLINI, Ing. Andrés Emilio QUANTIN, Dra. Graciela Susana TESTON, Lic. Fernando GARINO, CPN María Eugenia LEJBMAN DIRECTORES SUPLENTES: Lic. Fernando OLEKSUK, Carlos ANAMIODI, CPN Pablo Andrés SEITLER. SÍNDICOS TITULARES: CPN. Mariana Cecilia MACCIARDI, Dr. Alberto MORCILLO y Dr. Juan José MARTINEZ SARRASAGUE. SÍNDICOS SUPLENTES: CPN Alberto AGUILO, CPN Mauricio Hernán MANONI y Dra. Maria Inés SILVA. PRESIDENTE: CPN Pedro MIRANTE; VICEPRESIDENTE: Ing. Verónica PALLINI; SECRETARIO: Dra. Graciela TESTON; TESORERO; Ing. Andrés Emilio QUANTIN

Boleto N°: ATM_4695627 Importe: $ 360
09-10-11-15-16/10/2019 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)
MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA
Expediente 9573/19 - Resolución Nº 1.170/ 2019
CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES
PARA QUINCHO SAN FRANCISCO
Presupuesto oficial: $ 600.000,00
Apertura: 05/11/2019 a las 10 hs.
Valor del pliego $ 5.000,00.
Venta de pliegos en Tesorería
Municipal hasta el 04/11/19 a las 13:00 hs.

S/Cargo
16-17/10/2019 (2 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD LA PAZ

LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. Nº 4696 H 19
CONTRATACIÓN DE ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
DECRETO DE LLAMADO: Nº 427 / 19.-
FECHA DE APERTURA: 28 de octubre de 2019 - hora: 10:00.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00.-
Informes y Consultas: Compras y Suministros - Municipalidad de La Paz
Belgrano y Galigniana - La Paz - Mza. Tel.: 02626-421100/200 Int. 25
Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes en Tesorería Municipal, de 08:00 a 13:00 Horas
Email: municipalidaddelapaz@yahoo.com.ar

S/Cargo
16/10/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA PARA COMPRA DE TERRENO EN DEPARTAMENTO DE LAS HERAS
FINANCIAMIENTO PROVINCIAL
Expte Nro 8261-F-2019
Objeto: Compra de terreno destinado a la construcción de viviendas sociales.
Ubicación del Terreno: Departamento de Las Heras (zona residencial).
Presupuesto Oficial: $26.000.000,00
Superficie: Cuatro (04) hectáreas, para 100 lotes de 200 metros cada uno. Podrá estar distribuido en una o más fracciones y encontrarse libre de mejoras, semiurbanizados o urbanizados.
Fecha de Apertura: 15 de Noviembre del 2019 a las 10:00 horas.
Lugar de Apertura y Recepción de sobres: Departamento de Compras y Licitaciones, sito en Edificio Sede I.P.V., ubicado sobre calle Lavalle 92 de la Ciudad de Mendoza.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Los pliegos de bases y condiciones se encontrarán a disposición de los interesados sin cargo en www.ipvmendoza.gov.ar y en Portal de Compras de la Dirección de Contrataciones de Mendoza
www.compras.mendoza.gov.ar - CUC 519.
Fecha de Consulta de pliego a partir del día 16 de Octubre del 2019.

S/Cargo

15-16/10/2019 (2 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

PLAN PROVINCIAL MENDOZA CONSTRUYE

LINEA DE ACCIÓN 1

LICITACIONES PÚBLICAS

Zona 5 - Expte Nro 8184/G/2018 - Bº 60º Aniversario - Segunda Etapa, 24 viviendas, en departamento de Malargüe, Plazo de Ejecución: 10 (Meses) - Presupuesto oficial $ 59.188.621,20 – Fecha de Apertura 19/11/2019, a las 10:00 hs.

Zona 5 - Expte Nro 2708/G/2019 - Bº 60º Aniversario - Tercera Etapa - 19 viviendas, en departamento de Malargüe – Plazo de Ejecución: 10 (Meses)- Presupuesto Oficial $ 46.672.462,45 – Fecha de Apertura 19/11/2019 a las 12:00 hs.

Zona 3 – Expte Nro 8022/G/2018 - Bº Virgen de la Carrodilla - 15 viviendas en departamento de Rivadavia, - Plazo de Ejecución: 8 (Meses) - Presupuesto oficial $ 29.838.853,23- Fecha de Apertura 20/11/2019 a las 10:00 hs.

Zona 5 – Expte Nro 4345/G/2018 - Bº Alberdi XI Primera Etapa - 11 viviendas en departamento de San Rafael- Plazo de Ejecución: 8 (Meses) - Presupuesto Oficial $ 23.049.783,65 – Fecha de Apertura 20/11/2019 a las 12:00 hs.

Zona 4 - Expte Nro 8123/G/2019 - Bº Aires de mi Tierra -21 viviendas en departamento de Tupungato – Plazo de Ejecución 10 (Meses) - Presupuesto Oficial $ 43.477.397,51- Fecha de Apertura 21/11/2019 a las 10:00 hs.

Zona 4- Expte Nro 8124/G/2019 - Bº 05 de Octubre, 14 viviendas en departamento de Tupungato – Plazo de Ejecución 8 (Meses) – Presupuesto Oficial $ 28.984.931,67- Fecha de Apertura 21/11/2019 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura y Recepción de sobres: Departamento de Compras y Licitaciones, sito en Edificio Sede I.P.V., ubicado sobre calleLavalle 92 de la Ciudad de Mendoza.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Los pliegos de bases y condiciones se encontrarán a disposición de los interesados sin cargo en www.ipvmendoza.gov.ar y en portal de la Dirección de contrataciones de la Provincia.(Cuc 519)

Fecha de Consulta de pliego a partir del día Miércoles 16 de Octubre del 2019.

S/Cargo
15-16/10/2019 (2 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA PARA TERMINACIÓN DE VIVIENDAS
FINANCIAMIENTO PROVINCIAL
Zona 1 - Expte Nro 7513/G/2013 – Bº PATRIA GRANDE en departamento de Guaymallén, 8 viviendas – Presupuesto Oficial $ 8.559.607,21 – Plazo de Ejecución 08 meses- Fecha de Apertura 04/11/2019 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura y Recepción de sobres: Departamento de Compras y Licitaciones, sito en Edificio Sede I.P.V., ubicado sobre calle Lavalle 92 de la Ciudad de Mendoza.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Los pliegos de bases y condiciones se encontrarán a disposición de los interesados sin cargo en www.ipvmendoza.gov.ar y en portal de compras de la Dirección de Contrataciones de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar. - CUC 519. Fecha de Consulta de pliego a partir del día Miércoles 16 de Octubre del 2019.

S/Cargo
15-16/10/2019 (2 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRÓRROGA Y RECTIFICATORIO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prorroga y Rectifica el llamado a Licitación Pública Internacional de la siguiente obra, la que será financiada parcialmente por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y por el Fondo del Tesoro de la Nación (FTN):

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 07/2019

PROYECTO: Programa de Ampliación de Capacidad y Mejoras de Seguridad en los Accesos al Paso Cristo Redentor.

OBRA: Refuncionalización Integral del Paso Sistema Cristo Redentor – Fase 1. Ampliación del Túnel Caracoles y Construcción de Galerías de Interconexión. Provincia de MENDOZA.

PLAZO DE OBRA Y PRESUPUESTO OFICIAL: Plazo de Obra de Veintisiete (27) meses y Nuevo Presupuesto Oficial PESOS DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.119.523.722,96), referido al mes de Octubre 2018.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PESOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTITRÉS CENTAVOS. ($ 21.195.237,23).

FECHA DE VISITA A OBRA: Llevadas a cabo según documento de licitación y modificatorios.

NUEVO LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El día 23 de Octubre de 2019 desde las 08:00 hs. hasta las 10:00 hs, en: Avenida Peltier N° 351 – Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza, 6to. Piso - Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía – Salón de Acuerdos – CP: M5500IDE, Provincia de Mendoza – República Argentina.

NUEVA FECHA Y NUEVO LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 23 de Octubre de 2019 a las 10:10 Hs, Avenida Peltier N° 351 – Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza, 6to. Piso - Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía – Salón de Acuerdos – CP: M5500IDE, Provincia de Mendoza - República Argentina.

VALOR, CONSULTAS Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO CON MODIFICACIONES: Pesos Cero ($ 0,00); consultas al pliego mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso, haciendo click en “ACCEDER AL BUSCADOR” ? "Licitación Pública Internacional N° 07/2019 – Ampliación del Túnel Caracoles”. Pliego Licitatorio disponible desde el 12/07/2019 en misma dirección web, y disponibilidad de las modificaciones a partir del 5 de septiembre de 2019.

Boleto N°: ATM_4695610 Importe: $ 960

10-11-15-16-17/10/2019 (5 Pub.)

LEY 9118

TARIFAS DE PUBLICACIONES
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019

[…] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) $50 (pesos cincuenta con 00/100)

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (9) palabras. $ 8

b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $ 240 (doscientos cuarenta con 00/100).

c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.

d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de latarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.

e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	$82060.9
Entrada día 15/10/2019	$0
Total	$82060.9

Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2019-05661259-GDEMZA-SSLYT#MGTYJ

Mendoza, Miércoles 16 de Octubre de 2019

Referencia: BOLETIN OFICIAL Nº 30955 16/10/2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 118 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2019.10.16 07:56:38 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2019.10.16 07:55:05 -03'00'